

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//16.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1982 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDÓN

Pleno

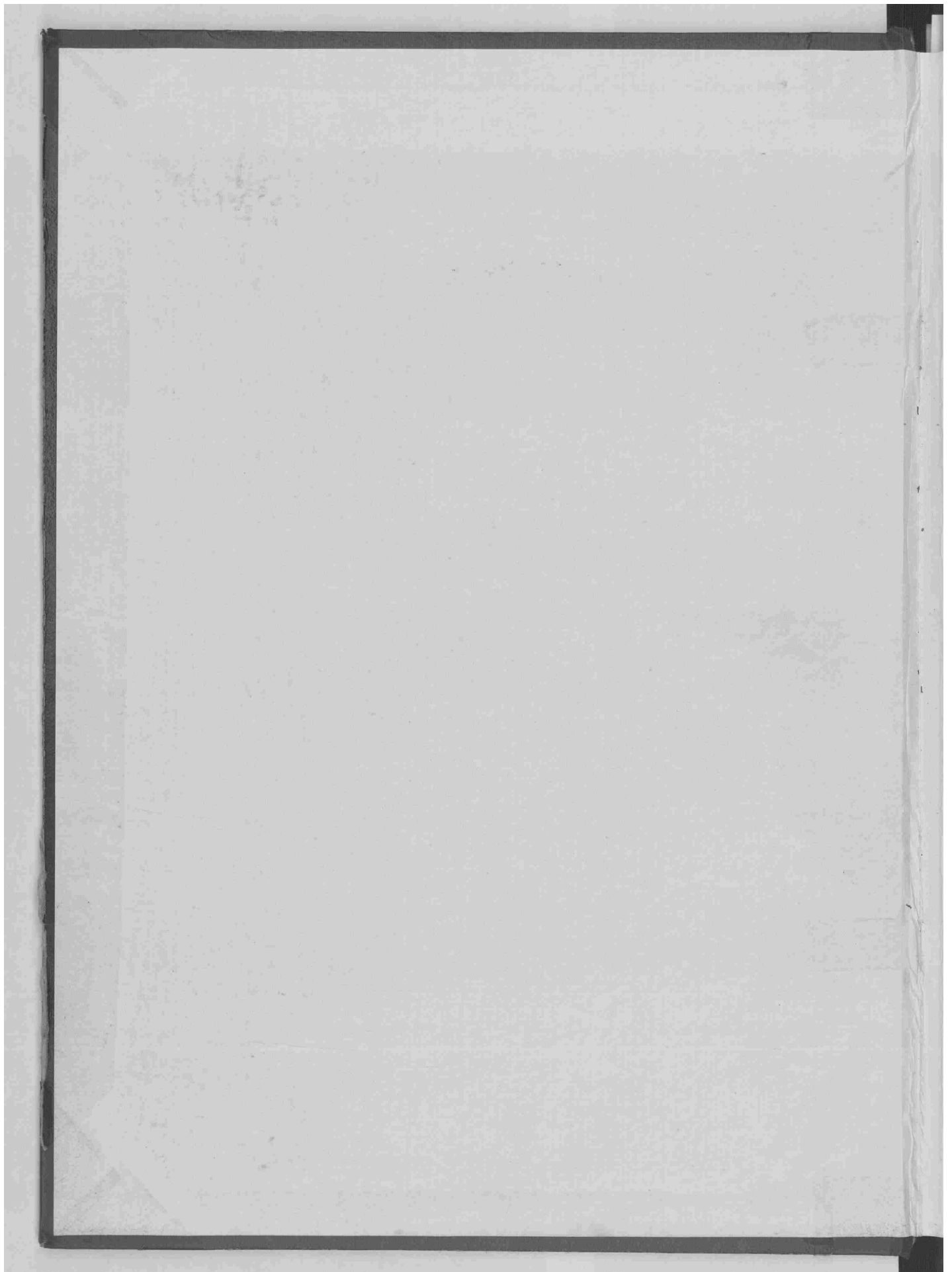
LIBRO

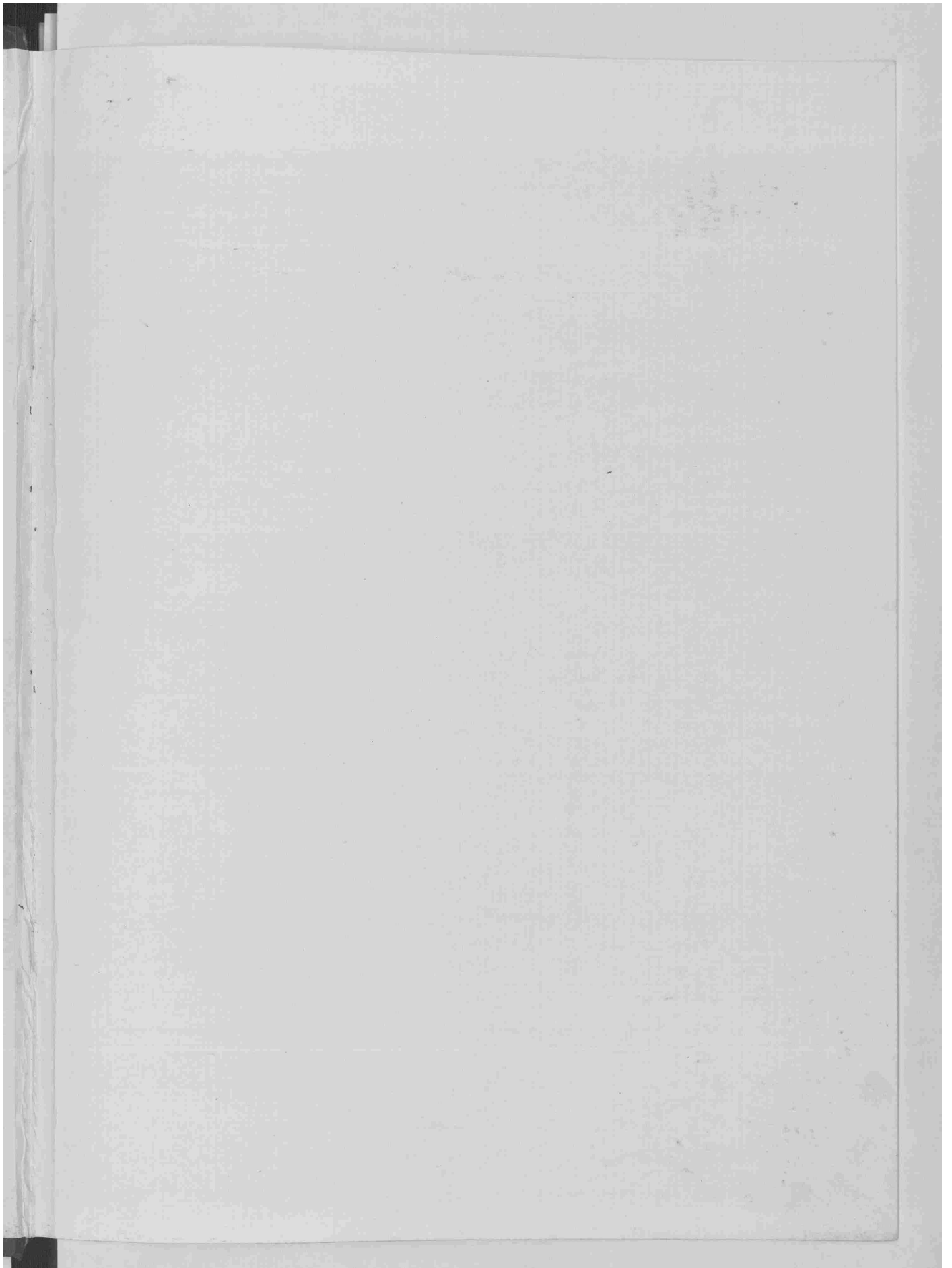
de

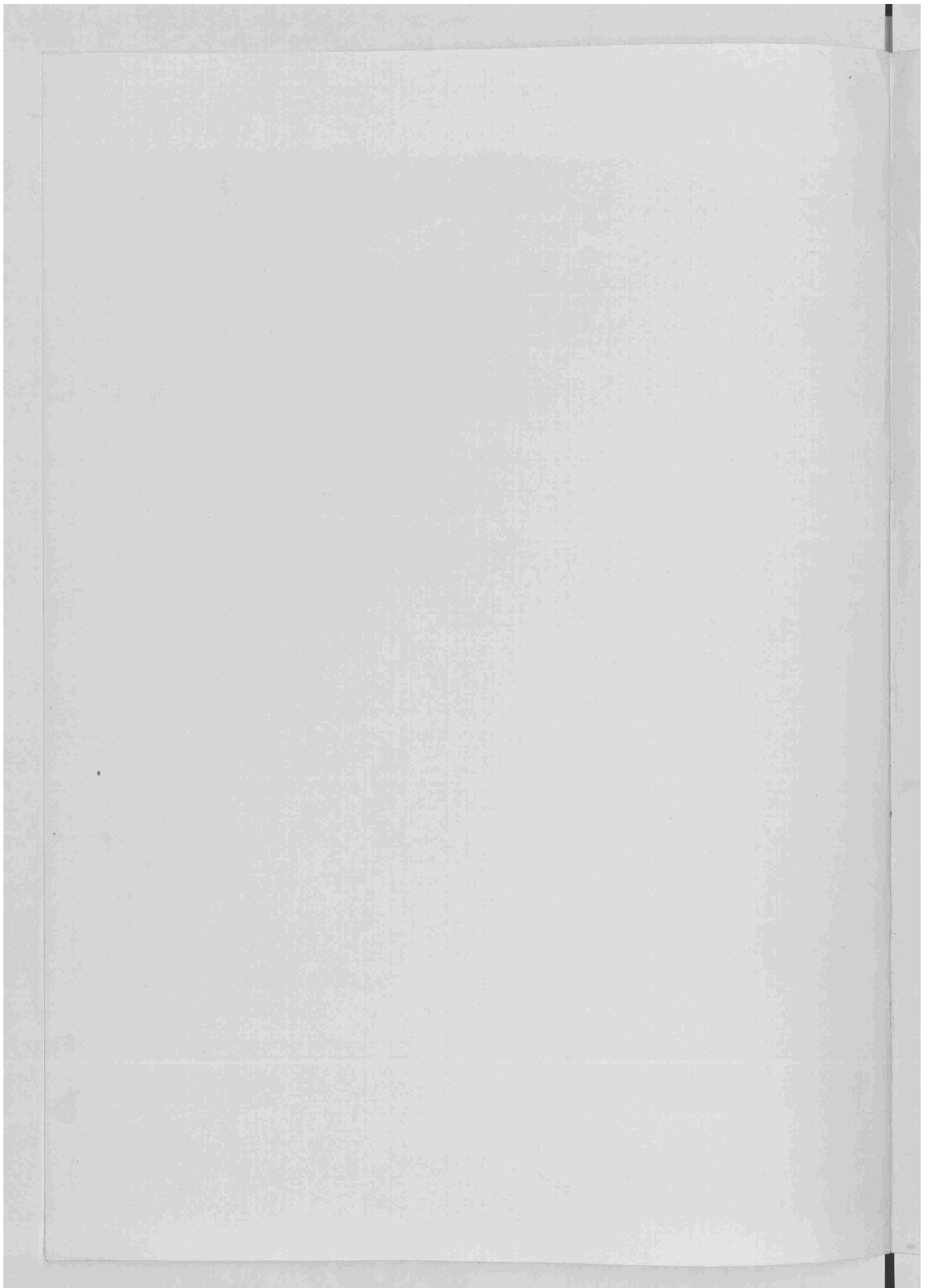
ACTAS

10-Septiembre-82 a 16-Mayo-1985

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz







PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Tregenal de la Sierra
TERMINO MUNICIPAL DE Segura el Viejo
AÑO DE 1982

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de - Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Grupo I núm. 66-A

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Segura el Viejo a diez de Septiembre
de mil novecientos ochenta y dos
El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Segura el Viejo a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

V.º B.º
El alcalde

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPIO DE ...

AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

...

Este libro contiene el texto de las sesiones ordinarias y extraordinarias y todo lo que se acuerde en ellas, debiendo ser fielmente copiado en el libro de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El libro de actas debe ser conservado en el archivo del municipio y no puede ser prestado ni vendido.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Municipal, se acuerda que el libro de actas sea conservado en el archivo del municipio.

...

...

...

...

...

...

50
70
80
90
100
110
120
130
140
150
160
170
180
190
200
210
220
230
240
250
260
270
280
290
300
310
320
330
340
350
360
370
380
390
400
410
420
430
440
450
460
470
480
490
500
510
520
530
540
550
560
570
580
590
600
610
620
630
640
650
660
670
680
690
700
710
720
730
740
750
760
770
780
790
800
810
820
830
840
850
860
870
880
890
900
910
920
930
940
950
960
970
980
990
1000

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1982

1

Sus Asistentes:

Presidente

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales

D. Ladislao Díez Medina.

D. Manuel Alta Montero.

D. Policarpo Chaves Bellido.

D. Julián Saramillo Baya.

D. José Baya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Baya.

D. Ángela Saramillo Baya.

D. Luis Jariégo Sata.

Secretario.

D. Manuel Valencia Pacilla.

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas

y cincuenta minutos del día diez de Septiembre de mil novecien-

tos ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa

Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Joaquín Ga-

rrido Targues, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación,

todos los demás señores miembros de la misma que al margen

quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar

sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para lo que

han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformi-

dad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento

de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las

Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundi-

do de la Ley de Régimen Local. —

Asistencia. Concurren a la presente todos los señores

que legalmente forman parte de este pleno, a excepción del

Concejal D. Fernando Bellido Almeida, por causas que se ignoran

al dar comienzo la redacción de la presente acta. —

Sometimiento

de Aprobación

de Actas An-
teriores.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi

de Secretario son sometidas a la aprobación de los señores asistentes

los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de 18 y 31 de

mayo últimos, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros

corporativos los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos.

Por mi, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación

impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, fun-

cionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales. —

Proyecto Pre-

supuesto Or-

dinario Ejec-

ución 1982

Después de haber leído el informe del señor Presidente de la Corporación expuesto que, tal

como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación

en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982.

Tras los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y

por el Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los docu-

mentos que lo integran y, discutido detenidamente cada uno de los ítem-

os que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos

y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones

económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad

acuerda: —

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de

mil novecientos ochenta y dos, cuyo resumen por capítulos es el

siguiente: —

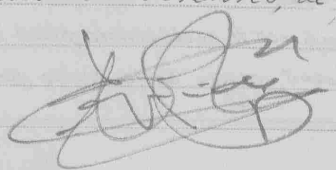
A. Ingresos:		
Cap.	Denominación	Secretas.
A. Operaciones Corrientes.		
1.	Impuestos directos.	1.783.700
2.	Impuestos indirectos.	591.440
3.	Casas y otros ingresos.	5.302.018
4.	Transferencias corrientes.	8.548.779
5.	Juzgos patrimoniales.	463.870
B. Operaciones de Capital.		
6.	Ejecución de inversiones reales.	10.000
7.	Transferencia de capital.	0
8.	Variación de activos financieros.	300.000
9.	Variación de pasivos financieros.	0
Total Ingresos.		17.000.000
B. Gastos.		
A. Operaciones Corrientes.		
1.	Remuneraciones de personal.	12.248.152
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios.	3.420.803
3.	Intereses.	326.524
4.	Transferencias corrientes.	196.680
B. Operaciones de Capital.		
6.	Inversiones reales.	0
7.	Transferencias de capital.	0
8.	Variación de activos financieros.	300.000
9.	Variación de pasivos financieros.	507.861
Total Gastos.		17.000.000

2º Aprobar el presupuesto de Gastos de ejecución del Presupuesto.

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Cierre.

Y no siendo otro el asunto a tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la presente sesión extraordinaria, a las veintidós horas y cincuenta minutos del indicado día; extendiéndose este acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



Dios Ab

Felix Montero

Felipe Claver

Manuel Alcazar

Manuel Sierra

Manuel Alcazar

Luis Jarriego

Julian Jaramilla

José Muñoz

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1982

Señores Asistentes.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas

Presidente.

y cincuenta y un minutos del día diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Manuel Alta Montero.

D. Soli Carpo Claver Bellido.

D. Julian Jaramillo Moya.

D. José Moya Cresquite.

D. Félix Montero Moya.

D. Manuel Díez Montero.

D. Angélica Jaramillo Moya.

D. Luis Jarriego Sata.

Secretario.

D. Manuel Valencia Sacilla.

Asistencia. Concurren a la presente todos los

señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción del Concejil Sr. Bellido Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Informes,

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

Disposiciones y Correspondencia.

1. Informes. Comienza la palabra el señor Presidente para rendir cumplido informe a la Corporación acerca de los siguientes puntos.

- Sobre resultado de los sondeos que recientemente se han llevado a efecto en esta población, concretamente en el paraje conocido por "La Mecantarrilla", de este término municipal, indicándose que el caudal obtenido había sido mínimo, por lo que el problema del desabastecimiento continuaba siendo preocupante.

- En relación con las obras de construcción del Centro Sanitario de esta localidad, por el señor Presidente se informa en el sentido de

venir aprovechándose los trabajos del empleo comunitario, indicando que para los restantes días de cada mensualidad se tenía contratado con los albañiles de la localidad las citadas obras de construcción por las distintas de obras.

- Asimismo, con referencia al proyecto de construcción de un grupo de veinte viviendas de protección oficial, a construir próximamente en esta población al sitio de "Piedra Jorda", se informa por la Presidencia se están elevando a cargo a las obras de acceso por el camino de la misma denominación, así como las instalaciones eléctricas necesarias por la empresa Sangre Normandos S.A. de Fuentes de León, con objeto de completar la infraestructura urbanística de dicho sector urbano.

- Finalmente, por el Alcalde Sr. Garrido Parques, se da cuenta de la necesidad de proveer la financiación de las próximas fiestas tradicionales del Santísimo Cristo de la Peja, para lo cual se estaba gestionando la concesión de una subvención a fondo perdido por parte de la Caja de Ahorros de Badajoz, extremo iste para lo cual solicitaba apoyo de esta Corporación.

El Ayuntamiento, admitiendo en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta presidencial y previa toma de deliberación acuerda por unanimidad facultar al Señor Alcalde Presidente para que, en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, solicite del señor Director de la Caja de Ahorros de Badajoz, una subvención a fondo perdido, por importe de ciento treinta mil pesetas (130.000), con destino a financiar parcialmente las expresadas fiestas tradicionales en honor del Santísimo Cristo de la Peja, que se celebrarán en esta población a partir del próximo día 13 del mes en curso.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Orden de 13 de agosto de 1980, de la Presidencia del Gobierno por la que se fijan los precios máximos de venta de las leches higienizadas y concentradas (BOE, núm. 199 de 30 de agosto)

- Real Decreto 2057/1980 de 27 de agosto, de la Jefatura del Estado, de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones (BOE, núm. 207 de 30 de agosto).

- Real Decreto 2076/1980, de 27 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, por el que se dictan normas complementarias para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado (BOE núm.

208, de 31 de agosto.

- Orden de 2 de agosto de 1782, del Ministerio de Escarpos, Curiosos y Comunicaciones, por la que se dictan normas sobre la colaboración del Servicio de Correos en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convalidadas por Real Decreto 2057/1782, de 27 de agosto (BOE núm. 315, fecha 8 de Septiembre).

- Edicto de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, por el que se expone al público el acuerdo de aprobación definitiva de ampliación del suelo urbano de esta población (BOE núm. 177 de 1 de los corrientes).

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atento saludo de los señores Mayordomos del Santísimo Cristo de la Peja de fecha 10 del mes en curso, por el que se invita al Señor Alcalde y demás señores Corporativos, a la solemne función religiosa que tendrá lugar en el Santuario del Santísimo Cristo de la Peja el próximo día 14 de los corrientes, a su hora de las once, quedando enterado los señores reunidos.

- Atenta comunicación del excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha 31 de agosto último, núm. 813, relacionada con las próximas Elecciones Generales.

- Escrito del ilustrísimo Señor Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 27 de julio pasado, núm. 1362 por el que traslada acuerdo adoptado por la misma en su sesión de quince del mismo mes, por el que se aprueba definitivamente la ampliación del suelo urbano de esta población.

- Otro escrito circular del ilustrísimo Señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 26 de agosto próximo pasado - relacionado con los gastos de mantenimiento y generales que supongan la apertura y funcionamiento de los Centros Sanitarios que se construyan en esta provincia.

- Otra comunicación de la empresa "ADAD" de Éibar, de fecha 28 de mayo pasado, por la que pasa oferta de suministro de un detector de fugas con destino al servicio municipal de agua, por el precio de doscientas cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco pesetas y garanticia de un año, informándose al respecto por el Sr. Presidente que de no adquirirlo directamente la Corporación, tenía conocimiento de que un fontanero de la localidad había mostrado interés en adquirirlo por su cuenta y a su cargo, siempre que los trabajos de fontanería del Ayuntamiento se le encargaran al mismo, pretensión ésta que se recuerda

pasar a estudio y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.
- Presentado a la consideración de los señores contertulio de consideración y mantenimiento de la máquina fotocopidora marca GEVAFAX X 18, de la propiedad municipal, por la firma "La Barca" Servicio Técnico de máquinas de oficinas, por el precio anual de treinta y cinco mil pesetas (35.000); esta Corporación, a propuesta presidencial, cede informe de Secretaría y encontrando favorablemente las condiciones estipuladas en el mismo, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aprobar el mismo por la expresada cantidad de 35.000 pesetas anuales, a partir del próximo mes de octubre.

- Igualmente se da cuenta del Convenio formalizado entre esta Corporación y la firma "ISONDA", S.A. de Córdoba, para la ejecución de sondeos destinados al aumento de caudal del Servicio municipal de Agua en la zona de "La Alcantarilla", de este término municipal; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos autorizar a la Presidencia para su definitiva formalización y ejecución.

- Menta carta del vecino de ésta D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, de fecha 7 de junio pasado, por la que ratifica ofrecimiento verbal de cesión de terrenos para la ubicación de edificios en la parcelación hecha para la construcción de nuevas viviendas que dan frente a la calle Corredoras; dándose por enterada la Corporación.

Ordenanzas
Fiscales. Revisión
de tarifas.

A propuesta razonada del señor Presidente, cede informe de la Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda; esta Corporación, a la vista de los antecedentes aportados y previo amparo y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad la incoación de expediente de revisión de tarifas impositivas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio con sujeción a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1.781, de 28 de octubre.

Presupuesto
Fiestas Tradicionales
1982

Seguidamente es presentada a la consideración de los señores reunidos por el señor Presidente de la Comisión de Fomento, Festivos y Propaganda, el presupuesto de las próximas fiestas tradicionales del Santísimo Cristo de la Hoja, que cuentan con un importe total de setecientas sesenta y tres mil pesetas (763.000) en su estado de gastos; acordándose por la unanimidad de los reunidos, aprobar el mismo, así como proceder de inmediato a su financiación.

Construcción

Seguidamente es sometido a la consideración de los señores



Central Telefónica para Servicio Automático. Enajenación de terrenos de propios a la C.T.N.E.

reunidos el expediente que se tramita para la concesión de terrenos de los bienes de propios municipales, a la Compañía Telefónica Nacional de España, con la única y exclusiva finalidad de destinárselo a la construcción en esta localidad de un Centro telefónico automático, dándose lectura de los informes de Secretaría y del Arquitecto técnico municipal sobre procedencia y valoración pericial respectivamente.

"El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente de conformidad con los anteriores informes y visto lo dispuesto en el artículo 45, número 6.º, del Real Decreto 2712/1977 de 31 de diciembre, y demás preceptos de pertinente aplicación, tras tener deliberación y con el quórum establecido en el artículo 3º-3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda por unanimidad.

"Primero. Acceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, y, en su consecuencia, autorizar la enajenación de terrenos pertenecientes a los bienes de propios de esta Corporación que a continuación se detallan: Parcela de terreno colindante con el perímetro urbano de esta población que da frente a la prolongación de la calle Sedreras, que cuenta con una extensión superficial de doscientos noventa y nueve metros cuadrados (299 m²), a segregar de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al libro 115 de Segura de León, folio 177, finca 6892, inscripción 1ª y cuyos linderos son: Al norte, con una longitud de veintisiete metros, con el parque público de "Las Sedreras"; al Sur, con terrenos de la propia finca matriz que da frente al Matadero Industrial de D. Alberto Fernández García, con longitud de treinta y dos coma ochenta metros (32,80), al Este, con camino del Monte de los Silos, y al Oeste, con la propia finca matriz, en la parte que da frente a la prolongación de la calle Sedreras, que sirve de acceso a la población por la carretera C-454, con una longitud de diez metros (10 m.) La construcción se proyecta con fachada principal en línea con la indicada calle Sedreras, a nueve metros desde la arista exterior de la cornisa, y en vértice con el muro de cerca mientro del parque de la misma denominación.

"La expresada finca se encuentra libre de toda carga, gravámenes y servidumbres.

"Segundo. Aceptar la valoración pericial hecha por el señor Arquitecto técnico municipal don Joaquín Escibano Mediero, Colegiado núm. 375 al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Badajoz y, consecuentemente fijar el precio al solar que se cede en venta a la Compañía Telefónica Nacional de España, en la cantidad de

ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesetas (149.500), resultante de aplicar a los 277 m², 500 d^{ts} el m²; que representa el 0'88% del importe del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico y, por tanto, no excede del límite fijado en el apartado 6.º del precitado artículo 45 del Real Decreto 2712/1977, de 21 de diciembre.

"TERCERO. Del presente acuerdo se dará traslado al excelentísimo Señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura en cumplimiento y a los efectos previstos en el repetido artículo 45, número 6.º del también citado Real Decreto 2712/1977, y a la Delegación Regional del Sur de la Compañía Telefónica Nacional de España, Departamento de Edificios y Energía.

"CUARTO. Se faculta expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Vargués, o al que legalmente pueda sustituirlo en el ejercicio de dicho cargo, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artículo 116.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, suscriba con su firma cuantos documentos resulten necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, incluida la correspondiente escritura pública de compra-venta".

Aumentos Individuales.

Listas las instancias suscritas por don Saturnino Romero-Séix, Policía municipal afecto a la plantilla de esta Corporación, don Francisco Sión Jaramillo y don Santiago Oyola Sabian, Auxiliares de la Policía, por las que solicitan reconocimiento y concesión del noveno y primer trienios respectivamente; in recordando para ello, haber cumplido la permanencia en el Servicio activo exigida por la normativa que regula las retiraciones del personal de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, visto el informe suscrito por el Secretario de la Corporación, que acompaña los antecedentes del expediente personal y demás datos de los funcionarios al servicio de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2056/1977, de 17 de agosto, acuerda por unanimidad conceder a referidos funcionarios el aspecto de noveno y primer trienio, con efectos económicos y administrativos del día 17 de julio del año en curso en cuanto al primero, y con 1º de Julio del mismo año, en cuanto a los dos restantes.

Inst^{as} Parcelas del "Cerro Gordo."

Conoce seguidamente la Corporación de las siguientes instancias presentadas por particulares, que son sometidas a su consideración:

- De D. Joaquín Saturninos Zambrano, vecino de esta loca-




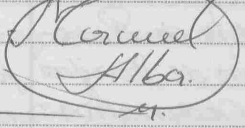
lidad, con domicilio en la calle Augustinas, 6, por la que solicita le sea adjudicada las parcelas de viñas sitas en el "Cerro Gordo" de los terrenos pertenecientes de este Ayuntamiento, números 58, 61, 112 y 113 que en la actualidad se encuentran vacantes, por renuncia de los anteriores arrendatarios, para su explotación; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarse dichas parcelas, debiendo extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de diciembre del año en curso.

- De D. Antonio Negias Gata, también vecino de esta población, con domicilio en la calle Cristo de la Fleja, 11, por la igualmente solicita le sea adjudicada la parcela de viña en el "Cerro Gordo" por no poder seguir arrendándola; la Corporación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de baja en referida parcela para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y dos.

- De D. José Oyola Chavez, igualmente vecino de esta villa, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 53, por la que solicita le sea adjudicada la parcela de viña en el "Cerro Gordo", propiedad de este Ayuntamiento, y que se encuentra vacante por renuncia del anterior arrendatario don Antonio Negias Gata; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarse dicha parcela, debiendo extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de diciembre del año en curso.

Cierte.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

 Rafael Cruz Manuel Alba

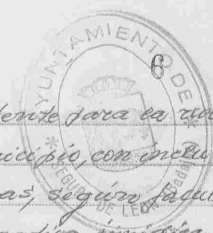
 Guzela Jaramillo Manuel Jara José Mayo

 Julian Jaramillo Luis Jara

 Félix Montero

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1982

Stos. Asistentes.	En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.
Presidente.	
D. Joaquín Garrido Targuer.	
Concejales.	
D. Manuel Alba Montero.	
D. Policarpo Chaves Peláido.	
D. José Maya Casquete.	
D. Manuel Díez Montero.	
D. Fernando Peláido Almeida.	
D. Luis Santiago Gata.	
D.ª Augda Jaramillo Maya.	
D. Félix Montero Maya.	
Secretario.	
D. Manuel Valencia Padilla.	
Asistencia.	Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los señores Díez Medina, por encontrarse enfermo y Jaramillo Maya, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta. —
Sometimiento	Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi,
Aprobación de la Anterior.	el Secretario, son sometidos a la consideración de los señores reunidos, el Borrador del acta correspondiente a la sesión de 1 de julio último, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos. Por mi, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales. —
Expte. de Revisión de Tarifas de Odenanzas Fiscales.	Lista de expediente que se tramita para la revisión de tarifas impositivas de las vigentes Ordenanzas fiscales de este Municipio, y — "Resultando, que admitida a trámite la anterior propuesta de Secretaría-Intervención por decreto de la Alcaldía de la misma fecha, pasó a dictamen de la Comisión de Hacienda, que emitió su informe favorable con fecha cinco de los corrientes. — "Resultando, que el mentado expediente se incorpora al referido dictamen de la Comisión de Hacienda y la Memoria de la Presidencia, a la que se alude en el artículo 318, número 4, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1982; —



"Considerando, que este Ayuntamiento es competente para la revisión y establecimiento de nueva ordenación fiscal del Municipio, con inclusión de sus correspondientes cuadros de tarifas impositivas, según la facultad que le es privativa con arreglo a los preceptos de la normativa jurídica aplicable, entre otros, los artículos 18 al 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 121, apartado 9), y el 217 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de junio de 1955.

"Considerando, que a la presente sesión plenaria han asistido -recuerdo, de los once miembros electivos que de hecho y derecho componen que componen el pleno del Ayuntamiento, y, por tanto el quórum establecido en el artículo 3.º, apartado b), de la precitada Ley 40/1981.

"Considerando, que el expediente que es objeto de examen y deliberación, ha sido tramitado con sujeción a las normas procedimentales exigidas por el ordenamiento jurídico aplicable.

"Vistos los preceptos legales anteriormente invocados, entre otros concordantes de aplicación, de conformidad con el dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda y a la vista de los antecedentes aportados; esta Comisión, tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad en toda su integridad y propios términos el expediente de que se hace mérito, que supone la revisión de las tarifas impositivas correspondientes a las Ordenanzas fiscales de este Municipio, en la forma y cuantía que a continuación se detallan:

"Ordenanza fiscal núm. 1. B. Recargo municipal sobre la cuota por primas de las Entidades Mutuas de Seguros en el impuesto sobre Rentas de Sociedades.

"El tipo de recargo sobre la cuota por prima de las Entidades mutuas de seguros será del 30 por 100.

"Ordenanza fiscal núm. 3. Recargo municipal sobre la cuota fija o de licencias fiscal del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

"Art. 3.º El tipo del recargo municipal sobre la cuota fija o de licencias fiscal del impuesto sobre Actividades y Beneficios comerciales e industriales, será el 140 por 100.

"Ordenanza fiscal núm. 4. Recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el Rendimiento del Trabajo Personal (Profesionales y artistas).

"Art. 3.º El tipo de recargo municipal sobre el rendimiento del trabajo personal de los profesionales y artistas, será el 140 por 100 sobre la cuota fija o de licencia.

"Ordenanza fiscal núm. 8. Impuesto municipal sobre Gastos Suertuarios. —

"CAP. IV. Consumiciones en establecimientos de hostelerías, restaurantes y bebidas. —

"Art. 13. Cuota tributaria: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 2,5% en establecimientos hoteleros, el 7,5% los incluidos en el apartado b) y el 5% los incluidos en el apartado c) del artículo 10 de esta Ordenanza. —

"CAP. V. Entrada y consumiciones en salas de fiestas. —

"Art. 23. Cuota tributaria: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 50 por 100. —

"CAP. VII. Entrada de socios. —

"Art. 35. Cuota tributaria: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 30 por 100. —

"CAP. IX. Aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca. —

"Art. 47. Cuota tributaria: La cuota tributaria consistirá de aplicar a la base el tipo de gravamen del 30 por 100. —

"Ordenanza fiscal núm. 9. Impuesto municipal sobre la Publicidad. —

"Art. 10. 1. Las tarifas de este impuesto para la publicidad exterior, serán las siguientes: —

"A.) Por exhibición de rótulos exteriores: —

"En vías públicas; 500 pesetas por metro cuadrado o fracción al trimestre. —

"En vehículos; 300 pesetas, metro cuadrado o fracción al trimestre. —

"B.) Por exhibición de carteles: —

"2,50 pesetas, por una sola vez por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 75 pesetas por unidad. —

"C.) Por distribución de publicidad: —

"En la publicidad repartida y en los carteles de mano, 100 pesetas el contenedor de ejemplares o fracción, por una sola vez. —

"2. Las tarifas para la publicidad interior, se fijarán en el 50 por 100 de la consignada en el número anterior. —

"3. En casos de anuncios luminosos y proyectados en pantalla, se establecerá un recargo del 75 por 100 cuando los rótulos estén colocados dentro del casco urbano y del 50 por 100 cuando su ubicación sea fuera del perímetro urbano. —

"Ordenanza Fiscal núm. 10. Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales. —



ter: "Art. 4.º La tasa se aplicará por tramitación completa según la siguiente

"Epígrafe 1.º Instancias: _____ 75

"Por cada instancia que se presente en las oficinas municipales: _____ 75

"Epígrafe 2.º Certificaciones, impresos y visados:

"1. Certificaciones expedidas a instancia de parte. _____ 100

"2. Impresos de Alcaldía o Secretaría. _____ 100

"3. Visados, volantes de fe de vida y otros. _____ 50

"4. Comparencias ante la Autoridad municipal. _____ 75

"5. Diligencia de pruebas testificales. _____ 75

"6. Cédulas de propiedad. _____ 50

"7. Compulsa de documentos. _____ 25

"8. Otras actuaciones similares. _____ 50

"Epígrafe 3.º Copias de documentos o datos:

"1. Con antigüedad hasta un quinquenio, por folio. _____ 75

"2. Con antigüedad superior a un quinquenio e inferior a cinco, por cada folio. _____ 150

"3. Con antigüedad superior a cinco quinquenios, por cada folio. _____ 250

"4. Fotocopia sin compulsar. _____ 15

"5. Fotocopia compulsada, cada una. _____ 40

"Epígrafe 4.º Expedientes Administrativos:

"1. De alteraciones estadísticas (altas, bajas). _____ 75

"2. Bajas Licencia Fiscal Impuesto Industrial. _____ 75

"3. Constitución y devolución de fianzas de depósitos. _____ 100

"4. Actas de recepción de obras e instalaciones. _____ 500

"5. Contratos de obras, instalaciones y servicios. _____ 1.000

"6. Certificaciones de obras e instalaciones. _____ 500

"7. Declaraciones de ruinas de fincas urbanas. _____ 2.500

"8. De obtención de cédulas urbanísticas. _____ 500

"9. De liquidación de Plus-valía. _____ 75

"10. De títulos de guardas jurados. _____ 2.500

"11. Otros no catalogados anteriormente. _____ 250

"Epígrafe 5.º Sucesiones de licencias:

"1. Sucesiones de cerdos en régimen de matanzas de municipalidades, por cada celdo. _____ 75

"2. De obras, construcciones e instalaciones. _____ 150

"3. Apertura de instalaciones comerciales e industriales. _____ 250

	Pesetas
"4. De utilización servicios de la Administración.	100
"5. De procedimientos especiales vía pública.	150
"6. De instalaciones publicitarias.	150
"Orde navarra fiscal núm. 11. Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativa de vehículos de alquiler.	
"Art. 5º La tarifa a aplicar por cada licencia sera la siguiente. Pesetas	
"A. Concesión, expedición y registro de licencias:	
" Vehículos de la clase B.	2.000
" B. Uso y explotación de licencias:	
" Vehículos de la clase B.	500
" C. Sustitución de vehículos:	
" Vehículos de la clase B.	750
" Ordenanza Fiscal núm. 12. Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.	
" Art. 8º La tarifa a aplicar por cada licencia sera la siguiente: Pesetas	0%
" Epigrafe 1º Concesión licencia de obra, según presupuesto de ejecución o por contrato, en su caso.	
" Hasta 3.000.000	2%
" De 3.000.000 a 7.500.000	4,5%
" De 7.500.000 en adelante.	1%
" Se entenderá la aplicación con carácter progresivo, según cuantía.	
" Epigrafe 2º Instalación de guías:	
" Por cada una	10.000 Ptas
" Epigrafe 3º Movimiento de tierra:	
" Por cada m ³	15 Ptas
" Epigrafe 4º Alineaciones y rasantes:	
" Por cada metro lineal.	100 Ptas
" Ordenanza Fiscal núm. 13. Tasa licencia de apertura de establecimientos.	
" Art. 6º. Las tarifas de esta licencia se satisfarán por una sola vez y serán equivalentes al importe de la cuota anual de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, incluidos todos los recargos y derechos, salvo lo dispuesto en los párrafos siguientes:	
" a) Tratándose de empresas de transportes se tomará por base de gravamen la misma establecida en el apartado anterior, - sin que la base pueda ser inferior al importe del cincuenta por ciento del alquiler anual.	



"d) Cuando se trate de Agencias, Sucursales, Delegaciones de empresas Comerciales e Industriales no radicadas en la localidad, el importe del derecho o tasa será equivalente al 75 por 100 del alquiler anual del local.

"e) La licencia de apertura de las actividades que a continuación se detallan, se graduarán según la siguiente tarifa: Pesetas:

"Bancos y otros establecimientos de crédito y capitalización. 30.000

"Cajas de Ahorros. 25.000

"Salas de fiestas, (Bailes, discotecas y similares). 20.000

"Los titulares de establecimientos y actividades reguladas por esta Ordenanza, deberán proveerse de su correspondiente licencia, cualquiera que sea la fecha de comienzo de las mismas, de bendando la tasa por las tarifas anteriores.

"Ordenanza Fiscal núm 14. Tasa por prestación del servicio de abastecimiento.

"Base de gravámen y tarifas: Pesetas

"Por cada acometida en edificios para desagües de residencias, con inclusiones de las que sean comunes oarias viviendas o locales, y por separado se devengarán. 150

"Ordenza Fiscal núm. 16. Tasa por prestación de servicio de Matadero municipal y transportes de carnes:

"Bases y tarifas.

"Art. 4º Las bases en percepción y tipos de gravámen, quedarán determinadas en la siguiente Tarifa.

Pesetas.

"a) Derechos de deguello:

"1. Por cada res vacuna. 175

"2. Por cada res porcina, celta. 100

"3. Por cada res porcina, hasta 6 arrobas. 50

"4. Por cada res lanar o carria. 30

"b) Derechos de despojos:

"Por cada res. 15

"Ordenanza Fiscal núm. 17. Tasa por prestación del servicio del Mercado Municipal de Matatos.

"Bases y Tarifas: Pesetas.

"Art. 4º Las bases para la percepción y tipos de gravámen serán las determinadas en la siguiente Tarifa:

	Pesetas.
"Por cada puesto, fijo, mensualmente. _____	700
"Por los mismos puestos, al día _____	35
"Por cada mesa, mensualmente. _____	375
"Por las mismas mesas, al día. _____	18
"Ordenanza Fiscal núm. 18. Tasa sobre desagües de canchales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. _____	

Bases y Tarifas:

"Art. 5º. La tarifa a aplicar será la siguiente: _____ Pesetas.

a) Canales o Canchales:

"1. En las calles de 1ª categoría. _____	175
"2. En las calles de 2ª categoría. _____	110
"3. En las restantes calles. _____	60

b) Bajantes:

"1. En las calles de 1ª categoría. _____	110
"2. En las calles de 2ª categoría. _____	60
"3. En las restantes calles. _____	35

c) Por cada metro lineal o sección de aleros o canales:

"1. En las calles de 1ª categoría. _____	55
"2. En las calles de 2ª categoría. _____	35
"3. En las restantes calles. _____	25

"Ordenanza Fiscal núm. 19. Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública. _____

Bases y Tarifas:

"Art. 5º. Los derechos por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o cualquier remoción del pavimento o aceras, se liquidará de acuerdo con la siguiente. _____

Tarifa.

Pesetas
mje/mal.

a) Apertura de zanjas en general:

"1. Aceras pavimentadas. _____	110
"2. Aceras no pavimentadas. _____	75
"3. Calzada de las calles pavimentadas. _____	55
"4. Calzada de las calles no pavimentadas. _____	35

"Ordenanza Fiscal núm. 20. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas. _____



" Bases y Tarifas:

" Art. 6º: La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

" A. Tallas:

	Por día.	Por mes.	Por año.
" En las calles de 1ª categoría, m ² .	7	150	1.500
" En las calles de 2ª categoría, m ² .	5	112	1.125
" En las restantes calles, el m ² .	3	75	750

" B. Andamios:

" En las calles de 1ª categoría, m ² .	7	150	1.500
" En las calles de 2ª categoría, m ² .	5	112	1.125
" En las restantes calles, el m ² .	3	75	750

" C.) Suntuales:

" En las calles de 1ª categoría, por elemento.	7	150	1.500
" En las calles de 2ª categoría, por id.	5	112	1.125
" En las restantes calles, por id.	3	75	750

" D.) Asmielas:

" En las calles de 1ª categoría, m/lineal.	7	150	1.500
" En las calles de 2ª categoría, m/lineal.	5	112	1.125
" En las restantes calles, m/lineal.	3	75	750

" F.) Materiales de construcción y escombríos:

" En las calles de 1ª categoría, m ² .	7	150	1.500
" En las calles de 2ª categoría, m ² .	5	112	1.125
" En las restantes calles, el m ² .	3	75	750

" Ordenanza Fiscal núm. 21. Tasa por entradas de vehículos a través de aceras y las reseras de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

" Bases y Tarifas:

" Art. 5º: La tarifa a aplicar será la siguiente: Pesetas año.

" Por cada taller y similares de entrada de carruajes en un edificio. 750

" Por cada lugar de entrada en un edificio particular. 225

" Carga y descarga de mercancías:

" Vehículos:

" Camiones de más de 10 dm, 90 pts, menos de 10 dm. 75 pesetas.

" furgones: Carga menos de 10 dm, 75 pesetas.

" furgonetas: 45 pesetas.

" Carros y remolques: 30 pesetas.

"Semorientes: 15 pesetas.

"Ordenanza Fiscal núm. 23. Casa sobre elementos voladizos - sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

"Bases y Tarifas:

"Art. 3º: La expresada exacción municipal, se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

	Tipo de Gravamen.		
	Calle. 1ª Categ.	Calle. 2ª Categ.	Calle. 3ª Categ.
"Por cada toldo, u otro voladizo análogo.	315	270	180
"Por cada mirador, cierre o toldo corrido con 2 o más huecos al exterior.	270	180	130
"Por cada ventana con reja saliente.	180	130	65
"Por cada balcón saliente con un solo hueco.	180	130	90

"Ordenanza Fiscal núm. 25. Casa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas de finalidad lucrativa.

"Bases y Tarifas:

"Art. 5º: La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente tarifa:

"Por cada mesa o bala dor.	125 Pts.
"Por cada silla.	35 Pts.

"Ordenanza Fiscal núm. 26. Casa sobre puestos, tarimas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

"Bases y Tarifas:

"Art. 5º: La expresada exacción municipal se regulará por la siguiente tarifa:

"Calles de 1ª categoría, metro cuadrado.	20 Pts.
"Calles de 2ª categoría, metro cuadrado.	20 Pts.
"Calles de 3ª categoría, metro cuadrado.	10 Pts.

"Ordenanza Fiscal núm. 27. Casa sobre industrias callejeras y ambulantes y cinematografía.

"Bases y Tarifas:

"Art. 5º: Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia, serán las siguientes:

"Con vehículo automovil.	50
"Con vehículo de tracción animal.	35
"Con semorientes.	20



" Con caseta al bruto o forma si milar.

" Ordenanza Fiscal núm. 28. Casa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

" Bases y Tarifas:

" Art. 5º La tarifa que aplicará sera la siguiente: Importe al año.

" 6). Escaparates:

" En las calles de 1º categoria, por m/cuadrado. 150

" En las calles de 2º categoria, por m/cuadrado. 110

" En las calles de 3º categoria, por m/cuadrado. 75

" Ordenanza Fiscal núm. 31. Casa por colocación de tabladros y tribunas en terrenos de uso público.

" Bases y Tarifas:

" Art. 5º La expresada exacción municipal, se regulará con la siguiente tarifa: Importe derechos
Días duracion
fiestas

" Tabladros fiestas tradicionales, por cada uno. 600 Ptas

" Por cada tronera. 350 "

" Ordenanza Fiscal núm. 33. Tributo con fin no fiscal sobre Ferros.

" Bases y Tarifas:

" Art. 5º La exación del tributo se ajustará a la siguiente tarifa — Pesetas.

" Derechos de registro. 15

" Derechos de administración e intersección del servicio. 150

" Derechos de placa. 20

" Ordenanza Fiscal núm. 34. Del tributo con fin no fiscal de Solares sin cercar.

" Bases y Tarifas:

" Art. 7º Los tipos de aplicación del tributo serán los indicados en la siguiente tarifa: Pesetas.

" Por cada metro lineal en las calles de 1º categoria. 150

" Por cada metro lineal en las calles de 2º categoria. 110

" Por cada metro lineal en las calles de 3º categoria. 75

" Ordenanza Fiscal núm. 35. Del tributo con el fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

" Bases y Tarifas:

" Art. 4º Las cuotas establecidas en este artículo son las siguientes: — Pesetas.

" Fachadas de edificio situado en las calles de 1º categoria, por cada m/cuadrado. 35

" Fachadas de edificio situado en las calles de 2º categoria -

Pesetas.

por cada metro cuadrado. _____ 30

" Fachadas de edificio situado en las calles de 3ª categoría, por m² cuadrado. _____ 25

" Ordenanza Fiscal núm. 36. Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del Municipio. _____

" Bases y Tarifas:

" Art. 3º. La liquidación de cuotas de la presente exacción municipal, se regulará con arreglo a la siguiente Tarifa: _____ Pesetas.

" Escudo del Municipio:

" Por cada autorización y año. _____ 2500

" Ordenanza Fiscal núm. 37. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor. _____

CAP. IV. Tarifas:

" Art. 7. 1. La cuota del impuesto será la siguiente: _____ ^{cuota} _{gremial.}

" 7. 1. a). Carrisimos:

" De menos de 8 caballos fiscales. _____ 1.200

" De 8 hasta 12 caballos fiscales. _____ 3.375

" De 12 hasta 16 caballos fiscales. _____ 7.200

" De más de 16 caballos fiscales. _____ 9.000

" 7. 1. b). Autobuses:

" De menos de 21 plazas. _____ 8.400

" De 21 a 50 plazas. _____ 12.000

" De más de 50 plazas. _____ 15.000

" 7. 1. c). Remolques y semiremolques:

" De menos de 1000 kilogramos de carga útil. _____ 2.100

" De 1000 a 2999 kilogramos de carga útil. _____ 4.200

" De más de 2999 kilogramos de carga útil. _____ 8.400

" 7. 1. f). Otros vehículos:

" Ciclomotores. _____ 300

" Motocicletas hasta 125 c.c. _____ 450

" Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c. _____ 750

" Motocicletas de más de 250 c.c. _____ 900

Cierre.

Y no siendo otros asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y ochenta y ocho minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

Manuel Alba



Guyabr y mauculo Manuel in
Luis Jarriego Felix Montero Jose Maza

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1980

Presidentes

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y diez minutos del día veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y dos se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 290 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

- Presidente:
- D. Joaquín Garrido Targues
- Concejales:
- D. Ladislao Díez Medina.
- D. Manuel Alba Montero.
- D. Feliciano Chaves Delgado.
- D. Julián Jaramillo Maza.
- D. José Maza Casquete.
- D. Fernando Delgado Almeida.
- D. Manuel Díez Montero.
- D. Luis Jarriego Sata.
- D. Félix Montero Maza.
- D. Eugenia Jaramillo Maza.
- Secretario:
- D. Manuel Valeriano Jaciela.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Informes, Disposiciones y Correspondencia:

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación que dan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos acordados sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de las gestiones realizadas recientemente de interés municipal, indicando que por el Gobierno Civil de la provincia de Zamora para la mejora de la Hacienda Rural "San Isidro Labrador" se había concedido a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido, por importe de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000) que se proponía destinar a la terminación de las obras de construcción del Centro Veterinario de esta localidad. Asimismo, y por el Gobierno Civil estatal prevista la concesión de otra nueva subvención de novecientas setenta y tres mil pesetas, destinada al pago de los trabajos de sondos rea-

lizados en esta población, para aumento de caudal destinado a las instalaciones de captación del Servicio municipal de Agua.

- En otro orden de cosas, el señor Presidente se refiere seguidamente al homenaje póstumo que se pretende rendir el próximo día 11 de noviembre al que fuera Alcalde de esta población, don Diego Casquete de Prado y Saragomada, así como al maestro don Jacinto Sarduño, que se tiene proyectado rendirle el 16 del mismo mes con asistencia de la población escolar, con obsequios en los de pecunios para los niños que se hayan distinguido con su aprovechamiento.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 2314/1982, de 30 de julio, por el que se regula el cobro de las deudas de las Corporaciones Locales a la Junta Nacional de Decisión de la Administración Local (B.O.E. núm. 226, de 21 de septiembre último).

- Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre del año en curso, sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de consumo (B.O.E. núm. del 23).

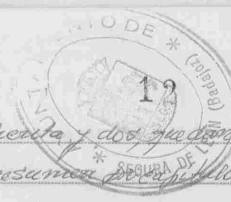
- Y, finalmente, Real Decreto 2513/1982 de 24 de julio por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por la Ley 40/1981 de 28 de octubre (B.O.E. núm. 240, de 7 de los corrientes).

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da únicamente cuenta de atento escrito del señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 19 de octubre próximo pasado, número 1482, por el que se da cuenta de un informe favorable del señor Director General de dicha Consejería con respecto a las instalaciones de la Biblioteca pública municipal de próxima creación en esta localidad, al propio tiempo que pide se informe de la recepción del lote fundacional de libros concedidos, al objeto de proceder a la apertura oficial de dicho Centro Cultural.

Presupuesto Municipal Ordinario 1982. Aprobación definitiva.

El señor Presidente manifiesta a continuación: Que el objeto de este punto es "Orden del día" de la convocatoria, era el de elevar a definitivo el presupuesto ordinario para 1982, aprobado inicialmente en sesión celebrada con fecha 10 de septiembre próximo pasado, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que respalda la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda elevar a definitivo el pre-



presupuesto ordinario de esta entidad para mil novecientos ochenta y dos que han de fijado en la cuartilla que a continuación se expresa en el resumen del presupuesto.

Ingresos.

Capítulos.	Denominación.	Pesetas.
<u>A. Operaciones Corrientes.</u>		
1.	Impuestos directos	1.788.700
2.	Impuestos indirectos.	591.440
3.	Casas y otros ingresos.	5.302.018
4.	Transferencias corrientes.	8.548.972
5.	Ingresos patrimoniales.	463.870
<u>B. Operaciones de Capital.</u>		
6.	Enajenación de inversiones reales.	10.000
7.	Transferencias de capital.	0
8.	Variación de activos financieros.	300.000
9.	Variación de pasivos financieros.	0
<u>Total Ingresos.</u>		<u>17.000.000</u>

Gastos.

<u>A. Operaciones Corrientes:</u>		
1.	Remuneraciones del personal.	12.248.132
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios.	3.420.803
3.	Intereses.	326.524
4.	Transferencias corrientes.	196.680
<u>B. Operaciones de Capital:</u>		
6.	Inversiones reales.	0
7.	Transferencia de Capital.	0
8.	Variación de activos financieros.	300.000
9.	Variación de pasivos financieros.	507.861
<u>Total Gastos.</u>		<u>17.000.000</u>

Programa de Equipamiento Rural. 1.788. Otros de actividad de YRYDA. Programa de Estudios. Solicitudes de subsidios económicos.

A propuesta razonada del Señor Presidente, oído en forma de Secretaría y al amparo de la normativa jurídica vigente, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar expresamente al Señor Alcalde-Presidente don Joaquín Garrido Targués, en posesión del Documento Nacional de Identidad número 8.789.342, para que en nombre y legítima representación del mismo, solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario subsidios económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan con expresión del presupuesto aproximado de cada una de ellas:

Presupuesto.

- 1. Aumentar el acceso entre dos zonas de la población. ————— 1.250.000
- 2. Salimentación del acceso por el camino de "La Carriona". ————— 1.250.000
- 3. Electrificación del campo de futbol. ————— 1.250.000
- 4. Reparaciones generales de la nave-almacén de la propiedad municipal, en calle Días Cardinal para su destino a futura cooperativa del campo. ————— 1.250.000

Las obras y mejoras que hayan de ser objeto de auxilios económicos y asistencia técnica, se realizarán en la forma y plazos que determine el referido Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vías Públicas.
 Cambio de denominación.

Asimismo a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, este Ayuntamiento, vistos los artículos 101.º, apartados a) y b), de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 306 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, entre otros preceptos legales de aplicación por unanimidad y con el quórum establecido en el artículo 3º-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda aprobar en toda su integridad y propios términos los cambios de denominaciones de las siguientes vías públicas:

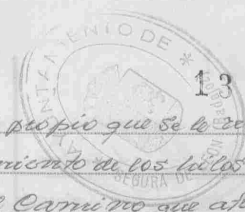
- General Skola, por Diego Casquete.
- Capitán Navarrete por Maestro D. Jacinto.

Homenaje a D. Diego Casquete de Grado. Petición de ayuda a la Caja de Ahorros de Badajoz para la edición de la revista.

En relación con el homenaje que se propone esta Corporación rendir a la serena figura del que fue Alcalde de esta localidad D. Diego Casquete de Grado y Jarque, este Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, acuerda por unanimidad solicitar al Sports de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, ayuda económica para la edición de la revista que con tal motivo ha sido confeccionada, toda vez que el homenajeado hasta su fallecimiento fue también Director de la Oficina de dicha entidad de crédito en esta población.

Electrificación Rural para "La Atalaya y Otros."

Atendiendo una petición de la empresa "Luis Rangel y Hermanos, S.A." de Fuentes de León, que su ministra energía eléctrica a esta población, se acuerda por unanimidad autorizar a la referida empresa para el tendido de red de transporte de energía por-



las fincas de la propiedad municipal "Cerro Gordo", al propio que se le recomienda que la ubicación de los postes para el sostenimiento de los cables - conductores, se fijem, en lo posible, por los márgenes del Camino que atraviesa dicha propiedad municipal.

Servicio de Recogida de Basura. Solicita revisión precio de contrato.

Esta es instancia suscrita por el vecino de este con José Secundino Zamudio, adjudicatario del contrato del servicio de recogida de basura domiciliaria, por la que solicita la revisión del precio del mismo y su renovación para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, esta Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído en primer de Secretaría y previa deliberación, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia autorizar aumento de diez mil pesetas (10.000), a partir del 11 de julio próximo.

Puegos y Preguntas.

Solicitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio ferial, interviene en el mismo el señor Primer Concejal don Ladislao Díez Becerra, para interponerse sobre el cobro de exacciones municipales correspondiente al actual ejercicio económico, siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que informaría sobre el particular y, en su caso daría las instrucciones precisas en orden a la ejecución de dichos trabajos.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Manuel

José María

Roberto Quintero

Luis Jariego

José María

Felisa Montero

Miguel Jaramillo

Fulian Jaramillo

Manuel Alba

Sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1953

Señores Asistentes

En la villa de Segura de León, a las diecinueve

Alcalde-Presidente

ve horas y quince minutos del día nueve de diciembre de mil

D. Joaquín Garrido Targuier.

novecientos ochenta y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

Garrido Targuier, y asistidos de mí, el Secretario de la Cor-

D. Manuel Alta Montero.

poración, todos los demás señores miembros de la misma,

D. Policarpo Chaves Bellido.

que al margen quedan relacionados, con la exclusiva

D. Julián Saramillo Mayá.

finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para lo

D. José Mayá Casquete.

que han sido previa y reglamentariamente convocados

D. Félix Montero Mayá.

de conformidad con las previsiones del artículo 191 del

D. Manuel Díez Montero.

Reglamento de Organización, funcionamiento y régi-

D. Luis Sariego Gata.

men jurídico de las Corporaciones Locales, en relación

D.ª Angela Saramillo Mayá.

con el 274 que texto refundido de la Ley de Régimen Local. —

D. Fernando Bellido Almeida.

Asistencia. Concurrieron a la presente

Secretario.

todos señores que legalmente forman parte de

D. Manuel Valencia Padilla.

este Pleno. —

Sometimiento

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí,

Aprobación de

el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes

las Anteriores.

el borrador del acta correspondiente a la sesión de 10 de Septiembre, —

extraordinaria, cuya fotocopia fueron distribuidas entre los miem-

tos corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin

reparos. Por mí, el Secretario, se hace primer advertencia respecto

de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Regla-

mento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de

las Corporaciones Locales. —

Informes, Dis-

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos

posiciones y

que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en-

Correspondencia.

su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos. —

1. Informes: Por el señor Presidente se hace recordación

a los señores señores de la recientemente celebrada efemérides del

día de la Constitución, en el IV aniversario de la aprobación de su

Ley fundamental, proponiendo se haga constar en acta la adhe-

sión de la Corporación a la misma y su confianza en las insti-

tuciones y futuro de España, acordándose así por unanimidad,

de los asistentes. —

2. Disposiciones: Se hace constar no se da cuenta de

ninguna de las publicadas en los periódicos oficiales, por consi-

derar no son de interés para la Corporación. —

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue: —

- Atento escrito del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 30 de noviembre último, número 10.320, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales, IV fase, de la Zona Six de Badajoz, acordándose facilitar fotocopia del mismo a los señores miembros corporativos. —

- Otra atenta comunicación del señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 15 de noviembre pasado número 1597, relacionada con la próxima apertura oficial de la Biblioteca Pública municipal de esta localidad. —

- Atenta carta del anterior Consejero de Cultura, así mismo relacionada con la próxima inauguración oficial de la Biblioteca Pública municipal que tendrá lugar el próximo día 17 de los corrientes, a las diecinueve horas. —

- Otro escrito del anterior Consejero de Cultura de fecha 17 de noviembre último, número 1.636, al que adjunta fotocopia de la Orden del dicho Departamento que publica el Boletín Oficial del Estado de 13 del mismo mes, por la que convoca concurso de distribuciones de lotes litográficos entre Ayuntamientos y Centros docentes. —

- Atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 8 del pasado mes de noviembre, por el que se da traslado de otro de la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social relacionado con el funcionamiento y mantenimiento de los Centros Sanitarios Locales. —

- Circular de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, Dirección de la Salud, de fecha 20 del referido mes de noviembre, relacionada con la campaña de 1982/1983, sobre reconocimiento de cerdos sacrificados en régimen de matanza domiciliaria para consumo familiar. —

- Atenta comunicación de la señora Directora del Instituto de Bachillerato de Regional de la Sierra, de fecha 17 de dicho mes de noviembre, por la que se da cuenta del proyecto de celebración de una Semana del Libro, con el fin de promocionar la lectura como medio de enriquecimiento, solicitando una subvención a fondo perdido con dicha finalidad, acordándose, tras fase de liberación, colatar a la celebración de dichos actos culturales con una ayuda económica a fondo perdido por importe de cinco mil pesetas, que se datará con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario del año en curso. —

Reconocimiento
Corporativo Au-
toridades Provin-
ciales

A propuesta del señor Presidente y por unánime aclamación, se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento corporativo al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia e ilustrísimos señores Presidentes de la excelentísima Diputación y Jefe del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en reconocimiento de las muchas atenciones que han tenido con este Municipio durante su mandato, extendiéndose dicho reconocimiento al referido de dicho Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario don José García Campos.

Actos Inaugu-
ración del Cen-
tro Veterinario
Nuevos Patello-
nes de la Casa
Cuartel Guar-
dia Civil y Bi-
blioteca Mu-
nicipal.

Forma nuevamente la palata al señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de los actos programados con motivo de la próxima inauguración del Centro Veterinario y nuevos patellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que tendrán lugar el próximo lunes, día 13 del mes en curso, con asistencia de los excelentísimos señores Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la excelentísima Diputación provincial, Jefe Provincial de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Director Territorial de Sanidad y Seguridad Social y otras autoridades y corporaciones, y de la Biblioteca Pública municipal, que tendrá lugar el próximo día 17 también del mes en curso, con asistencia del Consejero de Cuestura de la Junta Regional de Extremadura.

Plan de Alum-
brado Público
1982

Seguendo instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da lectura de atento escrito circular núm. 1 de la Excm. Diputación provincial, Servicio Secretaría General, Sección de Cooperación, Negociado Planes Provinciales de 20 de octubre del último número 8924, relativo a la aprobación del proyecto de obras e instalaciones de alumbrado público en esta localidad, dentro del Plan Provincial de 1982 de cuyo contenido quedan enterados los señores asistentes y, según se solicita en el referido escrito circular, a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría y con el quórum del artículo 3º-2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre se acuerda por unanimidad:

Primero. Se presta aprobación a la financiación de la obra de mejora del alumbrado público de esta localidad, incluida en el Plan Provincial de Alumbrado Público para 1982 en la siguiente forma. Ptas.

1. Aportación de la Excm. Diputación, en concepto de subvención a fondo perdido, el 66'5% _____	3.401.678
2. Aportación de este Ayuntamiento, el 33'5% _____	1.713.628
Total Importe del Proyecto. _____	
	5.115.306

Consecuentemente, esta Corporación adquiere formal compromiso de aportar la cantidad de un millón setecientas trece mil seis-



cientas veintiocho pesetas (1.718.688), con destino exclusivo al ejecutado proyecto de mejora del alumbrado público de esta población, cantidad que se comprometo a tener disponible en la fecha de adjudicación, en todo caso, el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual consignará el crédito correspondiente en el presupuesto que se firme para el próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta y tres, de manera que no sufran de mora los pagos de certificaciones de obra ejecutada a favor de los contratos de disponibilidad de crédito.

Segundo. Se acepta que la contratación y la inspección de obra le lleve a cabo la excelentísima Diputación Provincial.

Tercero. Se autoriza expresamente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a dicha Corporación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan expediendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno y solamente con referencia a la expusada obra incluida en el Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la misma.

Expte. Modificación Tarifas Ordenanzas Fiscales. Apelación de definitiva.

Nuevamente es presentado a la consideración de los señores reunidos el expediente tramitado para la modificación de tarifas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio, dándose cuenta de que durante el plazo reglamentario de exposición pública al mismo, no ha sido objeto de reclamaciones u observaciones, por lo que ha llegado el momento de resolver lo procedente.

El Ayuntamiento, visto en forma de Secretaría y oído lo dispuesto en los artículos 17.2 y 30.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y con el quórum previsto en el artículo 3º 2, apartado h) de dicho cuerpo legal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad elevar a definitivo el acuerdo adoptado por este pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día siete de octubre próximo pasado.

Documentos Graduales.

Esta instancia suscita por don Juan José García, funcionario administrativo afecho a la plantilla de esta Corporación, por la que solicita reconocimiento y concesión del décimo-segundo trienio, invocando para ello haber cumplido la permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las reducciones del personal

de las Corporaciones Locales; este Ayuntamiento, visto el informe sus-
crito por el Secretario de la Corporación que recoge los antecedentes del ex-
pediente personal y más datos de los funcionarios al servicio de la
misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Do-
cumento 2056/1978, de 17 de agosto, acuerda por unanimidad con efecto a-
referido funcionario el décimo-segundo turno, con efectos económicos
y administrativos de día veintiseis de octubre del año en curso.

Inst^{ta} de D. Da-
niel Oyola Durán/
Cerramiento Finca
Rústica.

Esta la instancia suscrita por el vecino de ésta, don Daniel
Oyola Durán, con domicilio en calle Romanos, 36, de esta locali-
dad, por la que solicita autorización municipal para proceder
al cerramiento de la finca de su propiedad al sitio de "Solana
Jara", de este término en la parte que afecta al camino vecinal de
ésta a Catera la Taca, mediante la colocación de alambrada; es-
te Ayuntamiento, a propuesta de su Presidente oído informe de
Secretaría y tras tener deliberación, acuerda por unanimidad acce-
der a lo solicitado y, consecuentemente, autorizar al señor Oyola
Durán para que proceda al cerramiento de la expresada finca, en
la parte que afecta al expresado Camino vecinal, previo señala-
miento del trazado para la colocación de la alambrada por parte
de la Comisión municipal de Rústica y Policía Rural de esta po-
tenciación.

Inst^{ta} de D^{ca} Cata-
lina Laba do
Lérez.

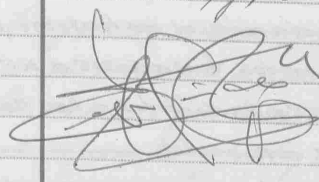
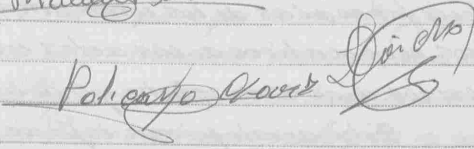
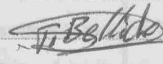
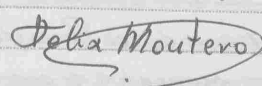
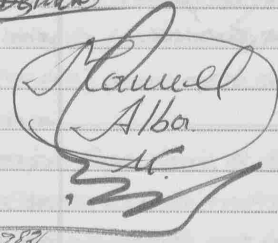
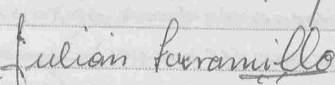
Esta asimismo instancia suscrita por D^{ca} Catalina Laba-
do Lérez, vecina de Oliva de la Frontera, con domicilio en calle
S^{ta} XII, 6, de dicha ciudad, por la que solicita pronunciamiento por
parte de esta Corporación sobre expediente de expropiación por cosa
incógnita el 8 de junio de 1978, sobre una parcela de su propiedad en
paraje "Llanos de Santa María" de este término, colindante
con otra de la propiedad municipal en la que se encuentran utica-
do el Colegio Nacional de E.G.B. N^{ra} S^{ra} de Guadalupe, este Ayunta-
miento, oído informe de Secretaría y tras tener deliberación, acuerda
por unanimidad en favor de la solicitante de que por parte de la
misma se ha asistido a la transacción al no interesarle la adqui-
sición de la referida parcela de su propiedad, habiendo quedado
sin efecto la iniciación del repetido expediente de expropiación
forzosa.

Cierre.

Fuero siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor
Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta
y seis minutos del indicado día, entendiéndose la presente acta
que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de



todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

 Manuel Alba
 Policarpo Chavez Bellido
 José Maya Luis Barrego  Julián Saramillo
 Dolores Montero  Manuel Alba
 Julián Saramillo

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1982

Señores Asistentes

- Presidente.
- D. Joaquín Garrido Targuer.
- Concejales.
- D. Ladislao Díez Alcina.
- D. Manuel Alba Montero.
- D. Policarpo Chavez Bellido.
- D. Julián Saramillo Maya.
- D. José Maya Casquete.
- D. Manuel Díez Montero.
- D. Fernando Díez Alcina.
- D. Ángela Saramillo Maya.
- Secretario.
- D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que han sido previa y reglamentariamente reconocidos, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Concejales Díez Montero Maya y Santiago Sata, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Aprobación de Notas Anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes el borrador de las actas 10 de septiembre y 7 de octubre próximo pasado, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos, haciéndose por mi, el Secretario, las advertencias respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización

funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Quedan pendiente de aprobación al no haberse podido distribuir fotocopias de los correspondientes borradores a los señores miembros corporativos de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de octubre y 9 de los corrientes.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Delos de este primer espacio son tratados los asuntos que continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de los proyectos de construcción de un complejo ganadero en esta localidad, con presupuesto aproximado de dieciocho millones de pesetas (18.000.000), cuyo expediente había de ser instado por los propios ganaderos, subrogándose la Corporación determinadas obligaciones con respecto al mismo, estando en la actualidad en los primeros trámites de gestión, así como de la celebración de un acto cultural por un grupo de Tellerianos, al que se gratificaría con una ayuda económica de ocho mil pesetas (8.000) para compensar gastos de traslados y otros.

2. Disposiciones. Por no considerarse ninguno de las recientemente publicadas en los periódicos oficiales de interés para la Corporación, se omite en la presente sesión, dar cuenta sobre los mismos.

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Escrito al ilustrísimo señor Jefe de la Oficina Provincial de la Rentabilidad Nacional de Previsión de Administración Local, de fecha 14 del actual, número 1033, relativo a expediente de retención de ingresos para el pago de deudas que tiene contraída esta Corporación, con dicho Organismo mutual.

- Otro atento escrito-circular del ilustrísimo señor Consejo de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 14 de los corrientes, número 1845, relacionado con el suministro de revistas destinadas a Biblioteca Pública municipal.

- Y, finalmente, atenta carta del señor Presidente al ilustrísimo Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, de fecha 13 del mes en curso, por la que se excusa de no haber podido asistir al acto de inauguración del Centro Veterinario recientemente constituido en esta localidad, al propio tiempo que le agradece el interés corporativo hacia la clase Veterinaria con la creación de dicho centro sanitario.

Gatromato para la mejora de la Tienda Rural - "San Isidro Labrador" Solicitud de ayuda económica

A propuesta razonada del señor Presidente, oído in forme de Secretaría y previa deliberación este Ayuntamiento acuerda por unanimidad certificar facultad al señor Alcalde para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, solicite del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente del Gatromato para la mejora de la Tienda Rural "San Isidro Labrador", de Badajoz, ayuda económica con destino a otras urgentes terminaciones del Centro Teterinario municipal de esta localidad, por importe de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000), en concepto de subvención a fondo perdido.

Biblioteca Pública Municipal. Proyecto Reglamento, aportación económica para la misma.

Seguendo instrucciones de la Presidencia, por mi, el Secretario, se da lectura de atento escrito de la señora Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de fecha 29 de los corrientes, número 878, relacionado con la referente creación de la Biblioteca Pública Municipal en esta localidad, interesándose el envío de un croquis del local en que se encuentra ubicada la misma, con especificación de la altura de las paredes; certificación al Secretario de la Corporación, con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, expresivo del acuerdo consistorial en el que se autorizó solicitar la creación de dicha Biblioteca Pública Municipal y la suscripción del Convenio a formalizar entre el referido Centro Coordinador de Bibliotecas y este Ayuntamiento; la aprobación del Reglamento para el régimen interno de la Biblioteca a propuesta de la Junta de la misma, y el nombramiento de Encargado de dicho centro según las precisiones de la norma III.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oído in forme de Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación acuerda por unanimidad:

Primero. La confección de croquis de los locales donde se encuentra ubicada la Biblioteca Pública Municipal "San Isidro Labrador" y su remisión al Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia.

Segundo. La remisión del certificado de acuerdo consistorial autorizando la creación al referido Centro.

Tercero. Aprobación del convenio a formalizar entre este Ayuntamiento y el expresado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas según el modelo aprobado, que se acuerda aceptar en toda su integridad y propios términos.

Cuarto. Aprobar asimismo el proyecto de Reglamento para el régimen interno de Biblioteca, igualmente según el modelo homologado recibida.

Quinto. Proponer al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas la formación de la Junta de esta localidad, integrada por los siguientes señores:

- Presidente, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, don Joaquín Garrido Targues.

- Vicepresidente, el Concejales de la Comisión de Cultura don Felis Montero Baya.

- Vocales, don Enrique Agudo Alta, D. Andrés Oyola Sotillo, D. Joaquín Farduno Chaves, D. José Noranda Martínez y D. Manuel Alta Montero.

- Secretario, el encargado provisional de la Biblioteca don Manuel Alta Montero.

- Sexto. Proponer para Encargado de la Biblioteca a Don Manuel Alta Montero.

- Séptimo. Encargará la confección y envío al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de un plano de los locales de la Biblioteca de esta localidad.

Aportación Económica a la Biblioteca Pública Municipal "Maestro D. Jacinto" de esta localidad.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído en firme del Concejal Presidente de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, y atendiendo a lo interesado por la señora Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas en escrito de 7 de diciembre actual, número 783, este Ayuntamiento, tras deliberar, acuerda por unanimidad autorizar una aportación económica con destino a atenciones de la Biblioteca Pública municipal "Maestro D. Jacinto" de esta localidad, por importe de ciento cuarenta y siete mil pesetas (147.000)

Reconocimiento de Créditos.

Asimismo a propuesta razonada de la Presidencia, oído en firme de Secretaria-Intervención y después de amplio debate, esta Corporación acuerda por unanimidad reconocer los créditos que a continuación se detallan a favor de las personas y entidades que asimismo se relacionan: Pesetas.

a) Precedentes del ejercicio de 1980:

A Compañía de Contadores, S.A. por lectura y confección de recibos de agua, del 1º trimestre de 1980 7.709

A D. Manuel Farduno Sotillo, trabajos de reparación motocicleta del Encargado Servicio de agua, del año 1980. 4.032

b) Precedentes del ejercicio de 1981

A Cafetería Ferrás y D. Angel Montero por gastos de representación al Ayuntamiento (invitaciones)

Suma y sigue. 13.741



Suma anterior.

comidas, aperitivos, etc) _____
A D. Fernando Acenaya Garcia, asignación de 4^{to} trimestre de 1981, como representante-apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz. _____ 1.000

A D. Josefa Novilla Megias, por sustituciones en la Escuela de St. Mateo Presidente, resto del año. _____ 11.600

A D. Joaquin Garrido Larquez, dietas y viajes a Badajoz, resto año 1981 _____ 56.000

A D. Luciano Gire Boarquis, por un viaje desde Jerez de los Caballeros a ésta, con un miembro de la Corporación _____ 1.480 57.480

A D. Manuel Diaz Jaramillo, por viajes a la Alcantarilla con un funcionario de este Ayuntamiento con motivo nuevos sondeos, a Fregenal para el estudio de mínimas de obreros, y otros cometidos. _____ 22.170

A Municipalia, por facturas de material de oficinas, libros de contabilidad, etc. _____ 13.500

A la Estación de Servicio de ésta, por gasolina para la bomba que suministra agua para el abastecimiento público, y para la motocicleta para el encargado de dicho servicio. _____ 21.040

A D. Luis Pangel Suarez, por fluido eléctrico para los motores de elevación de agua, todo el año 1981 _____ 846.753

Al mismo, por fluido eléctrico para el alumbrado público, resto del año 1981 _____ 147.805

A D. Simón Sanchez Mejana, por importe Proyecto Matadero Municipal. _____ 26.270

A D. Antonio Maya Maya, por un equipo completo de amplificador, arreglo altavoces de bocina, montaje, etc, para el servicio público. _____ 126.800

c). Procedente del ejercicio de 1982

A D. Joaquin Escobedo, honorarios como Aparejador técnico de este Ayuntamiento, desde el 27 de Abril a 31 de diciembre de 1982 _____ 12.156

Al Colegio de Arquitectos de Badajoz, al proyecto de delimitación del suelo urbano, (completación del mismo) por el visado de dicho proyecto. _____ 84.890

Suma y sigue. _____ 1.399.345

Pesetas.

Suma anterior. ————— 1,399.345

Al Diario Hoy de Badajoz, importe anuncio en el P.O. de la provincia del expediente de la aca. mutación suelo urbano. ————— 11.440

A D. Andrés Rey Chavez, por clases impartidas a los auxiliares de la Policía municipal para conducir el coche propiedad del Ayuntamiento. ————— 5.000

A D. Manuel Alta Montero, dietas y viajes a Badajoz y Los Santos de Baimona, así como 4 días de dietas con motivo fiestas Cristo de la Roja. ————— 7.500

A D. Félix Montero Mayá, dietas con motivo fiestas del Cristo. ————— 5.000 12.500

A D. Javier Aguirre Molina, por confección de un plano topográfico de terrenos para las viviendas que se pretende construir en "Piedra Sorda". ————— 31.304

A la Estación de Servicio de ésta, importe gasolina para el vehículo propiedad de este Ayuntamiento. ————— 77.651

A D. Manuel Garduño Sicon, reparaciones en el automóvil y motocicleta, propiedad de este Ayuntamiento. ————— 34.657

A don Francisco Silva Laquer, y otros, por gastos de un mueble para el cuerpo de Guardia de este Ayuntamiento, y persianas para el edificio "Cuartel - Guardia Civil". ————— 46.787

A D. Pedro Masero Acadillas, arreglo acometidas red de agua, llaves de paso, etc. ————— 26.916

A D. Luis Pangel y torremanos, fluido eléctrico Escuelas Nacionales, calle Fuentes, meses de noviembre y diciembre 1982. ————— 722

A Diario Hoy de Badajoz, tributos Siericultura y otros, esquila mortuoria con motivo fallecimiento de D. Diego Casquete de Prado, Alcalde que fué de este Ayuntamiento, corona de flores, placa de nombramiento hijo predilecto y Alcalde honorario y Serpetero de este Ayuntamiento. ————— 43.044

A Mancebido, joyería, por tres 4 medallas de plata con el escudo para obsequio al Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Excmo Diputa.

Suma y sigue. ————— 1,689.366



	Pesetas
Suma anterior	1689.366
ción Provincial y Jefe Provincial de YRYDA	18.750
A Castellano, joyeria por un trofeo para el equipo de futbol, de la Barriada de la Luz.	2.450
A D. Antonio ariso, por resto de la adquisición de una Póscuta modelo D.T. de 60.000 kilos a romana impresora de tickets.	619.255
A D. Gonzalo Sanchez Nejena, honorarios por el replanteo y dirección de obra de ejecución de la fábrica municipal.	50.000
Al Director del "Ballet de S ^{ra} Rosa", gastos realizados por la actuación del mismo en el Castillo, en el mes de agosto de 1982, resto de los mismos gastos.	251.375
Al Diario Hoy y Radio Extremadura, por anuncios en el periódico y emisora de la actuación del Ballet antes relacionado.	53.204
A Tribo estudio S.L. y a FONDA, gastos de investigación de agua subterránea y sondos realizados para el atascamiento de agua a la población.	978.727
A D. Luis Prangel y hermanos, materiales instalados para el suministro de fluido eléctrico a dichos sondos.	55.503
A D. Luis Prangel y hermanos, materiales instalados para el alumbrado público, resto año 1981	39.828
A D. Gonzalo Sanchez Nejena, por la dirección de las obras del Centro Veterinario y ejecución de vivienda en planta alta en el mismo.	200.000
Al Colegio de Arquitectos de Extremadura, por el visado proyecto del Centro Sanitario de esta localidad.	23.163
A Satán Mármoles, por una placa de mármol gris para su colocación en el edificio "Centro Veterinario".	13.559
Al mismo, por otra placa también de mármol gris para su colocación en el edificio destinado a Biblioteca Pública municipal.	10.430
Al Colegio Mrs Sra. de Guadalupe de esta localidad por premios a alumnos.	5.578
Suma y sigue.	3.982.408

Pesetas:

Suma anterior. _____ 3.983.408

A Sastrecia "Galicia" y "Blanco", y viuda de D. Epifanio Amaya, por uniformes, camisas, etc, con destino al personal de la Policía municipal, resto. _____ 57.466

Totales. _____ 4.040.874

Importan los anteriores reconocimientos de crédito, la figura da cantidad de cuatro millones cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro pesetas (4.040.874), cuyas cantidades se irán incluyendo en los presupuestos ordinarios de los próximos ejercicios económicos. —

Inocitados por la Presidencia por parte de los señores reunidos se declara el ejercicio de este espacio, no haciéndose uso del mismo. —

Puegos y Seguritas.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la Sesión a las veinte horas y ochenta y siete minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Mauricio

Rafael

Rafael

Josi Mayo

Luis Jarrigo

Delia Montero

Rogelio Jaramillo

Julian Jaramillo

Manuel

Alba

Año de 1983

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1983

Sus Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Laguer

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Laguer, y asistidos de mi, el Se-



- 2. Manuel Niba Montero.
- 3. Socarpo Echarri Ferrido.
- 4. Julian Jaramillo Baya.
- 5. José Baya Casquete.
- 6. Manuel Díez Montero.
- 7. Félix Montero Baya.
- 8. Luis Santiago Sata.
- 9. Fernando Balleido Almeida.

secretario accidental de la Corporación, todos los demás Señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de elevar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencia. Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de D^o Angela Jaramillo Baya, por causa que se ignora al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Sometimiento Aprobación Actas Anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes, los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de 26 de octubre y 9 de diciembre de 1982, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. **Informes.** Por el señor Presidente se manifiesta a los reunidos que para la presente sesión plenaria, no tenía ninguna clase de información que rendir a los señores reunidos.

2. **Disposiciones.** De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la que sigue:

- Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura (B.O.E. núm. 49, de 26 de febrero.)

- Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo, de la Jefatura del Estado, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 39/1978, de 17 de junio de Elecciones Locales (B.O.E. núm. 53, de 3 de marzo).

- Real Decreto 4114/1982, de 27 de diciembre, de transferencia a la Junta Regional de Extremadura, de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. (B.O.E. núm. 54, de 4 de marzo.)

- Real Decreto 402/1983, de 2 de febrero, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se especifica la tarifa general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los sujetos pasivos acogidos a la de-

claración simplificada (B.O.E. núm. 54 de 4 de marzo).

- Real Decreto 488/1983, de 9 de marzo de la Presidencia del Gobierno, por el que se dictan normas complementarias para el desarrollo de las Elecciones Locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana (B.O.E. núm. 61, de 12 de marzo).

- Real Decreto 488/1983, de 9 de marzo, de convocatoria de Elecciones Locales (B.O.E. núm. 59, de 10 de marzo).

- Real Decreto 267/1983, de 16 de febrero, de la Presidencia del Gobierno, por el que se dictan normas sobre determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales y nota del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, donde se inserta relación de Municipios de la provincia con expresiones del número de residentes y de Concejales que le corresponde, según el artículo 5º de la Ley de Elecciones Locales, de 17 de julio de 1978, en cuya relación se encuentra este Municipio con 2.720 residentes y 11 Concejales (B.O.E. de la provincia número 43 de 23 de febrero de 1983).

- Relación definitiva de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, que servirá de base para el proceso electoral de los Municipios de la provincia de Badajoz, con expresión igualmente del número de residentes y de Concejales que les corresponden, entre cuya relación también se encuentra este Municipio con el mismo número de residentes y de Concejales (B.O. de la provincia núm. 53, de 7 de marzo).

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Telegrama oficial de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre venta ambulante de carnes y mercancías aducidas no envasadas sin etiqueta, guías y documentación, prohibida absoluta venta y decomiso inmediato, dando cuenta Direcciones de Salud.

- Escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil, de 11 de enero último, relativo a determinadas competencias sobre licencias de otras de construcción o reforma, y de apertura de locales que hayan de ser destinados a espectáculos públicos, celebración de los mismos, horarios, etc.

- Escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial relativo a la posibilidad de que este Ayuntamiento

21
tamiento pueda enotar una ayuda para paliar la angustiosa situación y hacer frente a los gastos que ocasionen la adquisición de un terreno o pedicelo con destino al niño accidentado en la localidad de Sancti-Spiritus, motivado al explosionar una bomba que ocasionó heridas a cuatro hermanos, a uno de los cuales han tenido que amputarle un brazo. La Corporación por unanimidad acordó contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas, que serán enviadas a ea c/fe. abierto en el Banco de Bilbao, Sucursal de Salamanca, con dicho fin.

- Escrito al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de 14 de febrero, sobre acuerdo adoptado por dicha Corporación Provincial de enérgica repulsa por Despenalización del Aborto, recientemente acordada, por estimar que tal medida constituye una agresión inaceptable al primero y fundamental derecho de todo ser humano, como es el derecho a vivir, sin que nadie, ni siquiera el Gobierno pueda arrogarse la facultad de decidir si a esos seres inocentes ha de permitirseles o no acceder a una vida. La Corporación por unanimidad acordó adherirse a dicho acuerdo adoptado por la referida Corporación Provincial y que se remita copia de este acuerdo al Gobierno.

- Escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil, Regociado Protección Civil, núm. 67, de fecha 14 de febrero último, sobre medidas a adoptar, con el fin de economizar, en lo posible, el consumo de agua potable, estudiando las pocas disponibilidades con que se cuenta, y sobre todo evitar su derroche o mal aprovechamiento, entre cuyas medidas se establecen prohibiciones, a fin de resolver el problema de la escasez de agua y evitar que éstos se agudicen.

- Otro escrito del Delegado de la Facultad de Medicina, Consejo de Representantes de Alumnos de Badajoz, con el que se adjunta el comunicado de la Asamblea de Facultad del día 10 de febrero del año en curso, relativo al problema del Hospital Clínico, cuya apertura suponría la mejora de la asistencia sanitaria en esta región.

- Otro escrito del señor Comandante del Puerto de esta localidad, por el que transmite oficio del señor Coronel Jefe de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil, de 14 de febrero, sobre agradecimiento de dicho Centro y del personal del Puerto por las obras de construcción de dos Patellones para las fuerzas de la Guardia Civil de esta población, los que han sido ocupados por el Sargento Comandante de Puerto y un Sargento 2º.

- Y finalmente, escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, Regociado Admon. Local, fecha 27 de marzo actual, sobre la

posibilidad de acceso a viviendas de promoción pública para los trabajadores emigrantes, a fin de facilitarle su incorporación y asentamiento en el momento del retorno, acordándose comunicar a dicho Organismo Provincial que este Ayuntamiento tiene pendiente de construir un grupo de 20 viviendas de promoción pública al sitio de "Sierra Jorda".

Programa de Equipamiento Pictal 1983. Obras de actuación de YRYDA. Zona Sur de Dadajón. Auxilios Económicos.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído en forma de Secretario y al amparo de la norma jurídica vigente, este Ayuntamiento, con el quórum establecido en el artículo 3º número 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (YRYDA) auxilios económicos con destino a la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con expresión de la financiación de las mismas: ————— Pesetas.

1. Facimentación Acceso por "Camino de la Carriona"

a.) Subvención de YRYDA	500.000	500.000
b.) Aportación municipal	760.000	1.260.000

2. Iluminación Campo de Fútbol en "Llanos de Santa María" - Propiedad del Ayuntamiento.

a.) Subvención de YRYDA	500.000	
b.) Aportación municipal	771.740	1.271.740

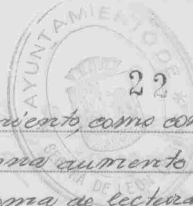
3. Albergio para Almacén en Calle Días Cardenal, Propiedad del Ayuntamiento.

a.) Subvención de YRYDA	500.000	
b.) Aportación municipal	762.000	1.262.000

Se faculta expresamente al señor Alcalde-Presidente don Joaquín Garrido Vaquer, en posesión de Documento Nacional de Identidad número 8-787.242, para que en nombre y legítima representación municipal solicite al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, utilizando los impresos homologados y por conducto de la Jefatura Provincial de dicho Instituto, los expresados auxilios económicos, así como para que suscite el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle en virtud de la ejecución de las referidas obras, que deberá llevarse a efecto en la forma, plazos y asistencia técnica que determine referido Instituto.

Escrito de la Compañía de Contadores.

Acta continuo sesión número de escrito de la Compañía de Contadores, por la que solicita la revisión de la cláusula 7ª, que Contrato de Conservación, toma de lecturas y confección de recibos de



contadores de agua que tienen suscrita con este Ayuntamiento como consecuencia de los aumentos de salarios, y en la que se consigna aumento de precio en la conservación de contadores, así como en la toma de lecturas y confección de recibos, acordándose por unanimidad que de presente hasta nuevo estudio.

Adquisición de un triquinoscopio para la Inspección Veterinaria.

Por el señor Presidente se hizo saber a los reunidos, acerca de las gestiones realizadas con la Casa AGROPEXSA de Mérida, para la adquisición de un triquinoscopio "OPTICO"-82 de 100 aumentos, con destino a la Inspección Municipal Veterinaria, por encontrarse en malas condiciones de seguridad los dos existentes en la misma, y no contar con la garantía necesaria para el reconocimiento sanitario de carnes etc, pues en fondo a la consideración de los señores asistentes modelo que ofrece dicha Casa Comercial, una vez consultado con el Sr. Veterinario, como más técnico en la materia sobre el que sea más idóneo para su adquisición. El Ayuntamiento, admitiendo en toda su integridad la propuesta de la Alcaldía, oída la Secretaría municipal, y previa deliberación, por unanimidad se acuerda, facultar a la Alcaldía para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento gestione la adquisición del triquinoscopio "OPTICO"-82 así como los demás accesorios para su funcionamiento, por el precio de setenta y tres mil cuatrocientas pesetas (73.400), para lo cual se habilitará el correspondiente crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1937, haciéndose entrega del mismo al Sr. Inspector Municipal Veterinario.

Obras del Centro Sanitario.

A continuación, por el señor Alcalde se dió cuenta a los reunidos sobre la próxima terminación de las obras de construcción del Centro Sanitario en esta localidad, al que es necesario dotar del correspondiente equipamiento, como es mobiliario, instrumental, etc, para lo cual este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para su fructíferos gastos, existiendo la posibilidad de solicitar ayuda al Ministerio de Sanidad y Consumo, cuyo Organismo viene atendiendo peticiones en este sentido. Enterados los señores reunidos se acuerda por unanimidad:

Interesar presupuestos a tres Casas Comerciales Suministradoras de mobiliario e instrumental, y una vez conocido el importe de los mismos, y condiciones más beneficiosas, instruir expediente de solicitud de subvención a fondo perdido por el importe que resulte, al Ministerio de Sanidad y Consumo. Dirección General de Planificación para adquisición de equipamiento del Centro Sanitario de esta población.

Inst^a de D. José Tenegas Seguído

Fista es instancia suscrita por el vecino de ésta D. José Tenegas Seguído, con domicilio en calle Mesones, por la que solicita le sea concedida en arrendamiento la parcela de viña en el "Cerro Sordo", por fallecimiento de su padre D. Fernando Tenegas, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Puego y Preguntas.

Solicitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio ferial, interviene en el mismo el señor Excmo 1º de Alcalde don Gaspar Díez Medina, para manifestar sobre la necesidad que existe de ensanchar el Camiño del Cristo, al haberse quedado muy estrecho gran parte del mismo, cuando se realizasen las obras de pavimentación, por lo que a su entordecer debía procederse a colocación de tubos para la recogida de agua en una de las cunetas y posteriormente pavimentación, lo que supondría un buen ensanche y facilitaría el tránsito de vehículos, ya que en las actuales condiciones en que se encuentra es muy difícil el paso de dos vehículos al mismo tiempo, máxime si se tiene en cuenta que se trata de un camino que diariamente tiene mucho tránsito tanto para vehículos como para peatones por las visitas al Santuario del Cristo de la Reina, adhiriéndose todos los señores miembros corporativos a dicha propuesta, por lo que el señor Presidente contestó que le parecía bien se procediera a dichas obras, las cuales podrían hacerse con cargo a fondos del empleo comunitario, e incluso solicitar ayudas a los Mayordomos del Cristo y secundario, a fin de proceder lo más rápidamente posible a la realización de las mismas.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

[Signature]

Manuel

Luis Bariego

José María

Pedro

R. Balle

Helia Montero

Juan Jaramillo

Manuel Alba

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1983



- Asistentes:
- Presidente.
 - D. Joaquín Garrido Targues, concejales.
 - D. Luis Elao Díez Nocina.
 - D. Manuel Alba Montero.
 - D. Policarpo Chaves Bellido.
 - D. Julián Saramillo Moya.
 - D. José Moya Casquete.
 - D. Manuel Díez Montero.
 - D. Luis Santiago Gato.
 - D. Fernando Bellido Almeida.
 - D.ª Angela Saramillo Moya.
 - D. Félix Montero Moya, Secretario acael.
 - D.ª María Romero Seros.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cuarenta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencia. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

- Asistencia.
- Sometimiento.
- Aprobación de la Anterior.
- Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario accidental, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el forador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precepto Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para informar a los señores reunidos, sobre la visita verificada a Calera de León, el día 14 de los corrientes, acompañado de los locales representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Centundia, con motivo de la colocación de la primera piedra de las obras para la construcción de la presa "Centundia", que como todos sabemos servirá para el abastecimiento de los pueblos que componen dicha Mancomunidad entre los que encabeza esta población y cuyos terrenos ocupados por dicha "presa" serán abonados a los propietarios mediante préstamo concedido por el Banco Español de Crédito Local, a reintegrar entre todos Ayuntamientos que con-

poner la expresada *Asancomunidad de Fontudia*, cuya presa, una vez terminada, así como las obras de colocación de tuberías etc, resolverá el problema del abastecimiento de agua a esta población.

2. *Disposiciones*: Por el *Secretario accidental* son informados los señores reunidos de que por no considerar de interés para la *Corporación* ninguna de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, se omite el dar cuenta sobre ninguna de ellas.

3. *Correspondencia*: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Escrito de la *Federación Tacense de Ciclismo*, de *Mercedes*, de fecha 13 de los corrientes, por la que solicita una autorización económica de cinco mil pesetas, con motivo de la celebración de la tradicional prueba ciclística en la población de *Fuente de Cantos*, el próximo día 14 de mayo, con paso por esta población, para una meta. Volante en esta población, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

- Otro escrito del señor *Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro y Valoración Rústica*, a la que acompaña cuestionario sobre datos a rellenar sobre *Valores en renta mínimo, medio, y máximo en pesetas por hectárea*, de los distintos cultivos que existen en este término municipal. De los valores en renta mínimo, medio y máximo en pesetas por hectáreas y año de los principales cultivos, cuando exista la modalidad de arrendamiento. Condiciones de los contratos de *aparcería habituales en el Municipio*, y *Relación de titulares de explotaciones ganaderas estatuladas*, que por sus características y dimensiones puedan considerarse incluidas en el concepto de *Ganadería Independiente*, acordándose pasar dichos documentos a informe de la *Junta Local de Catastro* de esta localidad.

Fincas Edificadas
Centro Veterinario

Edificación de alquiler

Por el señor *Presidente* se manifestó a los señores reunidos, que como consecuencia de manifestación hecha por el *primero* - *Comisario de Alcalde don Ciriaco Díaz Medina*, en sesión celebrada por la *Comisión Permanente* el día 15 de febrero último, relativa a la finca que ocupa el *Veterinario* titular don *José Moyá Soriano* recientemente constituida en el mismo edificio destinado a *Centro Veterinario*, propiedad de este *Municipio*, y que quedó pendiente para tratar en próximo pleno, era llegado el momento de adoptar acuerdo sobre la forma de cesión de la finca, por lo que sometía este asunto a la consideración de los señores asistentes.

El *Municipio*, después de amplio debate y conside-



rando que dicha vivienda ha sido construida para habitarla el funcionario encargado de dicho servicio municipal, parecia prudente asignar una pequeña cuota, sin tener en cuenta el precio de arrendamiento de viviendas de particulares en esta localidad, por lo que por unanimidad se llegó a la conclusion de cedérsela en arrendamiento por la misma cantidad en que el Ayuntamiento tiene cedida (igualmente en arrendamiento) la planta baja del edificio Ayuntamiento para la Estafeta de Correos y vivienda del Administrador, o sea asignarle una cuota de Cuarenta y dos mil pesetas anuales, para lo cual se procederá a suscribir el oportuno contrato de arrendamiento entre este Ayuntamiento y el expresado Terrenario titular, don José Sosa Serrano.

Propuesta de Reconocimiento de Créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaria-Intervención y después de amplio debate, este Ayuntamiento acuerda reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan: Pesetas.

1. A D. Francisco Medina Torcia, por materiales en destino a la construcción del Centro Terrenario, Tabellones del Cuartel de la Guardia Civil, Centro Sanitario y otras obras. ————— 4.397.778
2. A D. Fernando Beltrán Almeida, igualmente por materiales obras antes relacionadas. ————— 650.830
3. A D. Antonio Tato Aguilar, por traslado de escombros y materiales de obras. ————— 858.000
4. A D. Manuel Agudo Sosa, por igual concepto anterior con el tractor de su propiedad. ————— 230.000
5. A D. Francisco-Antonio Díaz Sotol, por el mismo concepto anterior y también con el tractor de su propiedad. ————— 323.000
6. A D. Ramón Miranda Garduño, por igual concepto con el tractor de su propiedad. ————— 168.000
7. A "El Camalado" y otros, por pintura plástica en destino edificios al principio relacionados. ————— 16.850
8. A D. Juan-Luis Moyailla Blanco, por materiales para la construcción del Centro Terrenario, Centro Médico, arreglo de herramientas y otros. ————— 1.308.567
9. A D. José M^o Domínguez Molina, por 23 maderos en destino a obras municipales. ————— 12.420
10. A Hermanos Lozano, por cemento y limpieza de escombros. ————— 43.100
11. A D. Francisco de Santos Matutano, por tubos plásticos. ————— 5.811
12. A D. Luis Sainza Tato por traslado escombros obras municipales. — 284.000

Suma y sigue. 7.686.336

	Pesetas.
Suma anterior	7.686.386
13. A. D. Pedro Masero Saadillas, trabajos de fontanería y materiales para el Centro Veterinario, Abatadero Municipal, vías públicas y otras.	67.871
14. A. D. Francisco Sordales Hoytado, por construcción de rejías para ventanas, balcones ciegos, etc, para el edificio "Centro Sanitario" guerta para el Abatadero Municipal y otros.	514.675
15. A. D. Antonio Maya Maya, factura de alfileres, herramientas y utensilios para obras.	88.689
16. Diferencias de jornales a obreros empleados en la construcción del Centro Sanitario.	872.971
17. A. D. Laureano Miranda Bellido, resto trabajos construcción de un pozo en el "Comerito".	312.000
18. A. D. Carmelo Sires Serrano, por adelanto de jornales a obreros empleados en la construcción del Centro Veterinario y patellones del Cuartel de la Guardia Civil.	1.177.373
19. A. D. Francisco Silva Targues, construcción de porterías y trabajos de carpintería realizados en el Centro Veterinario, Cuartel de la Guardia Civil, Centro Sanitario y otros.	327.227
20. A. D. Antonio Garcia Garcia, por materiales empleados en la instalación del alumbrado en el Centro Veterinario y Biblioteca pública, incluido materiales.	89.679
21. A. D. Luis Lizano Diaz, trabajos de fontanería, y materiales con destino a la construcción del Centro Sanitario, campo de fútbol, Cuartel de la Guardia Civil y Colegios.	359.443
22. A. D. Manuel González Medina, resto instalación alumbrado Centro Sanitario.	55.549
23. A. D. Antonio Sanchez Arjona Santiago, por honorarios dirección obras construcción Centro Sanitario en esta población, como Arquitecto de dichas obras.	119.126
24. A. D. Lucas Surrián Bernal, Españador, por igual concepto anterior.	99.272
Totales.	11.270.161

Importan los anteriores economizamiento de excedentes, la siguiente cantidad de once millones doscientas setenta mil ciento se-



setenta y una pesetas (11.270,151), para lo cual el Ayuntamiento cuenta con los créditos que a continuación se relacionan:

1. Cantidad disponible en Caja de varios conceptos de obras.	1.543.319
2. Pendiente de recibirse del Gobierno Civil (Prestamo de San Pedro Labrador)	520.000
3. Pendiente de recibirse de la D.ª. Diputación Provincial, sup. última certificación de obra en construcción au Centro Sanitario.	1.504.817
4. Pendiente de recibirse al Gobierno Civil sup certificación otra Centro Sanitario.	908.990
Totales	4.477.026

La diferencia entre las cantidades reconocidas y los créditos con que dispone este Ayuntamiento, ascienden a la suma de seis millones setecientas noventa y nueve mil ciento treinta y cinco pesetas (6.799.135), cuya cantidad se irá enjugando con posibles subvenciones que se reciban o mediante expediente de liquidación de deudas con cargo al préstamo que concede el Banco de Crédito Local de España.

A continuación y por el Secretario accidental, se hizo saber a los señores reunidos, que de no estar confeccionado la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, no se podían precisar con exactitud las cantidades realmente pendiente de pago en esta fecha, ni el resultado de dicha liquidación de referido año, pero que a modo de información y para conocimiento de la Corporación iba a proceder a dar un abanico de alguna de las cantidades que si se encuentran pendiente de pago y que a continuación se relacionaron, como también hacia un resumen de todos los créditos reconocidos con anterioridad para que la Corporación tuviera conocimiento de la situación de deudas en que se encuentra este Ayuntamiento:

Cantidades Pendientes de Pago al día de la Fecha: Pesetas.

1. Alquiler del Centro de Vigilancia de los años 1981 y 1982	8.400
2. Solar para la construcción del Centro Sanitario.	350.000
3. A.D. Luis Pangel, fluido eléctrico para el alumbrado público y motores del servicio de agua.	1.587.593
4. Sustituciones en la Escuela de Sr. Alcalde Presidente, meses noviembre y diciembre de 1980 y enero y febrero de 1983	37.500
Suma y sigue.	1.983.493

Pesetas.

	Suma anterior. —————	1.988.493
5.	Adquisición de un tequinos copio para la Inspección municipal Veterinaria. —————	78.400
6.	Importe de gasolina para el vehículo propiedad de este Ayuntamiento, de los meses de enero, febrero y marzo de 1983 —————	46.453
7.	Al personal sanitario (Médico y Practicante) por la asistencia a funcionarios y personal de Clases Pasivas, de todo el año 1982 —————	191.770
8.	A Casa de las Persianas, por 7 persianas de madera con destino al edificio "Centro Veterinario". —————	18.053
9.	A D. Odulio Rodríguez-Armiño, por medicamentos suministrados al personal de la Beneficencia municipal funcionarios en activo y clases pasivas del Ayuntamiento, del mes de diciembre de 1982 —————	27.151
10.	A D. Odulio Rodríguez-Armiño, por medicamentos al personal de la Beneficencia municipal, funcionarios en activo y clases pasivas, de los meses de enero, febrero y marzo del año 1983 —————	114.937
11.	A D. Andrés Rey Chaves, por invitación a los señores que asistieron a la inauguración del Polideportivo, en Diciembre de 1982. —————	12.000
12.	A Bar "Montero" por bebidas y aperitivos servidos a los señores invitados por la Corporación municipal con motivo de la inauguración de la Biblioteca Municipal, en el año 1982 —————	13.575
13.	A D. Manuel Garduño Agudo, por comidas servidas, bebidas, aperitivos, etc con motivo inauguración Parque Infantil, Centro Veterinario y otros. —————	139.620
14.	Diferencias de jornales a obreros empleados en los trabajos de cerramiento de la plaza de España con motivo de las fiestas del Cristo de la Fleja del año 1982 —————	25.025
15.	Al Depositario, gratificación por quinquenio de moneda de los años 1980, 1981 y 1982 —————	21.000
16.	Al Colegio de Arquitectos de Extremadura, por redacción Proyecto Centro Sanitario. —————	23.162
17.	A D. Joaquín Lorenzana Lavado, por sustitución	
	Suma y sigue. —————	2.678.840



Suma anterior.

tución en los trabajos del servicio de agua al Encargado de los mismos, durante el mes de diciembre de 1982

18. Sr. Manuel Alta Acotero, gratificación como Bibliotecario durante los meses, enero, febrero y marzo 1983.	34.000
Totales.	2.743.840

Resumen.

1. Creditos reconocidos en sesión de 28-7-1981, pendientes de liquidar.	839.725
2. idem idem sesión de 28-12-1982 igualmente pendiente de liquidar.	4.040.874
3. Déficit liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981	2.051.070
4. Pendiente de pago a la Municipal de funcionarios hasta el mes de febrero de 1983	8.243.417
5. Cantidades relacionadas anterior mente igualmente pendiente de pago.	2.743.840
6. Deudas reconocidas en esta sesión, de otras.	11.270.161
Totales.	27.189.887

Para la financiación de las deudas contraídas por este Ayuntamiento del Presupuesto Ordinario, se cuenta con las consignaciones existentes en los mismos, y para los créditos reconocidos, con posible expediente de liquidación de deudas con cargo a préstamos que conceda el Banco de Crédito Local de España.

Solicitud Cobro de Casus y Eracciones Municipales.

A continuación se dio cuenta de instancia presentada por D. Simón Basero Masero, vecino de Rodonal de la Sierra, en la que se ofrece para realizar la cobranza de tasas y eracciones municipales en los distintos períodos de voluntaria y ejecutiva, y en la que expresa las garantías en la cobranza, y tanto por ciento a percibir tanto en los recobros de Voluntaria, como en Ejecutiva. El Ayuntamiento tras breve discusión, acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa para que sea estudiada la próxima Corporación Municipal.

Cierre.

Fuero siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Manuel Ica
 Palacios
 José Maza
 Luis Jariño

~~F. Bellido~~

Angel Jaramillo

~~Felix Montero~~

Manuel Alcazar

Julian Jaramillo

Sesión extraordinaria el día 20 de Mayo de 1933.

Sres. Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales:

D. Ladislao Díez Medina.

D. Manuel Alcazar Montero.

D. Policarpo Chaves Ledido.

D. Julian Jaramillo Maya.

D. José Maya Casqueto.

D. Manuel Díez Montero.

D. Felix Montero Maya.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Luis Santiago Gata.

D.º Angela Jaramillo Maya.

Secretario acetal.

D.º María Romero Pérez.

En la villa de Sigüenza de León, a las veintidos horas y diez minutos del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues, y asistidos de mí, el Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores orientados en la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1167/1933, de 4 de mayo, en relación con el artículo 28, núm. 1, de la Ley 37/1932, de 17 de julio, de Elecciones Locales, único asunto que motiva la presente sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno.

Aprobación de la Anterior.

Declarada adierda por la Presidencia, y de su oración, por mí el Secretario, se da lectura de los preceptos legales anteriormente invocados que se contraen al trámite previsto en la constitución del próximo Ayuntamiento, que no es otro que el de someter a aprobación el forador de la última sesión celebrada por la actual Corporación, procediéndose a dar lectura del mismo, que sometido a votación es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, los que quedan firmemente advertidos respecto de la obligación que les impone el artículo 250 del preclaro Reglamento, con lo que se pone fin a la actuación delike ante de este Ayuntamiento y se da por terminado este trámite, en sus antes -

Sec
S
D.º
D.º
D.º
D.º
D.º
D.º
D.º



manifestarse por el señor Presidente su reconocimiento a todos los señores miembros corporativos por la colaboración prestada durante el ejercicio de su mandato, que, al margen de algunos problemas que no ha sido posible resolver, ha supuesto un inculcable aliciente a lo largo de su dilatada actuación, producto de la total entrega a una labor corporativa que no ha tenido otro móvil que la defensa a ultranza de los intereses de nuestra comunidad local, como lo prueba el número de realizaciones conseguidas durante los últimos años.

Cierre.

Fue siendo obsoletos el objeto de la presente sesión plenaria, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

[Signature]
Luis Jarrero

[Signature]
Julian Jaramillo

[Signature]
Felix Montero

[Signature]
Angel Jaramillo

[Signature]
Mauricio

[Signature]
Lori Mayo

[Signature]
A. Bellido

[Signature]
Carmel Alba

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1983, de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

- Sees Asistentes.
- Presidente.
 - D. Joaquín Garrido Languera
 - D. Agustín Eugenio Siquedo.
 - D. Angel Gómez Mayá.
 - D. Juan Medina Montero.
 - D. José Miranda Sata.
 - D. Antonio Hermosillo Amado.
 - D. Angel Montero Aguilar
 - D. Francisco Silva Languera.
 - D. Antonio Bellido Chaves.

En la villa de Segura de León a las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores relacionados al margen, todos ellos concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, según el resultado de las Elecciones Locales celebradas el día ocho de mayo actual, asistidos de mi, el Secretario accidental de la Corporación, con la exclusión finalidad de proceder a la sesión constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 37/1978,

D. Ramón Serrales Rey.

D. Fernando Rey Novicio.

Secretario accidental.

D. María Romero Pérez.

de 17 de julio, y artículo 2º del Real Decreto 1167/1983 de 4 de mayo.

Comprobado que asisten la totalidad de los Concejales electos, se procede a la formación de la Mesa de Edad, que queda constituida por D. José Noranda Gata y D. Joaquín Sarcoito Targues, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente de los asistentes, ocupando la Presidencia el primero, y actuando de Secretario de la Mesa, el que lo es de la Corporación accidentalmente D. María Romero Pérez.

Acto continuo, siguiendo indicación de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se da lectura de los preceptos legales referentes al acto que se celebra, contenidos en la anterior normativa, y en el Real Decreto 707/77, de 5 de abril por el que se establece la fórmula de juramento para el desempeño de cargos y funciones públicas, así como de la certificación expedida por el señor Secretario de la Junta Electoral de Zona de Segonal de la Sierra, en la que se relacionan los señores Concejales proclamados electos que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa examinados las evidencias que fueron entregadas previamente al Secretario de la Corporación, y comprobada la personalidad de los asistentes, declara constituida la Corporación, según la facultad que le otorga el artículo 2º, número 3, del precitado Real Decreto 1167/1983, de 4 de mayo.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/77 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula: "Juro por mi Conciencia y Honor Cumplir fielmente las Obligaciones del Cargo de Concejales con Lealtad al Rey, y Guardar y Hacer Guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

A continuación por el señor Presidente de la Mesa de Edad, se anuncia a los señores Concejales que, siguiendo el orden establecido en el citado número 3, del artículo 2º del Decreto anteriormente citado 1167/1983, de 4 de mayo, se ita a proceder a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, a cuyo efecto por el Secretario de la misma se ofrecen a los reunidos papeletas a fin de que depositen su voto en la urna preparada para este fin.

Terminada la votación, por la Mesa, se efectúa el escru-



Unio que arroja el siguiente resultado:

D. Joaquín Garrido Targues, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, nueve votos.

D. Ramón González Rey, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, dos votos.

Tras el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Joaquín Garrido Targues, ha obtenido la mayoría de los votos de los concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, proclama Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Joaquín Garrido Targues, candidato número 1, en la lista presentada por AP PDP UL, y se le requiere para que manifieste si acepta o no el cargo para el que ha sido elegido, a lo que contesta en sentido afirmativo, tomando posesión inmediata del mismo, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: "Juro por mi Conciencia y Honor Cumplir fielmente las Obligaciones del Cargo de Alcalde con Lealtad al Rey, y Guardar y hacer Guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Previa lectura por mí, el Secretario accidental, del contenido del número 4 del artículo 28 de la tan repetida Ley 39/1978, de 17 de julio, y de dar cuantas explicaciones se consideraron precisas en orden a la interpretación de dicha normativa, se procede seguidamente a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, que estará formada en este Ayuntamiento por cuatro miembros, además del Alcalde que la preside, atribuyéndose estos puestos proporcionalmente al número de concejales obtenidos y una vez resueltas las correcciones por fección, son como sigue:

Seis puestos a la lista de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

Un puesto a la lista del Partido Socialista Obrero Español.

De acuerdo con todo ello, la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente. D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales. D. Agustín Eugenio Agudo.

" D. Ángel Gómez Bayle.

" D. Antonio Bermúdez Amado.

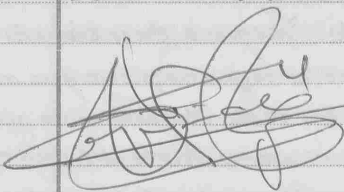
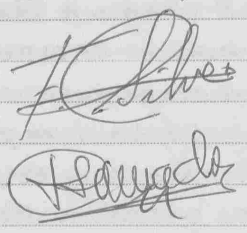
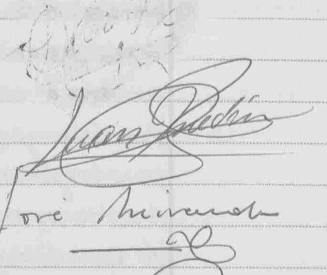
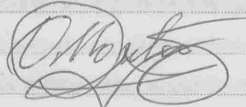
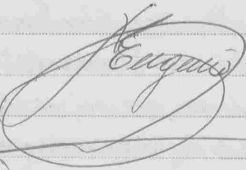
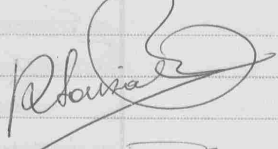
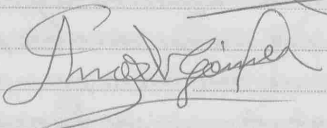

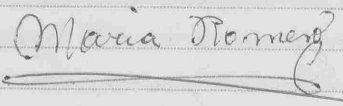
" D. Ramón González Rey.

No produciéndose ninguna reclamación, se declara formalmente constituida la misma.

A continuación el señor Alcalde-Presidente dirigió unas palabras de salutación y bienvenida a los demás señores miembros de la Corporación, invitándoles a trabajar unidos en defensa de los intereses del pueblo que los ha otorgado su confianza.

Cierre.

Como habiendo más asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, de lo que certifico.


 Antonio Bellis

 Manuel

 Juan

 Roberto

 Eugenio

 Roberto

 Inés

 María

 María

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1923

Señores Asistentes.

En la villa de Segura de León, a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de junio de mil novecientos veintatres, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria señalada para este día, para la que

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Ángel Gómez Roda.

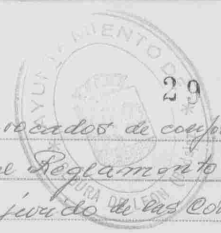
D. Antonio Ferrnández Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Francisco Silva Targuer.

D. Ángel Montero Aguilar.



D. José Miranda Gata,

D. Antonio Belesio Claver,

D. Juan Medina Isotero,

Secretario actual

D. María Romero Pérez,

Asistencia.

han sido previa y reglamentariamente autorizados de conformidad con las precisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno.

Apertura y Aprobación del Acta Anterior.

Declarada públicamente a tierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar entera lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, guardando formalmente advertidos respecto de la obligación que le señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Régimen de Sesiones del Ayuntamiento.

Acto continuo por el infrascrito Secretario se da lectura de los artículos 89, números 1 y 2 y 187 al 211 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y artículo 4º, apartado a) del Real Decreto 1169/1952, de 4 de mayo que hace referencia al régimen de sesiones del Ayuntamiento pleno de la que dan impuestos los señores reunidos.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia oído informe de la Secretaría municipal y después de breve debate, acuerda por unanimidad fijar para la celebración de las sesiones ordinarias de dicho órgano municipal, el último martes de cada mes, y si fuera festivo, el primer día hábil siguiente; regíendose como horario para su comienzo el de las veinte horas para la época de invierno y el de las veintidós horas para el verano.

Régimen de Sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

Igualmente por el Secretario de la Corporación se da lectura de los artículos 212 al 214, ambos inclusivos del tan repetido Reglamento de 17 de mayo de 1952, preceptos que hacen referencia a las sesiones de la Comisión Municipal Permanente y de cuyo contenido quedan asimismo impuestos los señores reunidos.

La Corporación, también a propuesta razonada de la Presidencia previo informe de la Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad fijar para la celebración de las sesiones ordinarias de la expresada Comisión Permanente cada quince días, de todos los meses, procurando que coincida la de la segunda quincena, con el mismo día que se celebre la del Ayuntamiento pleno, regíendo como horario para el comienzo de las mismas las

veinte horas para la época de invierno y a las veintidos para las de verano, a excepción de las que tengan que coincidir con los días que se celebren las del Ayuntamiento pleno, que comenzarán treinta minutos antes de estas horas.

Constitución de las Comisiones Informativas.

Con arreglo a las precisiones del artículo 90 y siguientes del citado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 4.º apartado 1) del Real Decreto 1169/1988, de 4 de mayo, de cuyos preceptos se da lectura por mí, el Secretario accidental, el Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad aceptar en toda su integridad la resolución dictada en el Libro correspondiente por la Presidencia, y, consecuentemente, constituir las Comisiones informativas que a continuación se detallan, adscribiéndose a las mismas como Presidentes efectivos y Locales, a los señores que asimismo se expresan:

1. Comisión de Hacienda, Sanidad y Obras Públicas y Urbanismo. - Presidente, don Agustín Eugenio Agudo, Locales, D. José Noranda Sata y D. Antonio Bellido Chaves.
2. Comisión de Cultura, Deportes y Festejos. Presidente D. Antonio Hermosell Amado Locales D. Francisco Silva Larguez, don Juan Medina Montero y D. Angel Montero Aguilar.
3. Comisión de Rústica y Empleos Comunitarios. Presidente D. Angel Gómez Baya, Locales, D. Juan Medina Montero y D. Antonio Bellido Chaves.
4. Comisión de Aguas, Saneamiento y Basura: Presidente D. Ramón González Rey, Locales, D. Francisco Silva Larguez, D. Fernando Rey Lorenzo y D. Antonio Bellido Chaves.

Actuará de Secretario de las anteriores Comisiones Informativas, el que no es de la Corporación, que podrá conferir las delegaciones que considere pertinentes en los funcionarios administrativos de la misma.

Adscripciones a Organos Colegiados Locales.

También a propuesta de la Presidencia, previo informe de la Secretaría y tras breve deliberación, se acuerda por los señores reunidos adscribir a las vocalias de los distintos órganos colegiados en los que debe estar representado el Ayuntamiento, a los señores concejales que a continuación se expresan:

1. En la Junta Municipal de Seclutamiento. Pro-



Presidente don Angel Gómez Maya, D. Juan Medina Montero y D. Antonio Pellico Chaver.

2. En la Junta Municipal de Beneficencia: don Agustín Eugenio Agudo y D. José Miranda Sata.

3. En el Consejo Municipal de Sanidad: D. Agustín Eugenio Agudo y D. Francisco Silva Parguez.

4. En la Junta Local de Inspecciones y Vigilancia de Precios: D. Angel Gómez Maya y D. Angel Montero Aguilar.

5. En la Comisión Local de Ayuda Familiar: D. Ramón González Rey, D. Fernando Rey Lorenzo y D. Antonio Pellico Chaver.

Orden Prioridad Emergencias de Alcaldía.

Acto seguido el señor Presidente in forma a los reunidos que en uso de la facultad que le es privativa a tenor de los artículos 66 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, 15 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 4º apartado d) del Real Decreto 1167/1982 de 4 de mayo, y por resolución dictada en el Libro correspondiente de la Presidencia, había tenido a bien establecer el orden de prioridad de las Emergencias de Alcaldía, para caso de ausencia, en forma de o cualquier otro impedimento, en la forma que a continuación se indica: —

- 1º D. Agustín Eugenio Agudo.
- 2º D. Angel Gómez Maya.
- 3º D. Antonio Hermosell Amado.
- 4º D. Ramón González Rey.

Delegaciones de la Alcaldía

Por el señor Presidente se manifiesta a los señores reunidos, que por el momento, no cita a transferir ninguna delegación para funciones y cometidos encomendados a la Alcaldía.

Nombramiento de Concejales Representantes de la Corporación en la Asamblea General de la Mancomunidad Turística de Centuria.

Seguendo instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario de la Corporación, se da lectura de una atenta comunicación del señor Presidente de la Mancomunidad Turística de Centuria, de fecha 25 de mayo último, interesando se adopte acuerdo pertinente en orden al nombramiento de dos concejales de esta Corporación, para que representen a la misma en la Asamblea General de la citada Mancomunidad, al haber cesado los anteriores señores miembros corporativos con motivo de la renovación total de las Corporaciones Locales, dándose lectura seguidamente de los artículos 3º y 6º de los Estatutos aprobado por Real Decreto 1964/1976, de 23 de junio que hacen referencia a dicho particular. —

El Ayuntamiento, tras breve deliberación acordada por unanimidad

nimidad designar para los referidos cargos de representación municipal en la mencionada Asamblea General de la Comunidad Jurística de Zentudia, a los señores Concejales don Angel Montero Aguilar y don Juan Bedina Montero, a los que se procurará de la correspondiente credencial, seas cadándose a presente acuerdo a la Presidencia de la tan repetida Mancomunidad.

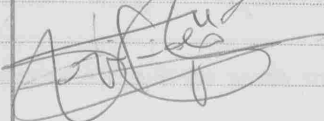
Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Contratación servicios profesionales.

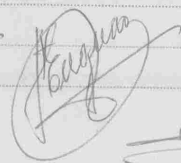
Así mismo a propuesta de la Alcaldía, por mi, el Secretario, se da cuenta, mediante lectura, del contrato suscrito por este Ayuntamiento, y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de la Junta Regional de Extremadura para la continuación de los servicios del técnico propuesto por la misma, en los términos establecidos en el citado contrato, y que se refieren a los trabajos a realizar en este término municipal, de servicios de Infraestructura, Equipamiento y Obras municipales, así como los de Ordenación e información, con visitas a las distintas obras, a fin de coordinar y controlar los trabajos a realizar en las mismas.

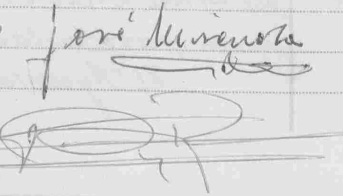
La Corporación, tras de leer ampliamente, sobre la conveniencia o no, de continuar con los servicios del técnico propuesto por la citada Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, acordó por unanimidad aprobar el citado contrato, en los términos en que aparece redactado como así mismo el Convenio de ayuda a la gestión urbanística municipal suscrito por la citada Consejería de la Junta Regional de Extremadura, autorizándolo expresamente al señor Alcalde Presidente, para que en nombre y legítima representación según los términos establecidos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local suscrita los oportunos contratos con el técnico propuesto D. José-Joaquín Escritano Bediero, y Convenio con la tan repetida Consejería de la Junta Regional de Extremadura, cuya duración será hasta el día veinte y cinco de diciembre del año actual, mil novecientos ochenta y tres.

Cierre

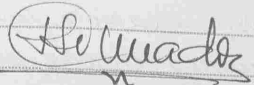
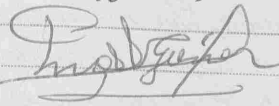

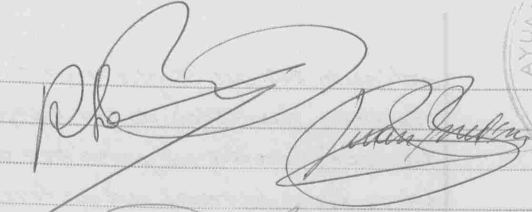
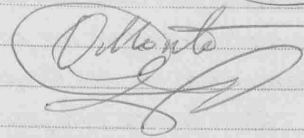
Y no siendo otros asuntos a tratar, en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintitres horas y quince minutos del indicado día; extendiéndose la presente que será somnida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario participo.


Antonio



José Munuera









 Maria Romero

Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 1983

Señores Asistentes.

- Presidente.
 D. Joaquín Garrido Targuier.
Concejales.
 D. Agustín Eugenio Aguado.
 D. Angel Gómez Naya.
 D. Antonio Ferrnussel Amado.
 D. Ramón González Rey.
 D. Francisco Silva Targuier.
 D. Angel Montero Aguilar.
 D. José Miranda Gata.
 D. Fernando Rey Lorenzo.
 D. Juan Medina Montero.
Secretario accidental.
 D. Maria Romero Sáez.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y dieciocho minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial - bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuier, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 275 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción del Concejál D. Antonio Delgado Chavez, por encontrarse ausente de la población.

Sometimiento

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos los que acuerdan aprobarla salvo la parte que se refiere al régimen de sesiones de la Comisión Permanente, en la que el Concejante de Alcalde don Ramón González Rey hace la observación de no ajustarse al contenido del

Acta Anterior

18
artículo 212 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que deberá ser rectificada en próxima sesión, por mi, el Secretario accidental se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de las visitas realizadas a la Jefatura Provincial de Protección Civil y Confederación Hidrográfica del Guadiana, para solicitar de dichos Organismos el suministro de agua a la población, por medio de cisternas (petición que había sido entregada en el día de la fecha), ya que como todos saben el problema del abastecimiento de agua a esta localidad, cada día se hace más agudo y había que procurar que durante los próximos meses de verano en que la población aumenta considerablemente, este problema esté remediado. Por el señor Presidente se invitó al Sr. Alcalde don Ramón González Rey, Presidente de la Comisión Informativa de Aguas de este Ayuntamiento, para que explicara a los demás miembros de la Corporación, acerca de los trabajos que estaba realizando dicha Comisión, invitación que acepta, pasando a continuación a dar amplia información sobre las visitas realizadas a los diferentes sondeos que existen en esta población, donde comprobó que había un sondeo que no se utilizaba por estar inutilizada la bomba sumergible del mismo, procediéndose a sacar la misma y encargar una nueva para que pueda utilizarse el agua de dicho sondeo.

Comité informó que por el procedimiento de cierre de llaves de paso que se utiliza para el abastecimiento de agua a la población, el consumo diario asciende de 70.000 a 80.000 litros, y que diariamente se toman entre otros 100.000 litros, con lo que el nivel de los depósitos del Ayuntamiento se había recuperado un poco, ya que se había quedado casi a cero, presentando a la Corporación gráficos de la recuperación diaria de agua. También había que colocar una tapatilla a la bomba de agua de la población.



sito de la sala de motores en la Carretera, pero que habia que esperar a que el nivel de los depósitos del Socommento estuviera más alto para poder realizar dichas operaciones, ya que durante el tiempo que hay que estar preparando la colocación de la zapatilla, no puede elevarse agua alguna. Fue igualmente existen averías en la red de distribución y habia que ver si se podían localizar las mismas, para poder proceder a su reparación.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen: —

- Ley Orgánica 1/1983 de 25 de febrero, de la Jefatura del Estado, del Estatuto de Autonomía de Extremadura (B.O.E. núm. 49 de 26 de febrero.)

- Real Decreto-ley 3/1983 de 20 de abril, de la Jefatura del Estado sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos de los funcionarios públicos, y en el que se le menciona a esta Ayuntamiento, la segunda disposición adicional que trata de la Seguridad Nacional de Previsión de la Administración Local, y en la que se dan normas para la tasa de cotización anual, haberes regulador a efectos de pensiones, y cuantía de haberes reguladores de las mejoras de prestaciones básicas, quedando enterada la Corporación del contenido de dicha adicional. (B.O.E. núm. 97 de 23 Abril.)

- Real Decreto 1075/1983, de 4 de mayo de Administración Central por el que se fija la cotización a la Seguridad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el 58'83 por 100 del haber regulador, del cual el 46'14 por 100 estará a cargo de las Entidades afiliadas, y el 7'69 por 100 a cargo de los asegurados. (B.O.E. núm. 108, de 6 de mayo.)

- Orden de 20 de mayo de 1983, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia al 31 de marzo de 1983 (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo.)

- 3, finalmente, Circular del Jefe de Policía Civil de esta provincia, Protección Civil, sobre Incendios Forestales, y en la que se dan instrucciones sobre medidas preventivas, extinción del incendio, etc. (B.O. de la Gov. número 132, de 13 de junio.)

3. Correos por denuncia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue: —

- Atento escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz Servicio Cooperación y A. Generales, Sección Segunda, - Negociado Actas y Archivo, número 3.644 de 4 de mayo de 1983,

por el que se da cuenta de la adjudicación directa mediante concurso, de las obras de alumbrado público a esta localidad, a la empresa JOEA, S.A. por importe de 5.099.000 pte, cuyas obras se encuentran incluidas en Planes Provinciales.

- Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, número 2777, de 13 de junio, relativa a la Participación de las Entidades Locales en los Impuestos del Estado, a institución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y al que se adjunta anexo de la Recaudación líquida obtenida durante el ejercicio de 1983, por los conceptos impositivos incluidos en los Capítulos I, II y III por Tesorería corriente y por Reservas, así como también sobre la opción a esta Corporación municipal, para cobrar sus deudas de Contribuciones Territoriales Rústicas, Secuaria y Urbana, así como las de Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y Artistas, por el procedimiento y órganos recaudadores con lo que actualmente se realiza, habiéndose con testado que por lo que respecta al ejercicio de 1983, esta Corporación desea seguir con el sistema utilizado hasta ahora.

- Circular núm. 13/83 de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de la Salud, de fecha 11 de los corrientes, sobre vigilancia sanitaria y problemas que puedan presentarse como consecuencia de la persistente sequía que ha afectado a nuestra región, por lo que aconseja el uso de cloro, lejías hipoclorito, etc., en el abastecimiento de agua, y prohíbe el riego de verduras y hortalizas con aguas fecales residuales de la población, a fin de que se tomen las medidas oportunas para evitar que por falta de una perfecta elaboración y depuración de aguas y riego de verduras con aguas residuales, puedan producirse enfermedades en esta población.

- Circular 6/1983 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura, sobre industrias alimentarias que poseen el correspondiente Registro Sanitario y comunicando se envían instrucciones a los farmacéuticos titulares para visitas de inspección a realizar.

- Circular sobre espectáculos taurinos de Gobierno Civil de Badajoz, de 27 de mayo de 1983, por la que se dan instrucciones sobre la organización de espectáculos taurinos, toro de vaquería

50
50
100
100



estas en plazas públicas, etc, así como la documentación a presentar para cada caso, quedando enterada la Corporación del contenido de la misma y en particular por lo que se refiere al tomo de vaguadas en las plazas públicas.

-Circular número 16/83, del Gobierno Civil de Badajoz núm 735, de la Junta Provincial de Empleo Comunitario, y de fecha 6 de junio actual, por lo que se comunica que los Ayuntamientos que se constituyen con capacidad de gestión para determinadas obras y servicios de interés municipal, pueden dirigirse al Gobierno Civil, exponiendo el tipo de obra a realizar y presupuesto aproximado de la misma, para que con cargo a los fondos del Empleo Comunitario se libren las cantidades a emplear en materiales, por lo que se había procedido a enviar a dicho Organismo un presupuesto de "obras de pavimentación de acceso a la población, por la calle Correderas" por importe de setecientas cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (753.750), para cuyas obras se aprovecharía la subvención de penales al mes de julio próximo de empleos comunitarios.

-Y por último, se dió cuenta del acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, Primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, enviada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en virtud de visita de inspección realizada el día 4 de marzo del año actual, a las obras de construcción del Centro Sanitario de esta localidad, por parte de cotización en el Régimen de la Seguridad Social de los tratadores empleados en dichas obras durante los días que no trataban con cargo a los fondos del empleo comunitario y si por cuenta de este Ayuntamiento, cuya liquidación asciende a la cantidad de setecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y una (799.661).

Enterada la Corporación, oído informe de la Secretaría municipal, se acordó por unanimidad habilitar el correspondiente crédito con cargo al presupuesto que se confecciona para el actual ejercicio de 1983.

Solicitud al
Gobierno Ci-
vil para que
se libren
los fondos
de Agua.

A continuación por el señor Presidente, se dió cuenta a la Corporación de la necesidad en que se encuentra este Ayuntamiento de realizar nuevos sondeos para el abastecimiento de agua a la población, ya que como todos sabemos encontramos en la situación de "Alerta Roja", dándose explicaciones el contenido de la Circular núm. 2/1983 de la Dirección General de Protección Civil y es onto de la Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que se re-
fieren al Plan Especial de Emergencia por Sequía conocido bajo la
denominación de Plan Agua Roja, y en la que se dan instruccio-
nes para la tramitación de expedientes y trámites a seguir
para la financiación de las obras e instalaciones de abastecimien-
tos de agua, captaciones de, y en la que como norma orientadora
se fija 1/3 parte del gasto propuesto en concepto de subvención a con-
ceder con cargo al Plan de Emergencia por Sequía, siendo a cargo
del Ayuntamiento los otros 2/3 del total del presupuesto.

La Corporación enterada del contenido de dichas comu-
nicaciones, y considerando que existe posibilidad de encon-
trar agua en el paraje "Las Mariellas" de este término munici-
pal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

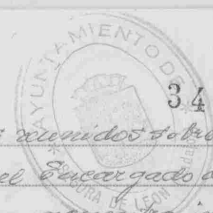
Primero. Solicitar de la Confederación Hidrográfica del
Guadiana, estudio hidrogeológico, perforaciones y sondeos en
el paraje "Las Mariellas" de este término municipal.

Segundo. Solicitar igualmente del Gobierno Civil, la finan-
ciación a pie cien por cien del costo de dichas obras, con cargo al
Plan de Emergencia por Sequía "Agua Roja", ya que debido
a la distancia que existe desde dicho paraje a la captación
el coste de las obras se calcula en varios millones, no contando
este Ayuntamiento con medios económicos para poder sufra-
gar las mismas, para lo cual se aporarán los documentos que
fueran necesarios.

Estudio Con-
trato suscri-
to entre este
Ayuntamien-
to y la Compa-
ñía de Conta-
dores.

Ato continuo se dió lectura de escrito de la Compa-
ñía de Contadores, en la que solicitan la revisión de la cláus-
ula 7ª del contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento
para el suministro de aparatos contadores de agua y presta-
ción de los servicios de lectura y confección de recibos así co-
mo conseración de contadores, añadiendo razones relativas
a los aumentos de salarios y costos.

La Corporación, tras deliberar ampliamente, acuerda por
unanimidad quede pendiente de estudio, una vez que la Comi-
sión Informativa de Aguas vea las condiciones en que está
permaneciendo el contrato con la referida Compañía de Conta-
dores, y se estudie la posibilidad en caso de que le interese a
algun vecino de esta población hacerse cargo de estos trabajos, así
como del suministro de aparatos contadores de agua, rescindiendo
el mismo.



Compra Moto-
cicleta para uso
del Encargado
del Servicio de
Agua.

Por el señor Presidente se informó a los señores reunidos sobre la necesidad de adquirir una motocicleta para uso del Encargado del Servicio municipal de Agua, dado que la existente se encuentra inutilizada y sin posibilidad de reparación, por lo que proponía se tomara acuerdo en este sentido. La Corporación tras haber deliberação, cido informe de la Secretaria municipal, acuerda por unanimidad autorizar la adquisición de una motocicleta "MOBYLETTE", para uso del referido Encargado del Servicio de Agua, con objeto de que pueda seguir realizando sus cometidos de fusta a punto de las instalaciones de captación, sondos y abastecimiento público, a cuyo efecto se otorga un crédito por importe de ochenta y seis mil trescientas sesenta pesetas (86.360), que se habilitará en el presupuesto ordinario que se forme para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y tres.

Contrato Ad-
ministrativo
Para Vacante
Auxiliar Po-
licia Munici-
cipal.

Como la plaza nuevamente de señor Presidente para infor-
mar a los señores reunidos que desde hace más de dos años se en-
cuentra vacante la plaza figurada en la plantilla de Auxiliar de
la Policía municipal, por lo que se hace necesario proceder a la
incoación de expediente para su provisión en propiedad, mediante
Oposición, debido a que el personal de la Policía municipal, al tener
que dedicarse a los trabajos de apertura y cierre de llaves de paso
del abastecimiento de agua a la población, así como a la vigilancia
de las obras de empleos comunitarios, tenían que tener abandona-
dos otros servicios entre los que se encontraban los relativos a las
oficinas municipales, tales como notificaciones, avisos, etc, por
lo que proponía que mientras se realizan los trámites de con-
fección de expediente, plazos para solicitar, composición del
Tribunal Calificador y propuesta de nombramiento iba a trans-
currir unos meses, se contratara a una persona que se hiciera
cargo de estos trabajos por el tiempo que la Corporación conside-
rara oportuno, permitiéndose proponer para dicho cargo, al
recibo de ésta D. Fernando Mayá Medina, por excel que reu-
ne las condiciones necesarias para llevar a cabo estos trabajos.

La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre la necesi-
dad de cubrir dicha plaza en propiedad ya que los consta que
los propios funcionarios administrativos tienen que dedicarse
a algunos trabajos que no son de su competencia, aceptan la
anterior propuesta de la Presidencia, facultando a la misma, para
que en nombre y representación de este Ayuntamiento contrate
los servicios propios de Auxiliar de la Policía Municipal con el recibo

de ésta D. Fernando Maya Medina, por término de seis meses, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25, núm. 1, del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, y a partir del día 6 de Julio próximo.

Antes de terminar este punto, por el señor Teniente de Alcalde don Ramón Javalón Rey, se pidió al Secretario accidental explicaciones acerca de la situación en que encuentra D. Saturnino Ferrero Pérez, y clase de plaza que desempeña, siendo contestado por la misma, que dicho funcionario ostenta el cargo de Policía Municipal, con la categoría de Jefe, titido a que los demás miembros de la misma, solo son Auxiliares de la Policía, con el nivel 3, coeficiente 1,4, mientras la plaza de dicho funcionario está clasificada en el nivel 4, coeficiente 1,7 por lo que lo mismo por categoría de plaza como por años de servicios en el cargo, le correspondía la Jefatura; pero que dicho funcionario desde hace bastante tiempo se encuentra marginado en sus funciones, ignorado y humillado hasta el punto que por la Presidencia no se le asigna ningún servicio ni cometido a realizar, habiéndole prohibido igualmente que el personal a sus órdenes le asigne servicios de ninguna clase, por lo que dicho personal no le tiene respeto de clase alguna, considerándose superior a él, ya que todas las órdenes que tiene que dar la Presidencia se pasan directamente a dichos funcionarios sin que el Jefe se entere de nada.

Que en la actualidad está pendiente de acudir a consulta médica aunque la enfermedad que padece es totalmente moral, al verse tan marginado en sus funciones, ignorado y humillado, máxime si se tiene en cuenta que este funcionario se ha entregado en cuerpo y alma en servicio al pueblo y ha realizado toda clase de trabajos durante los veintinueve años de servicio que lleva en este Ayuntamiento en épocas en que ha estado completamente solo, por fallecimiento de anteriores miembros de la Policía Municipal, y se ha dedicado no solo a las funciones propias de su cargo, sino al cargo de trabajos comunitarios, servicio de agua, báscula municipal etc, considerando por tanto, que el referido funcionario no merece el trato que está recibiendo.

Por el mismo Teniente de Alcalde don Ramón Javalón Rey al que se unió el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, ambos representantes del Partido Socialista Obrero Español,

acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de baja en referidas parcelas para el ejercicio actual.

- De D. Fernando Ruiz Aparicio, con domicilio en calle Fuentes número 11; D. Samuel Domínguez Díaz, en Correderas, Co. con Juan Suero Agudo, en Sede Jonso Serrano, 14 y D. Manuel Real Salarruelo, en Correderas, 4, por las que solicitan le sean adjudicadas las parcelas de viñas sitas en el "Cerro Sordo," propiedad de este Ayuntamiento números, 55, 56 y 57, 63, 80 y 86, respectivamente; y que se encuentran vacantes por renuncia de los anteriores arrendatarios, para su explotación, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal, y tras fase de licitación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarles dichas parcelas, cubriendo extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de julio del año actual.

- De varios vecinos de la calle Cutillos, en las que solicitan se estudie la forma de realizar obras de saneamiento de calle Buenavista, ya que las cañerías de sus viviendas están en dicha calle y sufren el considerable daño en las épocas de lluvias ya que al carecer dicha vía pública de saneamiento, se filtran las aguas dañando las paredes; acordándose por la Corporación, pase a estudio de la Comisión Jefes de Obras Públicas y Metanismo.

Preguntas y Respuestas.

Invitados por la Presidencia, se hace uso de este espacio ferial, interviendo en primer lugar al Concejal D. Fernando Rey Lorenzo en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, para interesarse acerca de los motivos por los cuales han sido paralizadas las obras de pavimentación del camino del empujadero, cuyas obras se estaban realizando con subvención concedida para acciones comunitarias, y sobre ciertos rumores de que existían en la población, de que habían sido avisados los otros y vecinos de dicho paraje, para que manifestaran que dichas obras estaban siendo costeadas por los vecinos; contestándole a señor Presidente, que se habían paralizado hasta ver si concedido a este Ayuntamiento la parte de materiales solicitadas a la Junta Provincial de Empleo Comunitario para pavimentar el acceso a la población por la calle Correderas, y de esta forma, terminar con juntamente dichas obras, y en cuanto al segundo punto, que eran total-



mente falsas esas noticias, ya que por parte de la Alcaldía no había sido avisado ningún obrero, ni ningún obrero para que manifestara alguna, que en visita realizada ultimamente por inspectores de Empleo a todos los parajes donde se realizan estas obras, estos se marcharon muy satisfechos, manifestando que todo estaba correcto.

- También por el mismo Concejal, se pidió el estado de cuenta y situación económica de este Ayuntamiento, petición a la que se unió el Beriente de Alcalde don Ramón González Rey, ambos en representación del Partido Socialista Obrero Español, siendo contestado por el señor Presidente, que este asunto fuera firmado por el Secretario accidental, quien a su vez manifestó que en breve fechas sería presentado el mismo, dotado a que estaba ultimando detalles y datos de las deudas que tiene contraídas esta Corporación, a fin de poder presentar un estado lo más amplio y claro de toda la situación económica de este Ayuntamiento.

- En continuación interviene el Beriente de Alcalde, don Ramón González Rey, al que se une también el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, para preguntar si por qué los otros del empleo comunitario firman las nóminas de jornales en blanco, sin llevar puesta cantidad de lo que perciben, cuando lo lógico y normal es que al recibir el sobre el obrero compruebe que efectivamente percibe lo mismo que ha firmado, contestándole el señor Presidente, que si se hacía así, era para ir ganando tiempo y no tener que esperar a que firmen seis nóminas a la hora de cobrar, mientras esperan los demás obreros a que les llegue su turno, con lo cual no podrían cobrar todos en el mismo día.

- También y por el mismo Beriente de Alcalde don Ramón González Rey, se manifestó, que puesto que estaba realizando trabajos como Presidente de la Comisión Informativa de Agua, los cuales estaban dando buen resultado, solicitaba de la Alcaldía la Delegación del Servicio de Agua, limitándose la Presidencia a manifestar que constase en esta dicha petición.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures of the President and Secretary]

Antonio Belli

[Signature]

[Signature] F. Silva

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1983

Señores Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues

Concejales

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Angel Gómez Maya.

D. Antonio Teófilo del Soriano.

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. José Ribera de Gata.

D. Juan Matiana Borrero.

D. Antonio Becerra Chaves.

D. Angel Borrero Aguilar.

D. Francisco Silva Targues.

Secretario accidental.

D. María Romero Pérez.

Local.

En la villa de Segura de León, a las veintidos horas y dos minutos del día veintidos de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentaria mente convocados, de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 270 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Sometimiento

Aprobación

Acta Anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuden a aprobarla si bien por el Grupo de Alianza Popular, se manifiesta que con relación al punto referido al funcionario D. Saturnino Romero Pérez, se haga constar en acta a pedimento que con dicho funcionario con la Secretaria accidental; contestando la misma, que de todos es conocido que su

Iny
pbe
Cor
cia



parentesco es el de hermanos, e hijos legítimos de D. Severo Romero Sender y D. Asunción Sierra Romero, ambos fallecidos.

Por el mismo Secretario accidental se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 246 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informe. Toma la palabra el señor Presidente para imprimir a los señores reunidos sobre la inclusión en "Obras urgentes de Planes Provinciales", de la obra de pavimentación de calle Ramón y Cajal y Cristo de la Peña, con empedrado idéntico al que tiene la plaza de España, con un presupuesto de cuatro mil millones de pesetas (4.000.000), y como obras de equipamiento, corriendo a cargo del Ayuntamiento el cincuenta por ciento de las mismas, que se abonarán con cargo a fondos del empleo comunitario.

- También informó se había solicitado al Gobierno Civil, Junta Provincial de Empleo, los materiales para las obras de pavimentación del acceso al camino de la Sierra Jorda a Calle Suenavista por un importe de setecientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (753.750), para cuyas obras se aprovecharía la subvención de jornales al mas de agosto de empleo comunitario, todo de acuerdo con la Circular número 1683 del Gobierno Civil núm. 935, de fecha 6 de junio último.

- Igualmente el señor Presidente manifestó que había recibido normas del Gobierno Civil, Junta Provincial de Empleo, para que causen baja en los trabajos comunitarios todos los otros autónomos, hasta que sean depurados las declaraciones presentadas por los mismos, y sólo figuren en las nóminas los otros eventuales.

- También manifestó que los señores Alcaldes de Fuentes de León, Rodona de la Sierra y Cabeza la Jaca, le habían propuesto la adquisición conjuntamente, de un aparato detector de fugas de agua, con el objeto de poder averiguar en cualquier momento si existen o no, tales fugas. Por los señores asistentes se deliberó ampliamente este asunto, llegándose a la conclusión de que era mejor inspeccionarse primero como funcionan estos aparatos, y si dan resultado, y en caso afirmativo, acordar lo que

proceda en próximo Pleno.

- A continuación, por el señor Alcalde se manifestó a los reunidos que tenía noticias de que se decía, que el Gobernador Civil no recibía al Alcalde de Segura de León, cuando él, hasta la fecha, no había tenido que acudir al mismo con ningún problema; que si llegara el caso, y tuviera que visitarlo, procuraría pedir audiencia con la debida antelación.

- Y por último, por el mismo señor Presidente, se dió lectura de un escrito suscrito por los Auxiliares de la Policía municipal don Francisco Dicolm Jaramillo y don Santiago Oyola Sabián, que al ser presentado a la hora de dar comienzo la sesión, no se encontraba ni registrado de entrada, y en el que con motivo de la aclaración que pedía a la Secretaria accidental en la sesión del día veintiocho de junio último, el veniente de Alcalde D. Ramón Dorado Rey relativo al Jefe de la Policía municipal D. Saturnino Romero Díez, y que fue contestada en la misma, se muestran molestos al haberse hecho constar en acta que solo son Auxiliares de la Policía municipal, contestando la Secretaria accidental que se ha limitado a consignar el cargo que ocupan en la Plantilla de este Ayuntamiento aprobada por la Superioridad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97-1 del Texto Articulado de la Ley 45/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, sin que por su parte haya existido menosprecio contra estos funcionarios.

Por la Corporación se acordó sea anulada de este acuerdo la palabra "solo", y quede rectificado en el sentido de que son Auxiliares de la Policía municipal.

Por la Secretaria accidental se hace constar, que en cuanto a los otros puntos del escrito y a la amenaza que se hace a la misma, con respecto a acciones incluidas en el Código Penal, por el momento, ha echo caso omiso a las mismas, si bien en su día, ejercerá las acciones a que haya lugar, - dentro también del Código Penal, y con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si dice quiere recordarle a dichos funcionarios los deberes que tenemos hacia los superiores, y que se encuentran recogidos en el artículo 47 del referido texto articulado de la Ley de Régimen Local.

- Otro escrito de la Delegación de Hacienda, Servicio de



Coordinación con las Haciendas Territoriales, relativo a información sobre situación de jicitaria de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido han sido repartidas fotocopias a todos los miembros de la Corporación, a fin de que puedan ser estudiadas por los mismos, con vista a los acuerdos que haya de adoptar este Ayuntamiento, en relación con las deudas contraídas por la Corporación.

Rectificación
acuerdo Regi-
men de Sesio-
nes de la Co-
misión Perma-
nente.

A continuación por el Secretario accidental se procedió a dar lectura de los artículos 212 al 214, ambos inclusivos del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, que se refieren a las Sesiones de la Comisión Permanente quedando certificado el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 8 de junio último, en el sentido de que las sesiones a celebrar por la Comisión Permanente, serán semanales, siendo el horario, el mismo que figura en el acuerdo anteriormente relacionado.

Situación
económica
de la Corpo-
ración (Cuen-
ta.)

Por el Secretario-Interventor accidental, se informó a los señores reunidos sobre la situación económica de la Corporación, dando lectura de la parte tercera de la cuenta-resumen y liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior 1982, así como de la Cuenta de Valores Inapropiados y Auxiliares del Presupuesto del mismo ejercicio, que fueron aprobadas por la Comisión Permanente, en sesión de 15 de julio actual, así como de las deudas que tiene contraídas la Corporación, y para las que no existe crédito alguno en presupuesto, de cuyo resultado se hace el siguiente resumen:

1. Déficit que arroja la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982	3.395.012
2. Deudas contraídas por la Corporación para las que no existen créditos, al día de la fecha.	16.305.437
Sumar.	19.700.437
3. A la Mutualidad de Administración Local, y honorarios técnicos Proyectos de Obras de la pista polideportiva y edificio Centro Telefónico.	7.037.315
Totales.	26.737.754

Además de las cantidades antes expresadas, existen otras pendiente de pago al 31 de diciembre de 1982, que quedan reflejadas en la Liquidación del Presupuesto de ejercicio año, como igualmen- las que se encuentran pendiente de ingresos, de cuyos resultados

arroja el déficit de 3.375.012 pesetas que se consignaron en el resumen anterior.

Aumentos Su-
dualos.

Listas las instancias suscritas por D. Maria Romero Seses y don José Diaz Sate, funcionarios administrativos a efectos de la plantilla de esta Corporación, por las que solicitan reconocimiento y concesión del 13 trienios, invocando para ello haber cumplido su permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las retribuciones del personal de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, visto el informe suscrito por el Secretario de la Corporación, que recoge los antecedentes del expediente personal y de más datos de los funcionarios al servicio de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, acuerda por unanimidad conceder a referidos funcionarios a disparte del 13 trienios con efectos económicos y administrativos al primero de julio del presente año.

Adquisición
Bomba Sumergible para el a-
limentación
de Agua.

Por el señor Presidente se informó a los señores reunidos que como consta a los mismos, se había procedido a colocar una bomba sumergible en uno de los sondeos existentes, para el suministro de agua a la población, por estar en malas condiciones la que existía, adquisición que se había efectuado a la casa ESPA, por el precio de setenta y tres mil pesetas, por lo que propiamente se tomara acuerdo en este sentido. La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar la adquisición de la bomba su magible modelo AM-13 por considerar es sumamente necesario para las atenciones al Servicio municipal de Agua, así como el correspondiente pago a la misma, para lo cual se habilitarán los créditos necesarios dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Preguntas Pre-
guntas.

Invitados por la Presidencia, se hace uso de este espacio final, interiniendo en primer lugar al Benigno de Alcalde, don Ramón Torralba Rey para preguntar al Sr. Alcalde, si tenía noticias de la reunión celebrada en Jergual de la Sierra por los señores Alcaldes y Concejales de la Comarca con el Diputado Provincial D. Antonio Carrascol, y a la que no asistió ningún miembro de la Corporación, contestándole el señor Alcalde, que la reunión la había concurrido el señor Presidente de la Excm. Diputación para tratar del mismo tema, unos días antes, y que por eso no se había citado para



su asistencia a ningún miembro de esta Corporación.

Igualmente por el mismo Teniente de Alcalde don Ramón Jordáes Rey, se manifestó que al ser miembro de la Comisión de saneamiento, se habían realizados algunas obras de saneamiento de las cuales no tenía noticia alguna, por lo que consideraba que antes de realizar las mismas, debía informarse a la Comisión correspondiente.

También por el Teniente de Alcalde don Ramón Jordáes Rey, se preguntó al señor Presidente, informara sobre ciertos otros empleados con cargo a los empleos comunitarios, se dedicaran a asuntos y trabajos de particulares durante las horas en que deben permanecer en sus respectivos puestos de trabajo, contestándole el señor Alcalde, que se tomarían las medidas necesarias para que no vuelva a ocurrir.

Interviene también el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, para preguntar al señor Presidente, sobre la paralización de las obras de pavimentación del Camino de la Biscaña, el día 13 de los corrientes a las 10 de la mañana, contestándole éste que dichas obras quedaron paralizadas al no haber llegado los camiones de grava y otros materiales para las mismas, pero que los otros al día siguiente se marcharon a trabajar a las obras que se están realizando en la calle Corredoras.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinticuatro horas del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

Handwritten signatures and names:
 - Top left: *[Signature]*
 - Top middle: *[Signature]*
 - Top right: *[Signature]*
 - Middle left: *[Signature]*
 - Middle center: Antonio Bellido
 - Middle right: *[Signature]*
 - Bottom left: *[Signature]*
 - Bottom center: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*

Sesión extraordinaria el día 8 de Agosto de 1983

Sus Asistentes

- Presidente.
D. Joaquín Garrido Tarques
- Concejales.
D. Agustín Eugenio Agudo
D. Angel Gómez Noya.
D. Antonio Hermosillo Amado.
D. Ramón Louáles Rey.
D. Angel Montero Aguilar.
D. Fernando Rey Lorenzo.
D. Antonio Beltrán Chavir.
D. Francisco Silva Tarques.
D. José Miranda Gato.
D. Juan Medina Montero.
- Secretario.
D. Francisco Hidalgo Barralano.

En la villa de Segura de León, a las trece horas y cinco minutos del día ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarques, con asistencia del señor Secretario de esta Corporación, los señores de - margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extra - ordinaria y habiendo sido previamente convocados.

La Corporación formada por la totalidad de - los miembros que de hecho y de derecho la componen, pasó a conocer y resolver a siguiente:

"Orden del Día.

1º Presentación del Secretario Propietario de este Ayuntamiento D. Francisco Hidalgo - Barralano.

El señor Alcalde Presidente da cuenta a la Cor - poración de que, en virtud del nombramiento efectuado por el Minis - terio de Administración Territorial, Orden de 11 de Julio de 1983 - publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 177 de 26 de julio tomó posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayunta - miento don Francisco Hidalgo Barralano. A continuación es leída el acta de toma de posesión y el expresado funcionario y la Corporación se da por enterada y en forma de dicha posesión.

2º Aprobar la Celebración de una Recerta - da en "el Castillo" el día 16 de los Corrientes.

Por la Presidencia se explica que la Comisión de Fiestas está organizando para los días 14, 15 y 16 de agosto una serie de actos en "el Castillo", entre los que se incluyen bailes, ac - tuaciones, todo ello atendido por un servicio de barra y sela - dores del que se ha hecho cargo don Angel Montero Aguilar, y - otros, adjudicándose en noventa mil pesetas (90.000). Para el día 16 se está organizando una capea con la se pretende ofrecer a los emigrantes una participación en el más típico de nues - tros festejos y a la vez obtener ingresos de cara a los festejos de septiembre. Igualmente en proma que se están llevando a cabo los trámites exigidos para estos actos, uno de los cuales es la aprobación por el Pleno municipal, por lo cual someto el tema a la votación del Pleno.



Interviene don Ramón Fructos Rey y manifiesta que le parece oportuno y que está de acuerdo con ello, aunque cree que debe tenerse en cuenta que este festejo puede ser el principio y la causa de que las fiestas de Septiembre pierdan su importancia.

Se contesta al señor Alcalde que se tendrá en cuenta lo manifestado por D. Ramón, pero que no debe preocupar de masiado, pues se trata de algo esporádico y casual.

El señor Alcalde somete a votación del Pleno la aprobación de la celebración de la sapa y éste por unanimidad de todos los presentes le da su aprobación.

Cierre. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Alcalde siendo las trece horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que se someterá a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like Salgado, Montero, and others, written in cursive script.

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1983

- Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Joaquín Garrido Valquez
 Concejales
 D. Agustín Eugenio Agudo
 D. Miguel Sórmos de laja
 D. Antonio Hermosillo Amado.

En la villa de Segovia de León, a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce horas y veintidos minutos y previa citación, se reunieron en primera convocatoria en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Garrido Valquez, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de ce-

D. Ramón Fouzáles Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Antonio Bellido Cuavir.

D. Francisco Silva Parquar.

D. José Miranda Gata.

D. Juan Medina Montero.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Soriano.

letar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los once que de hecho y de derecho la integran (no existe excusa D. Angel Montero Aguilar), se constituyó legalmente y pasa a conocer y resolver el siguiente: —
"Orden del Día."

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1983, tratándose la cuestión de si había de ponerse una nota marginal o una diligencia al fin del acta de la sesión anterior en la que se hubiera constar la relación de parentesco que unía a D. Saturnino Romero Pérez y le anterior Secretario accidental, el Pleno aprobó por unanimidad el citado acta, y acordó que se hiciera la anotación marginal referida. —

Así mismo, se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria de día 8 de Agosto de 1983 siendo aprobada por la totalidad de los Concejales presentes, haciendo Don Ramón Fouzáles Rey la objeción de que en el último párrafo del acta, el anterior al cierre, debía modificarse la palabra capta y utilizar la de recerrada. —

Segundo. Informes, Disposiciones y Correspondencia.

La Presidencia omitió los siguientes informes: 1º Explicó el Sr. Alcalde que, antes la situación variante en que se encontraban los trabajadores autónomos del empleo comunitario, tras varias circulares adjuntas, la Comisión Local de Empleo Comunitario se reunió y llegó a la conclusión de que algunos otros y trabajadores estarían incluidos sin tener que estar, mientras que otros con derecho a ser incluidos no lo estarían, por lo que se le mandó una relación al Gobierno Civil, a la cual no se ha contestado incluyendo en el Empleo Comunitario a los cinco autónomos que solicitamos, no diciéndonos nada de los otros cuales de los que también se mandó una relación. De todas formas continuó el Sr. Alcalde, hay que tener en cuenta que solo está firmado por el Gobernador Civil y ello significa que es algo provisional. —

A instancia de Don Ramón Fouzáles Rey, se dió lectura de la lista citada. —

2º El Alcalde - Presidente dió cuenta a la Corporación del sentimiento del que fuera Secretario de esta Corporación Don Manuel Valencia Facilla, e informó que, en su día se le envió un telegrama de pésame, pero que ha creído conveniente informar de ello al Pleno para que éste acuerde lo que corresponda.

El Pleno por unanimidad de los presentes, acordó que se le haga llegar el sentimiento de pésame de esta Corporación por tan irreparable pérdida.

3º El Sr. Alcalde dió la palabra al Presidente de la Comisión informativa de Aguas, Don Ramón Salvador Rey y este expuso el tema de los contadores del agua en el sentido de que se había tenido una reunión con los fontaneros de la localidad a fin de que se quedaran con el mantenimiento, se les suministró los oportunos datos y se está a la espera de la contestación.

A la vista de ello, el Pleno acordó que, se demore días más de plazo para que contesten lo que les interesa.

4º Autorizado por el Sr. Alcalde, el Concejal de festejos Don Antonio Hermosillo Armado, dió fotocopia a los Concejales de la relación de gastos e ingresos realizadas en la fiesta de San Roque del presente año, puntualizando que solo faltaba la factura de electricidad que podría ser unas veinte mil pesetas, por lo que, se calcula un déficit de poco más de veinte mil pesetas, si tiene a de tenerse en cuenta que mudas de las luces y banderitas compradas para San Roque, servirán ya para las capeas de Septiembre.

El Pleno se dió por enterado y de acuerdo con todo ello.

5º El Concejal representante de la Comunidad en la Bancomunidad de Bentudío, a indicación de la Presidencia informó acerca de la sesión de dicha Bancomunidad que tuvo lugar el 29 de Julio pasado, en la cual se eligió Presidente de la misma con arreglo a sus Estatutos a Don Luis Morales Ramos que obtuvo en la votación nueve votos, frente a seis votos que obtuvo Don Ceferino Nuñez Sayago y otro candidato presentado.

Informa que igualmente quedó constituida la Comisión Permanente de dicha Entidad intermunicipal por los siguientes señores: Presidente Primero Don Ezequiel Navarro Acortínex, - Vicepresidente Segundo Don Joaquín Ventura Acuña Santiago Tcales Don Ceferino Nuñez Sayago, don Manuel Carrasco Contreras y Don Lorenzo Pasero Quintanilla. Que los señores nombrados tomaron posesión de sus cargos y que el Presidente de la Ban-

comunidad hizo una breve reseña de la situación económica y de las otras de paritano.

6º El Sr. Alcalde informa que se ha recibido en el Ayuntamiento una instancia de Don Diego Bellido Romero, solicitando licencia para un puesto de auto-taxi en esta localidad. Fue puesto al habla con Don José Mº García Baya, nos comunicó que él se había dado de baja hace dos años en Badajoz y que nos mandaría la baja al Ayuntamiento, con lo cual quedaría libre una plaza de auto-taxi.

El Pleno tras breve deliberación acordó que, se le comunicase al solicitante los trámites necesarios para la concesión de dicha licencia y que una vez producida legalmente la baja del anterior, se le autorizará.

Terceero. Retribuciones Complementarias al Sr. Secretario.

A indicación de la Presidencia el Sr. Secretario de esta Corporación informa que, puesto que la plaza de Secretario no estaba cubierta en este Ayuntamiento, en el Pleno del día 18 de Mayo de 1989 en el que se fijaron y cuantificaron las retribuciones complementarias de la Plantilla, dando cumplimiento al R. D. 211/1989 de 1º de Febrero, las retribuciones del Secretario General de la plaza, se establecieron en sus niveles mínimos, por lo que solicita de la Corporación se sea reconocido el nivel 16 del Complemento de destino, el complemento de dedicación exclusiva y el incentivo de productividad al cien por cien.

Tras breve debate y dándose lectura a petición de D. Ramón González Rey de las retribuciones de todos los funcionarios de la Corporación, informa al Secretario y cambio de impresiones la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerdan, accediendo a lo solicitado por el Secretario, asignar a la plaza de Secretario General de la Corporación el nivel 16 del Complemento de Destino y reconocerle el Complemento de Dedicación exclusiva y el incentivo de productividad al cien por cien con efecto de primero de agosto del presente año.

Quarto. Examinación y Presupuesto para las Capreas de Septiembre.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que Don Eduardo Casquete de Grado Saragueda ha enrocado al Ayuntamiento en calidad de Presidente de la Comisión Gestora de la Asociación de Ganaderos de Capreas de Segura de León, un escrito de

que se da íntegra lectura y en el que se acuerda a garantizar la celebración de seis festejos y su organización y es tallado una serie de enmiendas al Ayuntamiento que, ampliamente conocidas y detalladas por el Sr. Alcalde, son aceptadas íntegramente por unanimidad, acordándose que se le certifique este acuerdo y se adopten con dicha Asociación los acuerdos que procedan en cuanto a indemnización, material y demás puntos. —

A continuación Don Antonio Ramos el Amado, explica ampliamente las previsiones de gastos e ingresos para las próximas Cajas de Septiembre, haciéndose especial mención a la asignación del gasto para la invitación de los ganaderos que pretende este año hacerse ofreciéndoles todos los días unas copas en un local donde puedan ellos reunirse. —

Visto que los propios ganaderos prefieren este sistema de Stereo acordó que así se hiciera. —

Igualmente por unanimidad de los presentes acordó el Pleno que la Comisión de Festejos reúna a los propietarios de bares y comercios a fin de que aporten lo máximo posible a las fiestas. —

El Sr. Alcalde informa asimismo que, se va a cobrar un complemento especial a los tallados y troneras y que los tallados que cobran a los vecinos se les exija una aportación de cinco mil pesetas prohibiendo tal práctica a las que se nieguen a dicha aportación. —

Quinto. Cambio del Vehículo Policial. —

El Sr. Alcalde informa que el actual vehículo de la Policía está irremediablemente averiado, por lo que procede su venta para después y la adquisición de otro bien sea de segunda mano o nuevo. —

Pregunta el Sr. Sr. Sánchez Rey que con dinero se cuenta, con los tares del Secretario, a indicación del Sr. Presidente que se pagaría en varios años presupuestándose cada año la parte que correspondiera pagar. —

El Pleno acuerda por unanimidad que se estudien las dos opciones para que en la próxima reunión del Pleno se acuerde la más conveniente. —

Sexto. Ruegos y Preguntas. —

Interviene Don Fernando Rey Lorenzo, que en nombre del grupo Socialista manifiesta su desacuerdo con que las reuniones del Pleno tenga lugar al medio día, por ser éstas unas horas inadecuadas que impide o dificulta al menos la asistencia de los Concejales. —

Le contesta el Sr. Alcalde que en efecto tiene razón y que esto ha sido debido a que el Secretario aún no reside en el pueblo, pero que será la última vez que se celebre a dicha hora. —

Interviene Don Ramón Sánchez Rey e informa de que la goma

del agua que va al depósito se encuentra abierta con peligro de que introdujeran en ella Suciedad o animales. El Sr. Alcalde le contesta que ya conocia el tema y que se ha solucionado.

Igualmente en forma de Sr. Juvén Rey de que el contrato del abastecimiento de aguas con cisterna se ha elevado a cabo entre Protección Civil y el particular su suministrador, no teniendo el Ayuntamiento nada que ver con el asunto, lo que pone en conocimiento de todos, pues se le ha preguntado varias veces y al objeto de evitar que se presenten al Ayuntamiento facturas de dicho suministro.

El Sr. Juvén Rey pregunta a la Presidencia que arreglos se están haciendo en las oficinas pues no sabe nada de ello y que el traslado del archivo debería haber sido autorizado por el Pleno.

Le contesta el Sr. Alcalde que se está preparando un despacho para el Secretario y que el archivo ha sido trasladado a unas dependencias de la antigua D. J. E., perfectamente preparada, cerrada bajo llave y que ha sido compeotado por el propio Secretario a fin de que el archivo no sufra deterioro alguno.

Insiste el Sr. Juvén Rey en que debería haber sido el Pleno el que lo autorizara, y el Sr. Alcalde contestó que según el se trata de un acto de gestión que el Alcalde puede realizar directamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las catorce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que se someterá a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.


The bottom section of the page contains several handwritten signatures in dark ink. The signatures are arranged in three rows. The first row includes a large, stylized signature on the left, followed by 'Holluado' in the middle, and another signature on the right. The second row features 'Juvén Rey' on the left, 'Alonso' in the middle, and 'Almontes' on the right. The third row shows 'Antonio Balbuena' on the left, 'José Luis...' in the middle, and a final signature on the right. The signatures are written in a cursive, somewhat illegible style.

Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1983



Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Garrido Torques

Concejales

D. Agustín Eugenio Agudo

D. Angel Tomás Naya

D. Antonio Hermosillo Amado

D. Ramón Torcillos Rey

D. Fernando Rey Lorenzo

D. Angel Montoro Aguilar

D. Antonio Belido Chaves

D. Francisco Silva Torques

D. José Miranda Sata

D. Juan Nocena Montoro

Secretario

D. Francisco Vidalgo Saurano

En la villa de Segura de León, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Torques, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por once miembros, que constituyen la totalidad de los que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y para a conocer el siguiente:

"Orden del Día."

Primo Único. Concesión al Capitán General de la primera Región Militar el Escudo de Oro de esta Villa.

El Sr. Alcalde - Presidente explica a los señores reunidos que, con motivo de la festividad del Santísimo Cristo de la Peja, tendremos el honor de recibir la Ilustre visita del Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región Militar D. Manuel Saavedra Salmeiro el cual está vivamente interesado en conocer directamente las tradiciones y hábitos Capcos de Segura de León, ya que sus antepasados, son descendientes de esta villa, y por todo ello propone a la Corporación la concesión del Escudo de Oro de la localidad.

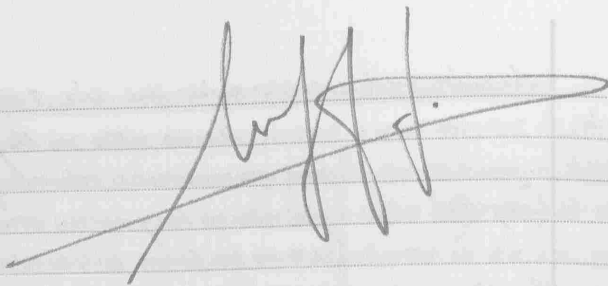
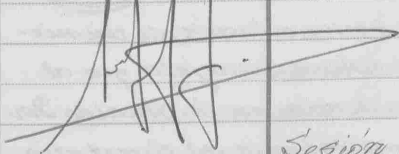
Los señores reunidos, tras mostrar su profunda satisfacción acuerdan por unanimidad y en votación ordinaria conceder el Escudo de Oro de nuestra villa al Excmo. Sr. Don Manuel Saavedra Salmeiro, así como que este acuerdo sea recogido en un pergamino del que se le hará entrega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos de la cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and various council members, with some names partially legible like 'Antonio...' and 'Montoro...'.

Diligencia. Se hace constar que por omisión de acta correspondiente al 23 de Septiembre de 1983, se transcribe en el folio 53

El Secretario



Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1983

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Garrido Vargues

Concejales

D. Agustín Eugenio Aguado.

D. Angel Gómez Naya.

D. Antonio Termosell Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Angel Montero Aguilar.

D. Antonio Bellido Chaves.

D. Francisco Silva Vargues.

D. José Miranda Gata.

D. Juan Medina Montero.

D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario

D. Francisco Hidalgo Manzano.

En la villa de Segura de León a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas y diez minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vargues, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por once miembros que constituyen la totalidad de los que de hecho y con efecto integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver el siguiente:

"Orden del Día"

Primero. Lectura y aprobación si procede, de las Actas de las Sesiones Anteriores.

Se dió lectura íntegra del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1983, de la sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1983 y del de la sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 1983, siendo aprobados todos ellos por unanimidad en votación ordinaria.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para informar que la suspensión del Pleno el día anterior fué debida a la asistencia tanto de él mismo como del Secretario al gran incendio que tuvo lugar en las sierritas de Monesterio.

Informa asimismo la Presidencia que han sido excluidos de los Empleos Comunitarios los señores cuyos familiares tenían licencia fiscal, los cuales han presentado la correspondiente reclamación que fueron informadas por la Comisión Local de Empleos Comunitarios.

También informa de que la Comisión Provincial de Empleos Comunitarios, aprobó a proyecto de la obra de ac-



ceso a la calle Buenavista.

El Alcalde manifiesta que quiere hacer un amplio y cordial agradecimiento a todos los hombres que voluntariamente participaron en las tareas de apagar el fuego que tuvo lugar en Nocestero, por su rápida y desinteresada asistencia y por su excelente comportamiento que ha merecido, junto con los de Noctemolín, el reconocimiento y la felicitación del Ayuntamiento de Nocestero y de los medios de comunicación.

Interviene Don Ramón Sorzálor Rey y manifiesta que quiere hacer constar: 1º que le consta que el comportamiento de los trabajadores en el incendio fue ejemplar, pero que no está de acuerdo en la forma en que se le reconoció, pues por los altares se los estaba erigiendo. El Alcalde le contesta que no fue así, aunque de hecho el Gobierno Civil lo erigía. Y 2º manifiesta el Sr. Sorzálor que tampoco está de acuerdo en que esa noche, mientras más de cien hombres estaban en el incendio, aquí estuvieran sus familiares sin información de ningún tipo, y el Ayuntamiento cerrado.

Contesta el Sr. Alcalde que por supuesto se trataba de un tema de urgencia y que en cuanto pudo él mismo por teléfono para tranquilizar a los familiares, que le consta que el cuerpo de guardia estaba abierto y que si ahora firmemente puede parecer otra cosa, en aquellos momentos era más importante apagar el fuego que informar.

Informa también el Sr. Alcalde al Sr. de la visita cursada a esta localidad por tres Comandantes del Ejército enviados por el Capitán General de la 2ª Región Militar con objeto de preparar la celebración del homenaje a la Bandera que tendrá lugar el próximo día 15 de Octubre, sobre el cual informará la Presidencia una vez que se tengan los datos necesarios.

Segundo. Nombramiento de Representante para el Centro Escolar y Ayuntamiento de San Roque.

El Alcalde Presidente manifiesta la necesidad de nombrar un Representante para el Grupo Escolar de nuestro pueblo y propone a Don Francisco Silva Targuez, siendo acordado por unanimidad y aceptando éste dicha representación.

Igualmente se propone por la Presidencia a Don Francisco Silva Targuez para ser nombrado Ayuntamiento de San Roque, siendo aceptado igualmente por unanimidad y aceptando el cargo el mismo.

Tercero. Legislación y Correspondencia.

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa que, en el P.O. de la Provincia nº 203, del día 7 de septiembre de 1983 se publican por la Excm. Diputación Provincial una relación de las cantidades a pagar por los Municipios en el ejercicio 1984 en la cual aparece Segura de León con 205.902 correspondiente al Plan de 1777, otra nº 86 de distribución y saneamiento.

Igualmente se dió lectura a la atenta correspondencia de Don Manuel Valencia Gadiella, que agradecía el pésame enviado por el Alcalde y la Corporación con motivo de la muerte de su hijo.

Del mismo se dió íntegra lectura a la Circular del Gobierno Civil de la Provincia del día 22 de septiembre de 1983, relativa a inspecciones y controles al Empleo Comunitario. El Sr. Alcalde quiere hacer constar que desde el comienzo de la actual legislación están llegando Circulares al Gobierno Civil y que él se ha esforzado siempre por ofrecer la máxima colaboración, pero que no está de acuerdo con que en todas las circulares, tras pedir la colaboración, se contengan amenazas cada vez más fuertes y degradantes.

Interviene el Sr. Don Ramón Gavilán Rey y manifiesta que quiere suponer que esas amenazas son dirigidas a que puedan existir en algunos sitios irregularidades y que si bien el Empleo Comunitario es una carga y un esfuerzo para el Ayuntamiento, también supone o conlleva ventajas económicas.

El Sr. Alcalde le contesta que, un tema no tiene que ver con otro, que la circular se refiere a la colaboración del Ayuntamiento en el control e inspección del empleo comunitario con lo cual está completamente de acuerdo, no así con las amenazas que se vienen repitiendo circular tras circular.

Quarto. Instancias.

Vista la instancia presentada por Don Juan Siegias Medina para que se le de de baja en la parcela de viña que lleva en administración propiedad de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

A la vista de la instancia presentada por D. Luisa Montero de Espinosa López de Ayala y otros vecinos a fin de que por este Ayuntamiento se proceda a incluir en el callejero de la localidad el nombre Srta. Angela de la Cruz, el pleno por unanimidad tras breve deliberación, acuerda acceder a lo solicitado y que la actual calle de Teniente Guillén, pase a



llamarse Beata Angela de la Cruz.

Quinto. Modificación de Ordenanzas Fiscales

Visto el expediente que se tramita para la revisión de las tasas impositivas de las vigentes Ordenanzas Fiscales de este Municipio, visto el informe y propuesta de la Secretaría Intervención y el informe de la Comisión de Hacienda, así como los preceptos legales atinentes, el Pleno acordó tras deliberación, por unanimidad aprobar la revisión de la tarifa de la Ordenanza Fiscal n.º 15, tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura en los siguientes términos: queda modificado el artículo 4º de dicha Ordenanza el siguiente tenor:

Art. 4º Las tasas de percepción y tipos de gravamen, quedan determinados en la siguiente

Tarifa	Importe Trimestral
a) Vivienda de carácter familiar	300 pts.
b) Baras, cafeterías, establecimientos, locales comerciales e industriales.	500 pts.

Igualmente el Pleno dió su aprobación por mayoría absoluta de nueve votos a favor del grupo A.P. y dos en contra del Grupo Socialista a la siguiente tarifa reguladora del servicio municipal de agua:

- a) Consumo doméstico:
 - Hasta 5 m³, 15 pts/m³.
 - De 5 a 10 m³, 20 pts m³.
 - De 10 a 20 m³, 30 pts m³.
 - De 20 m³ en adelante, 55 pts m³.
- b) Sumidos para usos industriales:
 - Hasta 5 m³, 15 pts m³.
 - De 5 a 10 m³, 20 pts m³.
 - De 10 a 25 m³, 35 pts m³.
 - De 25 m³ en adelante, 60 pts m³.

El grupo Socialista explica su voto y manifiesta que su negativa se debe a que entienden que la tarifa es progresiva y que por tanto la subida también debería serlo.

Sexto. Licencia de Apertura de Molino de Trienso

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Don Valdislao Díez Medina para instalación de la actividad destinada a Molino de Triensos, cuyo emplazamiento lo tiene en el paraje Securras de este término Municipal. Visto que

dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. Todo que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. Lo que acuerda por unanimidad.

Séptimo. Aprobación de las Bases y Convocatoria de la Oposición de Auxiliario de la Policía Municipal.

A indicación de la Presidencia el Secretario dió lectura íntegra de las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición libre de una plaza de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y visto el informe presentado por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno acordó por mayoría absoluta de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales de A.P. y dos votos en contra del Grupo Socialista.

Primero. Aprobar las bases elaboradas por la Secretaría que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una plaza de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal.

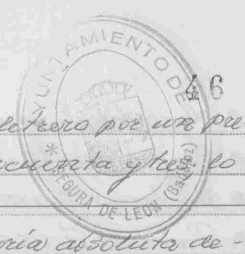
Segundo. Convocar a oposición libre la plaza de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal, publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el B.O. de la Provincia.

El Grupo Socialista explicó su voto negativo en el sentido de entender que en el ejercicio segundo de los de la oposición, debería especificarse qué tipo de ejercicio lingüístico se pondrá a los opositores.

Octavo. Cambio del Vehículo Policial.

Informe del Sr. Alcalde que, conforme se había acordado en el Pleno anterior, había solicitado las ofertas tanto de coches usados como de coches nuevos, resultando que el señor Kervás ofrecía un coche usado Renault 4 T.L. matrícula BA 4784 E-H, color amarillo con garantía de motor y caja de cambio durante 6 meses por trescientas veinticinco mil pesetas y que la Casa Seat presentaba la siguiente oferta: Panda 40 gasolina

Sere
Alca
D. S.
C



ma normal con una giratoria y rotulación es usado y lotero por un precio de Cuatrocientas veintiseiete mil novecientas cincuenta y tres, lo que somete al Pleno para su consideración.

Tras breves deliberación el Pleno acordó por mayoría absoluta de los nueve Concejales de A.P. y dos votos en contra del Partido Socialista la adquisición del Seat Panda nuevo.

El Grupo Socialista manifestó que votaban en contra de la compra del coche nuevo y a favor de comprar el coche usado dada la mala situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario manifestó que conforme al artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la sesión debía terminar este día del mismo día en que comienza, con lo cual la Presidencia, tras haber acordado el Pleno que se continuara la sesión el día 30 de Septiembre a las veinte y treinta horas, levantó la sesión siendo las veintitres horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including names like Hellmado, Juan, José, Antonio, and others.

Acta de Continuación de la Sesión Ordinaria del día 28 de Septiembre, celebrada el día 30 de Septiembre.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Joaquín Garrido Vazquez.
Concejales.

En la villa de Segura de León, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial,

D. Agustín Eugenio Agudo.
D. Angel Gómez Mayá.
D. Antonio Hermosell Amado.
D. Ramón Fouzáles Rey.
D. Angel Montero Aguilar.
D. Antonio Felicio Charro.
D. Francisco Silva Targuer.
D. José Miranda Sata.
D. Juan Medina Montero.
D. Fernando Rey Lorenzo.
Secretario.
D. Francisco Vidalgo Navarro.

los señores concejales que al margen se señalan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Targuer, con asistencia del Secretario y al objeto de continuar la sesión ordinaria del pasado día 28.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por once miembros que constituyen la totalidad de los que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasó a resolver el siguiente:

"Orden del Día"

Noveno. Determinación de Retenciones Complementarias para 1983

A indicación de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura al Decreto de la Alcaldía de 28 de Septiembre de 1983 en que ordena la adecuación de las retenciones de los funcionarios para 1983.

El Pleno tras amplio estudio del expediente de adecuación de retenciones para 1983 conforme al Real Decreto Ley 3/1982 de 20 de abril, la resolución de Secretaría General de Presupuestos y gastos públicos de 13 de mayo y 16 de junio de 1983, acordó por unanimidad dar su aprobación al expediente, asignando el complemento de destino a los puestos que no lo tenían.

Décimo. Ruegos y Preguntas.

1. - Expone el Sr. Alcalde que quería hacer un ruego a toda la Corporación, en el sentido de que en la actual Cruz de los Caídos, se procediera a eliminar los nombres allí consignados, sustituyéndose por una placa que hiciera referencia a los Caídos por España en todos los tiempos y guerras de Segura de León.

Don Ramón Fouzáles Rey, manifiesta su total acuerdo en el tema y quiere felicitar a la Presidencia por tan feliz idea. Todos los demás Concejales se muestran igualmente satisfechos y de acuerdo con la proposición.

2.º Infirma el Sr. Fouzáles Rey que, el Encargado del agua Don Manuel Lorenzana Rey se ha dado de baja por enfermedad y que se plantea el problema de su sustitución para atender a dicho abastecimiento.

Tras breve debate se acuerda que sea la Comisión de Agua la que lo estudie y presente una propuesta al Pleno.



3º Pregunta Don Ramón Jordáez Rey el motivo de no haberse celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Secundariamente a la sesión anterior.

Le contesta el Sr. Alcalde que fué debido a que no había asuntos de que tratar.

4º Igualmente pregunta el Sr. Jordáez Rey que se hará con el colche viejo que según sus noticias está ya desgastado.

Le contesta el Sr. Alcalde que se encuentra en poder del señor Toróas el cual quedó en comprarlo y por el que había de establecerse el precio.

5º D. Ramón Jordáez Rey, pregunta que en las bases para la oposición de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal, base 2ª letra C se exige estar en posesión de Estudios Primarios o equivalente y manifiesta que legalmente en la actualidad no se dan títulos que tengan dicha equivalencia, que qué se entiende por tanto.

Se debate el tema ampliamente y se acuerda por unanimidad que en las bases se incluyan junto al certificado de Estudios Primarios el de Escolaridad de 2º Ciclo como exigencia para los opositores.

6º Igualmente manifiesta el Sr. Jordáez Rey que ha oído rumores de que a los tractoristas les han pagado una cantidad el Sr. Fernando Pellido a cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicho rumor no ha llegado hasta él y que no tiene noticias ni conocimiento de dicho tema.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde de la cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Villuado, Juan Jordáez, Ángel Guzmán, Antonio, and José Luis.

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1983

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Lasquer.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado.

D. Angel Gómez Rojas.

D. Antonio Ferrnossell Arnado.

D. Ramón Fouzáles Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Angel Montero Aguilero.

D. Antonio Bellido Chavir.

D. Francisco Silva Lasquer.

D. Juan Medina Montero.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Manzano.

En la villa de Segura de León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna horas y cinco minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Lasquer, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los once que de hecho y de derecho la componen se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente:

"Orden del Día"

Primero. Vectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Se dio cuenta íntegra del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1983 y la de la sesión del día 30 de septiembre de 1983, a las que se hicieron las siguientes objeciones.

a) Don Fernando Rey Lorenzo, quiere hacer constar que en el número 6 de los ruegos y preguntas el manifiesto que no era sólo un rumor, sino que había visto dos talones dados por Fernando Bellido a dos señores tractoristas.

b) Don Ramón Fouzáles Rey quiere hacer constar en el primer punto del acta del día 30 de agosto el grupo Socialista votó en contra de que se hiciera la anotación marginal relativa al parentesco entre D^a María Romero y el Policía Municipal Don Saturnino Romero.

c) Don Ramón Fouzáles Rey quiere que conste igualmente, en relación con el primer punto del acta de la sesión del día 28 de septiembre que el proyecto de obra de acceso a la calle Puevnaoista aprobado por la Comisión Provincial de Empleos Comunitarios corresponde a la subvención de agosto.

d) Igualmente el Sr. Fouzáles Rey manifiesta que en el punto segundo del acta que se somete a su aprobación y en el que nombra un representante para el Grupo Escolar, debe referirse a un representante para el Consejo de Dirección del Colegio.

e) Así mismo manifiesta el Sr. González Rey y quiere hacer constar que en el penúltimo párrafo del punto tercero del acta en cuestión el Sr. Solicito de la Presidencia que el empleo comunitario se pague a través de una Entidad Bancaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que ante esta abundancia de observaciones a las actas, ruega a los señores Concejales que cuando sea sus deseos de hacer constar en acta algún dato concreto pasen una nota por escrito al Secretario.

Después de esto las actas fueron aprobadas por unanimidad.

Segundo. Informes de la Alcaldía.

1.- La Presidencia recibió la palatrina a Don Ramón González Rey a fin de que informase sobre el tema del agua.

El Sr. González Rey informó de los dos temas siguientes:

a) Que en lo referente al tema de los contadores, se había reunido con los fontaneros y que tras largo estudio y debate, había llegado a la conclusión de que no les interesaba hacerse cargo de dichos servicios en las condiciones que lo tenían la Compañía anterior, por lo que se acuerda que se mantenga el contrato con dicha Compañía y con la salida por ella solicitada.

El Pleno dió su aprobación a la medida propuesta por dicho Concejál.

b) Que en cuanto al tema de la situación del Sr. Lorenzo Rey, que tras estudiar el caso y deliberar con la Policía Municipal, visto que ésta se compromete y pueda hacerse cargo del servicio, la Comisión acordó que fuera ésta quien hiciera dicho servicio en tanto durase la enfermedad del Sr. Lorenzo.

El Pleno dió su aprobación a la propuesta de la Comisión.

2. La Presidencia informó que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia envió una carta personal en la que agradece profundamente a todos los miembros del Empleo Comunitario su ejemplar comportamiento en el incendio de Monesterio, rogando comunicara a todos ellos que estaba a su entera disposición. Por la Presidencia se dió íntegra lectura de esta carta y se dijo que tal comunicación se había hecho a los miembros del Empleo Comunitario a través de los distintos managers.

3. La Presidencia manifiesta que ha tenido noticias de que el Concejál Don Ramón González Rey ha sido nombrado nuevo Director del Colegio público local Nuestra Señora de Guadalupe, lo que comunica al Pleno y aprovecha para felicitar a Don Ramón González

Rey por dicho nombramiento. El Pleno igualmente felicita unánimamente al Sr. González Rey, uniéndose también a la felicitación el Secretario de la Corporación.

4. Por la Presidencia se dió íntegra lectura del escrito del Gobierno Civil de 7 de octubre de 1983, en que el Gobernador rogaba se diera inmediata lectura tanto en el Pleno como en la Comisión Local de Empleo relativo a anomalías en la gestión del Empleo Comunitario en algunas localidades por haberse firmado nóminas en blanco por los tratadores. El Sr. Alcalde informó que dicho escrito fue íntegramente leído en la Comisión de Empleo Comunitario Local, dándose el Pleno por enterado de todo ello.

5. La Presidencia dió íntegra lectura del escrito del Gobierno Civil nº 2.443 de 18 de octubre en el que se deniega la subvención para materiales en el mes de octubre por no ajustarse el proyecto con suficiente claridad y desglose de los distintos conceptos en lo relativo a la obra y por presuntas irregularidades en el Empleo Comunitario que están siendo investigadas por el I.N.E.M.

Informa asimismo la Presidencia que puesto en contacto con el Gobierno Civil le aconsejaron elevar escrito de reclamación local de lo que se ha hecho y será elevado personalmente por el Sr. Alcalde el próximo día 27, basando la reclamación en que el presupuesto en su día enviado reviste las mismas características que otros anteriores aprobados por la Comisión Provincial de Empleo, que puesto que en la Circular nº 21 del Gobierno Civil se habían concedido el quince por ciento de materiales para el mes de octubre, las obras han sido comenzadas estando el acceso pavimentado en su mitad diagonalmente y con los gastos correspondientes para lo que existen consignación presupuestaria y que en cuanto a las presuntas irregularidades, era muy extraño ya que los Inspectores del I.N.E.M. que han visitado el Empleo Comunitario en nuestra localidad han quedado satisfechos de la buena gestión que del mismo se hace.

6. Informa la Presidencia de la visita girada a Madrid de pasado 28 de Septiembre, junto con el Secretario, a una reunión con el Presidente del Banco de Crédito Local de España y otras Autoridades en la que se nos informó acerca de los distintos sistemas de préstamos que concede este Banco y su tramitación.

7. Asimismo informa la Presidencia del viaje realizado el pasado día 19 de octubre a Madrid formando parte de la Comi-

AYUNTAMIENTO 479
sion de la Zona Sur de Extrema dura en la que se entrevistaron con el Presidente del I. R. Y. D. A. a fin de conseguir la prórroga del R. D. 1253/76 de las Zonas Sur, de lo que tenían, según manifestó el Presidente de dicho Departamento, grandes posibilidades para conseguirlo, ya que debido a dificultades técnicas y financieras el citado R. D. solo se desarrolló en un cuarenta y cinco por ciento. Fue igualmente se había solicitado ya una reunión con el Presidente Provincial a fin de organizar las necesidades más urgentes que pudieran cubrir dicho R. D.

Informa también que en este viaje a Madrid se entrevistó con el Sr. Hernández Gil acerca del tema de la restauración del Castillo de la localidad, al objeto de obtener una nueva subvención y que el Sr. Hernández Gil le manifestó que estaba perdiendo de los Presupuestos Generales del Estado, pero que había buena disposición para obtener una nueva subvención.

8. El Sr. Alcalde informó seguidamente de que, invitado por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, asistió en compañía del Secretario a los actos de despedida del Capitán General de la II Región Militar. Fue tuvo la oportunidad de agradecer personalmente al Alcalde de Badajoz el importante servicio que nos prestó al enviarnos cinco Policías Municipales a día del homenaje a la Bandera, y en este momento quiere hacer constar su satisfacción y agradecimiento a la Policía Municipal de la localidad, de Badajoz y de los Santos de Abaimona por su excelente servicio prestado en dicho día.

9. Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido del Diputado Provincial de la Zona en el que invita a toda la Corporación a asistir el día 28 a la reunión que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cáceres la Tercera a las 21:30 horas.

Tercero. - Creación de nueva Plaza de Taxi.

A indicación de la Presidencia, informó el Sr. Secretario que, como es conocido de todos, existían en la localidad una plaza de taxi que estaba vacante por el cese de su titular, fue solicitada por el vecino Don Diego Bellido Romero y concedida por el Sr. D. Pero debido al tiempo transcurrido sin que dicha plaza se cubriera, es necesario llevar a cabo la tramitación como si de una nueva plaza se tratase.

Tras breve deliberación, teniendo en cuenta la gran necesidad de un taxi más en la localidad, ya que los dos existentes son totalmente insuficientes para cubrir las necesidades del vecindario, acordaron por unanimidad de todos los presentes crear la nueva plaza de taxi en esta localidad y que se lleve a cabo su tramitación lo más rápido

posible.

Cuarto. Correspondencia Oficial.

A indicación de la Presidencia se dió lectura al escrito del Sr. Director del Colegio Nacional de E.S.B. Nuestra Señora de Guadalupe solicitando la calificación adecuada para el Colegio, así como que se arreglen los altares esbozados en el Cast'ello y propiedad del Colegio.

El Sr. Alcalde expone que cree conveniente la creación de una Comisión Especial que estudie el tema de la calificación y estando de acuerdo el Pleno, se creó la Comisión que quedó integrada por el Sr. Alcalde, por Don Francisco Silva, Don Ramón Fernández Rey y Don Antonio Belmonte Amado la cual elevará por puesta al Pleno.

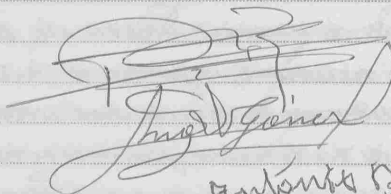
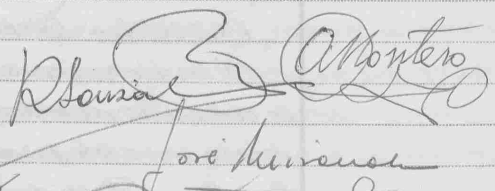
En cuanto al tema de los altares el Pleno acordó que el Ayuntamiento se haga cargo de su arreglo con firme al presupuesto presentado por Don Antonio Baya Baya.


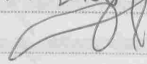
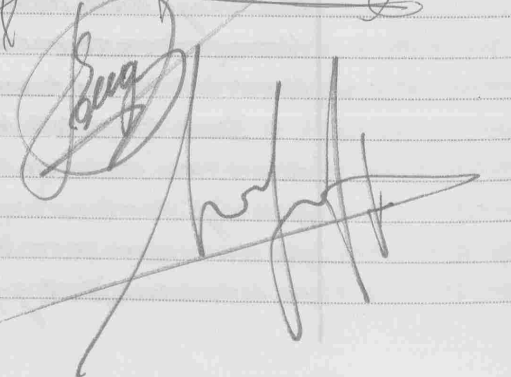
Quinto. Pregos y Preguntas.

Interviene Don Agustín Eugenio Agudo y manifiesta que concierne que las actas de las sesiones se firmen en la sesión siguiente, en lo que estuvo de acuerdo el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que detentan firmas los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Señor
Alcalde
D. Joa
Co
D. Ag
D. An
D. An
D. Fer
D. An
D. An
D. Joa
D. Joa
D. Fer
No a
D. Jo



Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1983.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer,

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Ángel Gómez Maya.

D. Antonio Bermosell Simado.

D. Fernando Rey Lorenzo,

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Antonio Belledo Chavez,

D. Francisco Silva Targuer.

D. Juan Medina Montero.

D. José Vicanda Sata.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Abanzano.

No asiste con excusa

D. Ramón Fournier Rey.

En la villa de Segura de León, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez y seis horas y cuarenta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Joaquín Garrido Targuer, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y da lectura a la carta enviada por Dn Ramón Fournier Rey en la que se excusa por no poder asistir al Pleno por razones familiares, y la Corporación formada por diez miembros de los once que de hecho y de derecho la componen, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

"Orden del Día"

Primero. Adquisición de un Motor para Agua.

Explica el Sr. Alcalde que el motor grande de fomento del agua para el suministro de la población es ya muy viejo, por lo que se avería constantemente siendo muy costosas las reparaciones. Por este motivo la Comisión de aguas en varias reuniones consideró oportuno someter al Pleno la compra de un nuevo motor.

En nombre de la Comisión de aguas, por la ausencia de Dn Ramón Fournier Rey, informa Dn Fernando Rey Lorenzo y manifiesta que se han obtenidos informes en Badajoz acerca del motor que fuera más conveniente y presenta al Pleno dos ofertas de la Casa Comercial "Sucesores de Moreno S.A." la primera de un grupo electrotomaba centrifuga monofase marca ITUR tipo B1 14 de una potencia de 15 e.v. 2900 rpm, capaz de arrojar un caudal de 50 m³/h. a una mca de 45 mts y precio de 171.600 pts; y la segunda Grupo electrotomaba centrifuga monofase marca ITUR tipo: 50/250/20/2 de una potencia de 30 e.v. - 2900 rpm capaz de arrojar un caudal de 50 m³/h a una mca de 50 mts y precio de 214.100 pts.

Informa igualmente el Sr. Fernando Rey que además de la diferencia de potencia, la segunda oferta presenta la ventaja de permitir el acople de determinados accesorios que aumentarían la capacidad de caudal arrojado, lo que sería muy conveniente para necesidades futuras y que la Comisión de Aguas tras haber estudiado detenidamente ambas ofertas propone la compra la compra del segundo.

En cuanto a la instalación, informa también, que el próximo martes vendrán técnicos de dicha Casa Comercial para estudiarla pero que al estar hecha la obra de instalación del motor antiguo - la del nuevo no resultará muy costosa.

El Pleno tras discutir y estudiar ampliamente el tema acuerda por unanimidad de los miembros presentes la compra del Grupo Electrotomba citado en segundo lugar por valor de 214.100 pts, siempre que la instalación de mismo tenga un coste inferior a 20.000 pts; de ser éste más elevado se volverá a someter al Pleno su aprobación.

Segundo. Petición al I.R.Y.D.A. de Obra Complementaria, 5º Fase Plan de Desarrollo Zona Sur.

Expone la Presidencia que, tras la visita hecha al I.R.Y.D.A. en la ciudad y de la que se informó a este Pleno, hemos recibido contestación manifestándonos que no es posible la ampliación del Decreto de la Zona Sur, pero que nos permitirán hacer peticiones antes de final de año, las cuales se realizarían en el año 1984, si bien tales peticiones no pueden referirse a obras de interés general, sino solamente a obras complementarias en las que subvencionan con un cuarenta por ciento y el resto a amortizar en diez o veinte años con un 4% de interés. Fue en la reunión que tuvo lugar en Calera de León se informaron ampliamente del tema, siendo conveniente presentar las peticiones antes de 25 de los corrientes.

Que teniendo en cuenta las necesidades de nuestra localidad y que los mataderos, tanto el nuestro como los de la Zona, no reúnen las condiciones legalmente exigibles, por lo que quedarán como simples almacenes una vez transcurrida la última prórroga concedida, no cabe duda de que será totalmente necesario construir un Matadero Municipal con garantía y capacidad, pudiendo instalarse en la zona de los Llanos al sitio del Pilar Viejo, que está fuera de la población pero que cuenta con buena infraestructura, pudiendo tener un coste aproximado, según consulta realizada con un técnico, de unos trece a catorce millones de pesetas.

Que, por teléfono ha conversado con el Sr. Sanchez Taca del I.R.Y.D.A. en Badajoz y éste le ha comunicado que puede existir algún problema para la concesión de esta obra y que el próximo lunes se cursará una visita para tratar sobre el tema.



Que de no ser posible, podría solicitarse de la Excm. Diputación Provincial Inter viene Don Fernando Rey Ferrero y manifiesta que en la citada reunión del Partido a la que asistió se trató el tema de la construcción por la Diputación de un Abatacero grande para toda la zona que podría ubicarse en Bodonal o en Segura.

Tomando en cuenta todo lo anterior, el Pleno tras amplio debate acordó autorizar al Alcalde para que se informe acerca de la posibilidad de la construcción del citado Abatacero para la zona y que si no se va a llevar a cabo solicite al IRYDA la construcción de un Abatacero en la localidad, o bien de la Diputación si el IRYDA no pudiera concederlo.

Excm. Instancia de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Segura de León.

Esta la instancia presentada por Don Antonio Casqueto Abajo, Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Segura de León en la que expone que a dicha Asociación le ha sido concedido por el IRYDA un préstamo subvención para las obras de almacén de pienso, grano y paja de tormentales y que por no contar con los terrenos necesarios ni el capital suficiente, solicita que el Ayuntamiento haga la cesión a dicha Asociación de los terrenos necesarios así como que se comprometa hacerse cargo de la amortización del préstamo, corriendo por cuenta de la Asociación los intereses que devengue y pasando dichos terrenos e instalaciones a propiedad del Ayuntamiento, transcurridos que sean diez años desde su construcción, el Pleno debatió ampliamente el tema, informando al Sr. Alcalde que estaba pendiente de la visita que el lunes realizará el IRYDA a Badajoz para tratar de la posibilidad legal de dicha operación, por lo que se acordó por muchos votos a favor y la abstención del concejal socialista Don Fernando Rey, acceder a lo solicitado por la citada Asociación si resulta legalmente posible llevarlo a cabo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cinco minutos de la que se extingue la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

F. Sierra
Alcalde
D. Ugueto
Manuel

[Signature]
[Signature]
Antonio
Alvarez

[Signature]
[Signature]
Antonio
Jose Luis

15
Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1983.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales.

D. Ángel Gómez Maya.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Ramón Fariñas Rey.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Antonio Belicó Chaves.

D. Francisco Giloa Targues.

D. Juan Medina Montero.

D. José Miranda Sata.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Manzano.

No asiste sin excusa

D. Agustín Eugenio Agudo.

En la villa de Segura de León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y doce minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Targues, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara cierta y pública la sesión y la Corporación firmada por diez miembros de los once que de hecho y de derecho la componen se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

"Orden del Día"

Primero. Lectura y Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

Se dió íntegra lectura por el Secretario de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 25 de octubre de 1983 y de la sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 1983, siendo aprobadas por unanimidad de los señores asistentes en votación ordinaria.

Segundo. Actualización de Indemnizaciones a Miembros Corporativos en razón de Desplazamiento

A propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría y en presencia de lo dispuesto en el R. D. 1.531, 1979 de 20 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones de los miembros electos de las Corporaciones locales por razones de servicios, este Ayuntamiento, después de amplia y ponderada deliberación en la que el Sr. Fariñas preguntó si esta salida que se proponía tenía algo que ver con el sustituto en la Escuela, a lo que el Sr. Alcalde contestó que nada tenía que ver, que ese problema se podía solucionar por el sistema de asignación, pero que él renunciaba a ello, por mayoría de ocho votos a favor del Grupo de A. P. y dos abstenciones del Grupo Socialista acuerda fijar como indemnizaciones por gastos de desplazamiento y salidas fuera de la localidad

y en general por Comisiones de servicios que entran en pérdidas de las actividades de los miembros de la Corporación, las siguientes:

a) Gastos de locomoción: El importe convalidado y justificado en el boleto o factura cuando se empleen en medios de transportes los de las líneas regulares de viajeros o vehículos ligeros al servicio público, o 16 pesetas kilómetros cuando se utilicen vehículos propios de los miembros corporativos comisionados.

b) Estancias y Comisiones: Para salidas fuera de la localidad o por el ejercicio de actividades comisionadas que entran en pérdidas de las ocupaciones normales de los miembros de la Corporación se fija las siguientes indemnizaciones:

- Media dieta (sin pernoctar) Dos mil pesetas (2.000) por día.

- Dieta completa (pernoctando fuera de la localidad) Tres mil quinientas pesetas (3.500 pts) por cada día de ausencia y cuando sea fuera de la Región Cuatro mil pesetas (4.000), igualmente por día.

Tercero. Arrendamiento de Terrenos Rústicos.

Por la Presidencia se da cuenta de la instancia presentada por Don Antonio Casquete Maya, como Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Segura de León en la que solicita que se le arriende el terreno rústico propiedad de este Ayuntamiento al sitio de El Pilarito denominado "Corral del Concejo" con la autorización de realizar en él mejoras de carácter permanente.

El Pleno, tras analizar detenidamente el expediente incoado al efecto, con los informes del técnico municipal, el de Secretario, la certificación del inventario de bienes y el dictamen de la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad de los presentes lo siguiente:

1º Ceder en arrendamiento a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Segura de León, el terreno al sitio de El Pilarito denominado "Corral del Concejo", propiedad de este Ayuntamiento con autorización para realizar en él mejoras de carácter permanente, en el precio de Dos mil novecientas sesenta y nueve pesetas anuales. - Como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se establece una fianza de setecientas cuarenta y dos pesetas.

2º El Contrato extenderá su vigencia desde el día de su formulación hasta pasado cinco años, con posibilidad de establecerse una prórroga de carácter expreso.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato en documento administrativo.

Quarto. Solicitar al I.N.E.M. contratación de trabajadores Desempleados con Destino a Obras de Caracter Social.

Por la Presidencia se dió lectura y explicación de la Circular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo de 24 de octubre de 1983 relativa a la contratación de trabajadores desempleados con destino a la ejecución de obras y servicios de carácter locales y propone solicitar por este sistema la realización de la obra de pavimentación del acceso a la calle Fuente desde la carretera de Fuente de Cantos.

El Pleno tras breve deliberación acuerda por unanimidad de los presentes autorizar al Sr. Alcalde para realizar la petición, siempre que la subvención sea del cien por cien, sin costo para el Ayuntamiento.

Quinto. Ruegos y Preguntas.

A indicación de la Presidencia, informa el Sr. Sordales Rey, que la situación de los motores para el abastecimiento de aguas para la población es insostenible y que resulta totalmente necesario y con carácter de plena urgencia tomar una decisión acerca de la compra e instalación de un nuevo motor. Informa igualmente que la oferta del motor de la que ya tiene conocimiento el Pleno, si que siendo la misma, pero que la instalación por conllevar gran cantidad de accesorios tiene un coste de 53.900 pts.

El Pleno tras amplia deliberación y teniendo en cuenta la absoluta necesidad y urgencia, por unanimidad de su aprobación a la propuesta del Sr. Sordales Rey, aceptando el precio de 53.900 pts por la instalación y el abono del 30% del coste del motor una vez montado, siendo el resto a los sesenta días.

Instado por la Presidencia, el Sr. Don Juan Medina Montero, informa al Pleno de la reunión de la Mancomunidad de Escudilla en la que se designaron las Comisiones de la misma, formando parte de la de Hacienda Don Angel Montero Aguilar y de la de Cuentura el mismo. Que se va a llevar a cabo una reunión de la Comisión de Cuentura en la que cada municipio expondrá las aportaciones con que cuenta y se planeará un sistema de actuaciones a nivel cuetural.

Don Ramón Sordales Rey, pregunta sobre el tema de la carefacción para los Colegios, contestando el Sr. Alcalde que tiene solicitado al Don Luis Rangel un presupuesto a fin de



presentarlo al Delegado Provincial de Educación y Ciencia.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
 por el señor Alcalde, siendo las veintidós horas y cinco minutos
 de la que se extiende de la presente acta que de tendrán firmada los señores
 asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials of the council members and secretary]

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1983

- Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente
 D. Joaquín Garrido Vargues.
Concejales:
 D. Agustín Eugenio Aguado.
 D. Angel Gómez Moya.
 D. Antonio Hermosuel Amado.
 D. Ramón González Rey.
 D. Fernando Rey Lorenzo.
 D. Angel Montero Aguilar.
 D. Antonio Beltrán Cuadros.
 D. Francisco Silva Vargues.
 D. José Miguella Gata.
 D. Juan Medina Montero.
Secretario:

En la villa de Segura de León a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas y quince minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Vargues, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por once miembros, que constituyen la totalidad de los que de hecho y derecho la integran, se constituye oácidamente y pasa a conocer y resolver el siguiente:

"Orden del Día."

D. Francisco Hidalgo Mazarano. Sunto Único. Solicitar de la Capitanía General de la 2ª Región Militar la celebración de un homenaje a la Bandera.

El Señor Alcalde-Presidente toma la palabra y explica al Pleno que, con motivo de la visita que el Excmo. Sr. Capitán General de la 2ª Región Militar cursó a Segura de León, el pasado día 14 de los corrientes, tuvo la oportunidad de conversar con él acerca de la celebración en nuestro pueblo de un homenaje a la Bandera Nacional, quedando de acuerdo en someterlo a la aprobación del Pleno Municipal, lo que hace en este momento.

Los señores reunidos, tras breve charla sobre el tema en la que pusieron de manifiesto su profunda satisfacción y agrado e interés por tal motivo, acordaron por unanimidad que se solicite de Capitania General de la 2ª Región Militar la celebración de un homenaje a la Bandera Española en Segura de León.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las overtidos horas y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Juan Guerra, José Amador, Eduardo, and other council members' signatures.

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre 1983

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Varguez.
Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Angel Solmer Moya.

D. Antonio Bermosa Amado.

D. Ramón González Rey.

En la villa de León, a dieciséis de diciembre

de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Varguez, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.



- D. Juan Medina Montero.
- D. José Miranda Gata.
- D. Angel Montero Aguilar.
- D. Francisco Siloa Targuer.
- D. Antonio Bellido Chavez.
- D. Fernando Rey Lorenzo.
- Secretario
- D. Francisco Koidalgo Manzano.

La Presidencia abrió la sesión y la Corporación firmada por once miembros que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasó a consideración y resolver el siguiente:

"Orden del Día."

Primero. Examen y Aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1983.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus tasas de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A. Ingresos:

Cap.	Denominación.	Ptas.
A. Operaciones corrientes.		
1.	Impuestos directos.	1.747.100
2.	Impuestos indirectos.	1.173.583
3.	Casas y otros ingresos.	8.263.375
4.	Transferencias corrientes.	7.084.072
5.	Ingresos patrimoniales.	491.870
B. Operaciones de Capital.		
6.	Enajenación de inversiones reales.	10.000
7.	Transferencias de capital.	000
8.	Variación de activos financieros.	300.000
9.	Variación de pasivos financieros.	000
Total Ingresos.		21.270.000

B. Gastos.

A. Operaciones corrientes.

1.	Remuneraciones de personal.	14.480.170
2.	Compra de bienes corrientes y de servicio.	3.798.275

3. Intereses. _____	245.811
4. Transferencias corrientes. _____	281.680
<u>B. Operaciones de capital.</u>	
6. Inversiones reales. _____	000
7. Transferencias de capital. _____	1.708.165
8. Variación de activo financiero. _____	300.000
9. Variación de pasivo financiero. _____	375.899
<u>Total Gastos. -</u>	<u>21.290.000</u>

2º Aprobar el proyecto de base de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el B.O. de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Segundo Contrato de Préstamo.

Examinado detenidamente el expediente incoado para contratar un préstamo con la Caja de Ahorros de Badajoz, el Pleno por mayoría de nueve votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista, acordó:

1º Solicitar y contratar con la Caja de Ahorros de Badajoz un préstamo de Cuatrocientas treinta mil pesetas con las siguientes condiciones: Tipo de interés del 12 por ciento; plazo de cuatro años; forma de pago, a devolver en tramos tres el capital más los intereses; formalización, en pública subasta por fedatario público.

2º Ofrecer como garantía de dicho préstamo el importe anual de la Contribución Territorial Urbana.

3º Aprobar la minuta de préstamo remitido por la Caja de Ahorros de Badajoz.

4º Aplicar el préstamo a financiar la inversión del Presupuesto Ordinario de 1983, en concreto la compra del vehículo automovil para el servicio de la Policía Municipal.

5º Que se someta a información pública el presente acuerdo por el plazo de 15 días, a efectos de reclamación que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerará definitivo el acuerdo.

6º Facultar al Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Vargas para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resulta del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato y adquirir el vehículo policial.

Sen
Nec
D. 7



Tercero. Contrato Administrativo Plaza vacante Auxiliares Policía Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos que al dar marcha del expediente de Oposición libre para cubrir la plaza vacante en la Plantilla de Alguacil Auxiliares de la Policía Municipal se desprende que los exámenes no serán antes de primero de marzo de 1984 y dado que el contrato Administrativo suscrito con Don Fernando Naya Medina termina el próximo día 6 de enero, procede tomar una decisión al respecto, teniendo en cuenta que las necesidades del servicio no permiten rescindir de dicho contrato.

El pleno, tras amplia deliberación en la que quedó de manifiesto la necesidad de tener dicha plaza cubierta, hasta tanto se cubra en propiedad acordó por unanimidad contratar a Don Fernando Naya Medina por el tiempo hasta cubrirse en propiedad dicha plaza con un máximo de 6 meses a partir del día 7 de enero de 1984, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 nº 1 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, autorizando al Sr. Alcalde para suscribir el contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintituna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and various council members.

Sesión Ordinaria de día 30 de Diciembre de 1983

Señores Asistentes.
Alcalde-Presidente.
D. Joaquín Garrido Vargas
Concejales.

En la villa de Segura de León, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se señalan

D. Agustín Eugenio Agudo.
D. Angel Gómez Maya.
D. Antonio Bermúdez Amado.
D. Ramón González Ruy.
D. Angel Montero Aguilar.
D. Antonio Becerra Chaves.
D. José Miranda Gata.
D. Francisco Silva Targues.
D. Fernando Ray Lorenzo.
Secretario.

D. Francisco Hidalgo Spanzano.
No asiste sin excusa D. Juan
Becerra Montero.

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Sa-
rriado Targues, con asistencia del Secretario de la Cor-
poración y de objeto de celebrar sesión ordinaria. —

La Presidencia declara abierta y pública la
sesión y la Corporación formada por diez nombres de
los once que de hecho y de derecho la componen se cons-
tituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el si-
guiente. —

"Orden del Día."

Primerero. Aprobación de Actas de Sesiones anteriores.

Se dió íntegra lectura por el Secretario a las
actas correspondientes a la sesión ordinaria del-
29 de noviembre de 1783 y de la sesión extraordina-
ria de 16 de diciembre de 1783 siendo aprobadas ambas por una-
nidad de los señores asistentes, en votación ordinaria. —

El Sr. Alcalde manifiesta y solicita del Secretario que
en próximas actas, cuando se refiera a su Grupo político exprese
el dramante que es independiente avalados por Mianca Popular.

Segundo. Liquidación de Presupuestos Extraordinarios 5º y 6º

A fin de dar cumplimiento a la disposición transitoria
1ª de la Ley 40/1781 de 28 de octubre, el Pleno conoció y estudió la li-
quidación practicada de los Presupuestos Extraordinarios n.º 5
y n.º 6, dándole su aprobación y acordando su publicación para
posibles reclamaciones y posterior liquidación en la cuenta ge-
neral. —

Tercero. Aprobación, si procede, del Presupuesto de In-
versiones para 1783. —

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que,
tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen
y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para
el ejercicio de 1783. —

Losos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda
y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los
documentos que lo integran y, discutidos cada uno de los
créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en
ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con
las obligaciones previstas y los recursos que se esta hacen, la
Corporación, por unanimidad que representa la mayoría le-
gal de sus miembros, acuerda. —



1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A. Ingresos.

Cap.	Denominación	Pts.
A. Operaciones corrientes.		
1.	Impuestos directos	
3.	Casas y otros ingresos	
B. Operaciones de capital.		
6.	Enajenación de inversiones reales.	912.352
7.	Transferencias de capital.	
8.	Variación de activos financieros.	
9.	Variación de pasivos financieros.	430.000
Total Ingresos.		742.352

B. Gastos.

B. Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales.	742.352
7.	Transferencias de capital.	
8.	Variación de activo financiero.	
9.	Variación de pasivos financieros.	
Total Gastos.		742.352

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el B. O. de la Provincia y el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Quarto. Recargo Municipal en el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fisto el expediente tramitado para la imposición del Recargo sobre el impuesto de la renta de las Personas Físicas, autorizado por la Ley de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, así como el informe del Sr. Secretario-Intervente, a indicación de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura de los artículos 8º, 7º, 10º, 11º, y 12º de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, relativos al citado recargo e hizo una breve exposición acerca del significado de esta Ley y de la oportunidad que ofrece para conseguir recursos por parte del Ayuntamiento, que le permitan hacer frente a los gastos de dinarios y poder obtener el necesario equilibrio entre ingresos y gastos en el Presupuesto de 1984, sobre todo teniendo en cuenta que bastantes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento tienen estable-

cidas unas tarifas bajas al no haberse modificado para el próximo ejercicio, así como que algunos servicios resultan deficitarios.

A continuación y tras un amplio debate, en el que algunos Concejales alegaron que se oponían al acuerdo porque había muchas personas en la localidad que estaban obligados a declarar por dicho impuesto y que sin embargo no lo hacían, el Sr. Alcalde sometió a votación nominal con el siguiente resultado:

Votaron en contra de la imposición del citado recargo los señores Concejales Don Agustín Eugenio Agudo, Don Angel Tomás Naya, Don Antonio Tocmosell Amado, Don Ramón González Rey, Don Angel Montero Aguiar, Don Antonio Bellido Chavez, Don José Nicanda Sata y Don Fernando Rey Lorenzo.

Se abstuvo el Sr. Concejil Don Francisco Silva Vargas.

Quinto. fijación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana.

Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y visto el informe de la Comisión de Hacienda y del Secretario-Interventor, tras amplio debate se sometió por la Presidencia a votación y con 8 votos favorables de los miembros del Grupo Independiente y dos votos en contra del Grupo Socialista que explican su oposición basándose en la zona de subdesarrollo económico en que nos encontramos, acuerda:

1º Modificar con efectos de 1º de enero de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, que pasa a ser el treinta por ciento, en lugar del veinte como lo era anteriormente. Este tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

2º Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por espacio de 15 días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicar anuncios en el D.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexto. fijación de tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría.

Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría y visto el informe de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario-

Interventor, tras amplio debate, por 8 votos a favor del Grupo Independiente y dos votos en contra del Grupo Socialista, se acordó modificar con efectos de 1º de enero de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Plusvalía y Pecuniaria, que pasa a ser del veinte por ciento, en lugar del diez por ciento anterior, que se publique dicho acuerdo en el D.O. de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación a fin de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones, conforme al artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Séptimo. Apropiación Definitiva de Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Nuevamente es presentado a la consideración de los señores reunidos el expediente tramitado para la modificación de tarifas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio; dándose cuenta de que durante el plazo reglamentario de exposición pública del mismo, no ha sido objeto de reclamación ni observación alguna, por lo que ha llegado el momento de resolver lo procedente.

El Ayuntamiento, oído enforme de Secretaría y visto lo dispuesto en los artículos 19-2 y 20-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, y con el quorum previsto en el artículo 3, 2 apartado b) de dicho Cuerpo legal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad elevar a definitivo el acuerdo adoptado por este Pleno en su sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1983.

Octavo. Instancias.

Vista la instancia presentada por Dª María Romero Pérez, funcionario Administrativo de este Ayuntamiento, solicitando le sean reconocidos y abonados los emolumentos que le correspondan por el desempeño de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento desde el primero de enero de treinta y uno de julio, ambos inclusivos, del año de 1983, y visto el informe del Secretario, tras breve deliberación el Pleno acordó por unanimidad reconocer a Dª María Romero Pérez el derecho a percibir la diferencia de complemento de destino y la diferencia del sueldo por su desempeño desde 1º de enero a 31 de julio de 1983 del Cargo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Rey Diaz, solicitando se le dé baja del arrendamiento de la parcela de viña nº 56 del Padrón 1, de los propios de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad accede a lo solicitado.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Hurtado Sata solicitando le sea adjudicada en arrendamiento la parcela a la que ha renunciado Don Manuel Rey Diaz, por unanimidad el Pleno accede a lo solicitado.

Octavo- Bis. Moción de Urgencia.

El Sr. Alcalde expone ampliamente el contenido de la reunión que se celebró en Tzajá en días pasados con Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y otras personalidades y en la que se propuso a los señores Alcaldes que sus respectivos Ayuntamientos acordasen autorizar a la Diputación para hacerse cargo de la recaudación de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Secuaria y de la Licencia Fiscal de Impuesto Industrial y que todo ello fuera lo antes posible a fin de que la Diputación pudiera contar antes del día diez con los datos de los distintos Ayuntamientos.

Analizado el tema por los señores Concejales se declara de urgencia por unanimidad y se acuerda autorizar a la Excmo. Diputación Provincial para hacerse cargo de la recaudación de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Secuaria y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en nuestro Municipio.

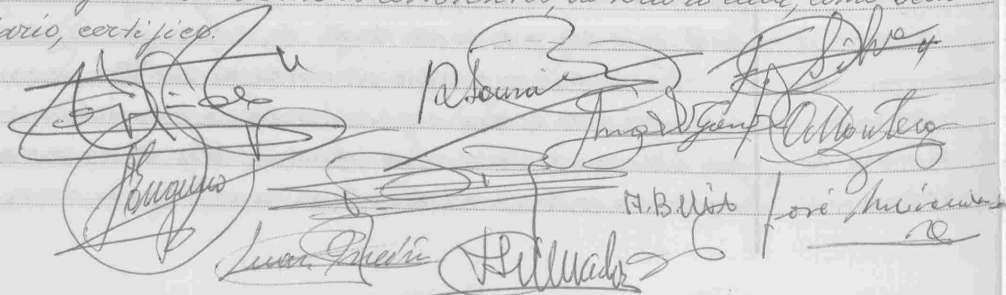
Noveno. Ruegos y Preguntas.

A instancia del Sr. Alcalde interviene Don Ramón Fournés Rey y pregunta el motivo de no celebrarse el Pleno el día martes del mes, como es habitual, contestando el Sr. Alcalde que se debe a la urgencia de los acuerdos que ha habido que tomar y que no han permitido hacerlo antes.

Don Agustín Eugenio Agudo pregunta sobre el motor del agua adquirido recientemente y que al parecer tiene problemas en su funcionamiento. Le contesta ampliamente el Concejale Delegado del Servicio de Aguas Don Ramón Fournés Rey y el Sr. Eugenio quiere hacer constar su intención de que no se abone ninguna cantidad más mientras exista problema con el motor.

Don Ramón Fournés Rey solicitó mayor vigilancia de las cabinas telefónicas recientemente instaladas, lo mando nota de ello el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


Juan María Hilluach
H. B. Uta Foré

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1984

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarquero.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Ángel Gómez Maya.

D. Antonio Hermosillo Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Juan Medina Montero.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Antonio Beltrán Chaves.

D. José Miranda Sata.

D. Francisco Silva Tarquero.

D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Abarrano.

En la villa de Segura de León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Tarquero, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación, firmada por los once miembros que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

"Orden del Día"

Primero. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da íntegra lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1983, siendo aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

El Señor González Rey quiere señalar que cuando se cejiera el Secretario al grupo Independiente avalado por Alianza Popular, lo haga constar así expresamente, para evitar confusión, ya que él también es independiente pero avalado por el PSOE.

Segundo. Permutas de Secretarios.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario que suscribe dió cuenta a la Corporación de la intención del Secretario de Bienvenida Don Diego Eduardo Bermejo Díaz de Alávaro y de la suya propia, de solicitar de la Dirección General de Administración Local la permuta de sus respectivas plazas y la necesidad de que ésta sea inpermutada por este Ayuntamiento. Ante ello, teniendo en cuenta la vía de cualquier miembro del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, la Corporación acuerda por unanimidad inpermutar jacobinamente la referida permuta.

Tercero. Autorización al Alcalde Concertar la Carga

y Descarga.

Explica ampliamente el tema el Sr. Alcalde, en el sentido de que se está procediendo a la regularización del cobro de la tasa por carga y descarga de mercancías y es preciso actualizar y realizar otros nuevos convenios con los particulares afectados por dicha tasa por lo que solicita del Pleno la autorización para la firma de dichos convenios.

Se debate ampliamente el tema y por unanimidad se acuerda crear una Comisión integrada por Don Joaquín Garrido Lagues, como Presidente y Don Ramón González Rey y Don Antonio Bermosell Arnado como vocales, autorizándola para estudiar cada caso concreto y establecer la cuantía de cada convenio, así como se autoriza al Alcalde para firmar los oportunos contratos.

Quarto. Aprobación Definitiva del Presupuesto Ordinario para 1983

El Sr. Presidente manifiesta que se trata de elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1983, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 16 de diciembre de 1982, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda elevar a definitivo el Presupuesto ordinario de esta entidad para 1983, quedando fijado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

Capítulos	Ingresos. Denominación.	Pesetas.
A. Operaciones Corrientes.		
1.	Impuestos directos.	1.947.100
2.	Impuestos indirectos.	1.193.583
3.	Casas y otros ingresos.	2.268.375
4.	Transferencias corrientes.	9.084.072
5.	Ingresos patrimoniales.	491.870
B. Operaciones de Capital.		
6.	Enajenación de inversiones reales.	10.000
7.	Transferencias de capital.	000
8.	Variaciones de activos financieros.	300.000
9.	Variaciones de pasivos financieros.	000
Total Ingresos.		21.290.000



Gastos.

Capítulos.	Denominación	
<u>A. Operaciones Corrientes.</u>		
1.	Remuneraciones del personal	14.480.170
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.958.275
3.	Intereses	245.811
4.	Transferencias corrientes	221.680
<u>B. Operaciones de Capital.</u>		
6.	Inversiones reales	000
7.	Transferencias de capital	1.708.165
8.	Variación de activos financieros	300.000
9.	Variación de pasivos financieros	875.877
<u>Total Gastos.</u>		<u>21.270.000</u>

Quinto. Ruegos y Preguntas.

En este apartado a petición del Sr. Alcalde se da lectura de la Consejo de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 18 de enero de 1984 relativo a la creación de la oficina de Inspección y Asesoramiento, y tras amplio debate, por considerar que resulta demasiado caro para el Ayuntamiento, se dejó el tema sobre la mesa hasta tanto se sepa que acuerdan los demás Ayuntamientos de la Zona.

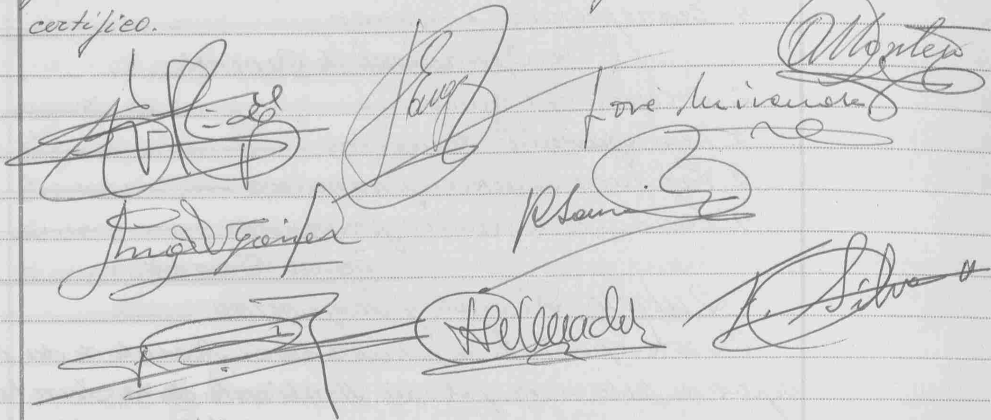
A continuación Don Ramón González Rey informó ampliamente de la situación en que se encuentra el sistema de bombeo de agua potable de uno a otro depósito, manifestando que el mal funcionamiento del motor instalado se debe a que la altura manométrica es mayor de la que se creía y que por tanto, tras estudio realizado por la Empresa suministradora del motor, procede sustituir dicho motor por otro apropiado a la altura manométrica real, costando éste 66.200 pts más. La Corporación estuvo de acuerdo en la sustitución del motor.

Don Ramón González Rey informa que ha recibido quejas de los vecinos por la situación en que se encuentra la casa donde habita la ciudad de Borrego y que si se había hecho algo al respecto, informándole ampliamente al Sr. Alcalde de las medidas adoptadas.

Igualmente informa Don Ramón González Rey que han sido adquiridas por el Colegio Público Nuestra Señora de Guadalupe calefacciones o estufa de leña para las aulas, por un coste de 110.570 pts, que según se nos aseguró recibiríamos de Educación y Ciencia, pero que plantear el problema de la mayor sociedad, por lo ruego al Sr. Alcalde de las órdenes oportunas a fin de que la lón-

placadora pase dos veces en semana para organizar su limpieza. El Sr. Alcalde manifestó que tomará las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que de tendrán firmas los señores asistentes conmigo el Secretario, de lo que certifico.



□ Bullipin

Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1984

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Antonio Toranzo del Amado.

D. Ramón Fonsater Rey.

D. Juan Medina Montero.

D. Angel Montero Aguilar.

D. Antonio Chaves Bellido.

D. José Miranda Gata.

D. Francisco Silva Targues.

D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Manzanao.

No asiste con excusa.

D. Angel Simón Baya.

En la villa de Segura de León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Targues, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación, formada por dos miembros de los once que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente.

"Orden del Día"

Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

Por el Sr. Presidente se dió íntegra lectura al forra dor del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de enero de 1984, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes en votación ordinaria.



Segundo. Aprobación definitiva de los Recargos de Contribuciones Territoriales.

Por el Sr. Secretario se informa que los expedientes de modificación de los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Secuaria y de la Contribución Territorial Urbana, han estado expuestos al público por tiempo reglamentario, no habiéndose presentado durante el mismo ningún tipo de reclamación, por lo que procede someter de nuevo dichos expedientes a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

El Pleno, tras breve deliberación acordó aprobar definitivamente los recargos citados, con el voto favorable de los ocho miembros pertenecientes del Grupo Independiente avalado por A.P. y dos votos en contra de Grupo Socialista.

Tercero. Retribuciones Complementaria del Alguacil.

A indicación de la Presidencia, informa el Secretario que con fecha 31 de los corrientes ha tomado posesión de su cargo de Alguacil Auxiliar de la Policía Municipal Don Fernando Moya Medina, para el que ha sido nombrado por la Comisión Municipal Permanente tras superar los ejercicios en las oposiciones. Dada la plaza ocupada por el estado vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por lo que las retribuciones complementarias que tenía asignada eran las máximas, careciendo incluso del complemento de destino, el cual es obligatorio conforme al artículo 5º A del R. D. Ley 3/1983 de 20 de abril y que por tanto corresponde al Pleno Municipal determinar el nivel de dicho complemento dentro de los máximos y mínimos establecidos por la Ley y fijar las retribuciones complementarias que crean precedentes.

La Corporación, tras deliberación y estudio del tema, acuerda por unanimidad de los presentes asignar a la plaza ocupada por el Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal Don Fernando Moya Medina, las mismas retribuciones complementarias que en la actualidad tienen los dos Auxiliares de la Policía Municipal, es decir el nivel 5 del complemento de destino, el complemento de dedicación exclusiva y el incentivo de productividad al cien por cien, todo ello con efectos desde el día de su toma de posesión.

Cuarto. Alquiler de la Tienda del Centro Médico.

El Sr. Alcalde explica a los señores asistentes que como es -

conocido de todos ha tomado posesión de su cargo el nuevo Médico Titular de la plaza vacante que existía en esta localidad habiéndose instalado en la vivienda construida en el edificio del Centro Médico, por lo que propone al Pleno, teniendo en cuenta que dicha vivienda ha sido construida para ser habitada por el funcionario encargado del servicio médico, asignarle una pequeña cuota, sin tener en cuenta el precio de arrendamiento de viviendas particulares en esta localidad y pudiendo servir como base la que se fijó para la vivienda del veterinario.

Esta fue de deliberación por unanimidad de miembros presentes se acordó cederse la en arrendamiento a Don Ricardo Romero Garcia, en cuanto médico de la localidad, y por la misma cuantía en que el Ayuntamiento tiene cedida la vivienda del Centro Veterinario, es decir una cuota anual de Cuarenta y dos mil pesetas, autorizándose al Sr. Alcalde para suscribir el oportuno contrato de arrendamiento entre ambas partes.

Quinto. Instancias.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Noya Bellido para el enganche del colector de la calle Buenavista con el de la calle Cubielos, asunto del que ya tuvo conocimiento la Comisión Municipal Permanente, el Pleno lo estudió brevemente y acordó llevar a cabo su ejecución.

Igualmente conoció el Pleno de la propuesta hecha por la Compañía de Contadores S. A. para efectuar la correspondiente subida de tarifas para la observación y toma de lecturas y confección de recibos del suministro de aguas para 1984, estando de acuerdo y aceptando la misma por unanimidad.

Sexto. Aprobación Definitiva del Presupuesto de Inversiones para 1983

El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de este punto es elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones para 1983, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 1983, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad que representa la mayoría absoluta de sus miembros, la Corporación acuerda: Elevar a definiti-



fico el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para 1988 quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

Ingresos.		
Capítulos.	Denominación.	Pesetas.
1.	Impuestos directos.	
3.	Casas y otros ingresos.	
B. Operaciones de Capital.		
6.	Enajenación de Inversiones reales.	312.352
7.	Transferencias de capital.	
8.	Variación de activos financieros.	
9.	Variación de pasivos financieros.	430.000
Total Ingresos.		742.352

Gastos.		
Capítulos.	Denominación.	Pesetas.
B. Operaciones de Capital.		
6.	Inversiones reales.	742.352
7.	Transferencias de capital.	
8.	Variación de activos financieros.	
9.	Variación de pasivos financieros.	
Total Gastos.		742.352

Séptimo. Informes.

Concedida la palabra por la Presidencia, Don Ramón González Rey informó a los reunidos que tras múltiples intentos consiguió ponerse en contacto con el Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo al cual le ha manifestado su interés en llevar directamente la realización de sondeos en nuestro término municipal para obtención de aguas potables para el consumo de la población, para lo cual se trasladará personalmente a nuestra localidad dentro de uno o dos días habiéndole asegurado en dicha comunicación que el M.O.P.U. se haría cargo del coste de los sondeos, así como de la electrificación y conducción, y que las obras de sondeos podrían comenzar la próxima semana.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura al escrito de 30 de enero de 1984 del Vicepresidente de Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial relativo a la conveniencia de instalar equipos de doble tarifa (discriminación horaria) así como de cortadores de energía reactiva por su ahorro de consumo de energía eléctrica, e informó también de que se habían solicitado presupuesto a Don Luis-

Rangul para la instalación de dichos aparatos, al fin de que en próximos Plenos pueda acordarse su instalación.

Octavo. Ruegos y Preguntas.

Don Ramón González Rey interviene y manifiesta que al parecer no existen asientos para los enfermos en la parte del Centro Sanitario destinado a la consulta del A. T. J. con testando a Sr. Alcalde que en dicho Centro Sanitario solo hay una sala de espera general para todos los pacientes en la cual si hay asientos.

Pregunta así mismo Don Ramón González Rey si existe en el Ayuntamiento una Comisión encargada del control de calidad de los alimentos, contestando el Sr. Alcalde que no existe con tal nombre, pero que sus funciones extatarán perfectamente en las comisiones de la Comisión de Sanidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintinueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: José María, José María, José María, José María, José María, José María, José María, José María]

H Belligo

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1984

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Vaquer.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Miguel Gómez Baya.

En la villa de Segura de León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Vaquer, con



D. Antonio Hermosell Amado.
 D. Ramón Jordáñez Rey.
 D. Juan Medina Montero.
 D. José Miranda Sata.
 D. Angel Montero Aguilar.
 D. Francisco Silvio Vargas.
 D. Antonio Belledo Chaves.
 D. Fernando Rey Lorenzo.
 Secretario
 D. Francisco Hidalgo Manzano.

asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por la totalidad de los miembros que la componen, se constituye válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

"Orden del Día"

Primero. Contribución Especial.

Visto el expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales en nuestra localidad - por las obras de alumbrado público y ampliamente estudiado y debatido, por mayoría absoluta de nueve votos a favor del Grupo Independiente avalado por A.P. y dos votos en contra del Grupo Socialista, la Corporación acordó:

- a) Aprobar la aplicación de contribuciones especiales en las obras de alumbrado público.
- b) Establecer como módulo de reparto, conforme determina el artículo 31 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre las bases impositivas de la Contribución Territorial Urbana.
- c) Aprobar el expediente instruido con los documentos que lo integran.
- d) Declarar nacida la obligación de contribuir desde el momento en que las obras se hallan ejecutadas, concibiendo como sujetos al pago los propietarios de las fincas beneficiadas figuradas en los Registros Catastrales.
- e) Notificar individualmente a cada interesado la cuota que le corresponde satisfacer.
- f) Aplicar en la recaudación de cuotas y en los casos de morosidad lo expresamente dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales, en la Ley Presupuestaria, en la Ley General Tributaria y en el Reglamento de Recaudación.

Don Ramón Jordáñez Rey quiere hacer constar que exec - que la anterior Corporación actuó con ligereza al acordar la realización de una obra sin contar con los medios de financiarla, teniendo que recaer ahora el coste de la misma sobre los vecinos.

Segundo. Situación Económica de la Corporación.

A indicación de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura al informe que literalmente se transcribe:

Informe de la Situación Económica del Ayuntamiento que presenta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Mo.

Se emite el presente informe con una doble finalidad:

a.) Exponer al Ayuntamiento Pleno la situación de déficit y deudas existentes al 31 de Diciembre de 1982 a fin de que se sirva, a la vez de información, de dato objetivo para la decisión a adoptar en relación con las medidas de saneamiento de las Haciendas Locales que se recogen en la Ley 24/1983 de 31 de Diciembre.

b.) Exponer un avance aproximado de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, que por su fuerte déficit creo conveniente poner en conocimiento inmediato de la Corporación, a fin de que se adopten las medidas conducentes a evitar tales déficits en los ejercicios siguientes, bien reduciendo los gastos, bien articularo fórmulas para la obtención de mayores ingresos.

I. Situación al 31 de Diciembre de 1982

A.) Cantidades que se Adeudan y para las que no Existe Consignación Presupuestaria.	
- Al Colegio de Arquitectos, redacción proyecto para el Centro Sanitario.	76.645
- A Don Antonio Maya Maya, amplificador y altavoces.	126.800
- A Don Luis Rangel, materiales alumbrado público, año 1982.	12.712
- Al personal sanitario, resto asistencia a funcionarios y clases pasivas 1982.	19.844
- A Don Saturnino Romero, por sustitución al encargado del Servicio de Agua, resto 1982.	62.272
- A Don Joaquín Lorenzana Lavado, por sustitución encargado del Servicio de Aguasvacaciones de 1982.	21.000
- Por diferencias de jornales al personal empleado en los encierros de vaquillas 1982.	35.025
- A Don Montero, invitación con motivo inauguración Biblioteca Pública.	13.575
- A Don Andrés Rey Chaver, refresco inauguración del Soli deportivo.	12.000
- A Don Manuel Farduno Agudo, comidas y copa servidas y gastos con motivo inauguración Centro Veterinario.	132.620
Suma y sigue.	465.231



Suma anterior 465.231

- Al Diario Hoy y Radio Extremadura, por anuncios del Balot de N^o Fosa. _____ 53.204
- A Sabán Sarmoles, placa para la Biblioteca. _____ 10.430
- A Honda, por sondeos realizados para abastecimiento de agua a la población. _____ 1.153.174
- Cuentas de la Seguridad Social de los otros empleados en el Centro Sanitario. _____ 799.661
- A Don Antonio Sanchez Nejuna, honorarios del proyecto y dirección de obras del Centro Sanitario. _____ 119.126
- A Don Lucas Sarmán, Aparejador por igual concepto. _____ 99.272
- A Don Antonio Garcia Garcia, trabajos y material instalación alumbrado Centro Cultural. _____ 6.800
- A Don Ramón Miranda, por sacas de escombros obras de pavimentación marzo a Agosto 1982 _____ 162.000
- A Don Francisco Diaz Teitel, por igual concepto, de Marzo a Diciembre de 1982 _____ 274.000
- A Don Luis Santiago Gata, por igual concepto, de Marzo a Diciembre de 1982 _____ 236.000
- A Don Manuel Agudo Baya, por saca de escombros pavimentación vías públicas. _____ 230.000
- A Don Antonio Gato Aguilár, por iguales conceptos, de Marzo a Diciembre de 1982 _____ 305.000
- A Hermanos Lozano, cemento obras 1982 _____ 35.600
- A los mismos, limpiera de escombros 1982 _____ 7.600
- A Don Antonio Baya Baya por varios utensilios de Obras. _____ 64.209
- A Don Francisco de Santos Matuteano, tuberías de plástico y eal blanca de 1982 _____ 5.817
- A Don Pedro Casero, trabajos en redes de agua de las vías públicas de 1982 _____ 48.331
- A Don Juan Luis Moviela, trabajos construcción Centro Veterinario y subvenciones de 1982 _____ 544.740
- A Don Carmelo Pérez Serrano, nóminas de jornales construcción Centro Veterinario y Tablones del Cuartel de la Guardia Civil. _____ 1.177.373
- A Don Francisco Medina Garcia, por materiales.

Suma y sigue. 6.777.468

	Pesetas.
<u>Suma anterior.</u>	<u>5.777.468</u>
para el Centro Veterinario, Cuartel de la S. Civil, para el Convento y subvenciones del año 1982.	3.063.079
- A Don Francisco Silva Varguez, trabajos en el Soli deportivo y casa Ayuntamiento 1982	76.200
- Al mis mo, puertas para el Cuartel de la S. Civil, casa de maestros y otros, 1982	31.116
- Prestos de festejos del Cristo de la Reja, 1982	176.777
- Adquisición de Bomba sumergible para el sum- aco que surte el abastecimiento de agua.	78.000
- A Don Luis Rangel, resto alumbrado público y - fluído para los motores de elevación de agua.	884.652
- A Don Fernando Paredo Almeida, materiales de subvenciones y otros.	195.600
- A Don Francisco González Hurtado, por barcan- das maya, etc.	64.080
- Al mismo, por confección de puertas y ventanas para la vivienda del Ayuntamiento en Angustias.	43.550
<u>Suma Total.</u>	<u>10.405.520</u>

B. Cantidades abonadas por el Ayuntamiento y para -
las que no existe consignación Presupuestaria.
Del año 1980

	Pesetas.
- A D ^{ca} Maria Josefa Novilla Nogias y otras, por sustituciones en la Escuela de D. Joaquin Garrido Varguez.	8.400
- A la Estación de Servicio, gasolina de la moto- cicleta encargado al Servicio de Agua.	1.992
- A los miembros de la Comisión de Festejos, por dietas con motivo de las fiestas.	12.000
- A Don Joaquin Garrido Varguez por viajes a Badajoz.	13.100
- A Don Luis Rangel Suarez, por fluído eléctrico mo- tores elevación de agua de Septiembre a Diciembre de 1980.	220.896
- Al mismo, materiales colocación nuevas faro- las ampliación alumbrado público 1980	316.980
- A la Delegación de Hacienda, saldo deudor de re- cursos locales de 1980	10.737
- A la Compañia de Contadores de Sevilla por con-	
<u>Suma y sigue.</u>	<u>584.097</u>



Suma anterior.
 Jeción de recitos y lectura de contadores de 1º, 2º y 4º tri-
 mestre de 1980

- A Don Manuel Garcuño León, arreglo motocicleta 4.032
 Del Año 1981 Suma y sigue 618.045

- A Cafeteria Heroas, comidas y consumiciones. 7.220

- Al Gestor representante del Ayuntamiento en
 Badajoz, honorarios 4º trimestre 1981 1.000

- A Dª Josefa Soocela Soogias, por sustitución en
 la escuela a Don Joaquín Garrido. 11.600

- A Don Joaquín Garrido Varque, por viajes en
 noviembre y Diciembre de 1981 57.480

- A Don Manuel Díaz Saramillo, por viajes a
 la alcantarilla con motivo de sondeos, medi-
 ciones y otros. 22.170

- Resto material de oficinas. 13.500

- A Estación de Servicio, gasolina motocicleta. 21.040

- A Don Luis Rangel Suarez, por fluido eléc-
 trico a los motores de agua. 846.753

- Al mismo por fluido eléctrico abastecido público. 147.805

- A Don Francisco Sánchez Arjona, por confección
 proyecto de Matadero Suroccidental. 26.290

- A Don José Díaz Mayá, indemnización perdi-
 da de árboles finca Alcantarilla, con ocasión
 apertura zanjas al servicio de agua. 6.500

Suma parcial 1981 1.102.258

Del Año 1982

- A Don José J. Escritano, honorarios servicios
 aparejador al Ayuntamiento. 18.156

- Al Diario Hoy, anuncio de ampliación de
 la delimitación del suelo urbano. 11.440

- A Don Andrés Rey Chacón, por clases impar-
 tidas a la Policía Municipal con el coche. 6.000

- A Don Manuel Alta Montero, dietas y viajes
 en la organización de los festejos del Cristo. 7.500

- A Don Félix Montero Mayá, igual concepto. 5.000

- A Don Javier Aguirre Molina, por confección
 plano solar destinado a vivienda. 31.304

Suma y sigue. 3.020.961

	<u>Pesos.</u>
Suma anterior.	3,020.961
- A la Estación de Servicio, por gasolina coche.	75.726
- A Don Manuel Farduno Sicón, reparación coche.	18.501
- A Don Francisco Silva, muerte para el cuerpo de Guardia y Casa de las persianas para el Cuartel de la S. Civil.	46.787
- A Don Pedro Masero Arañillas, arreglo acomoda de agua con colocación de llaves de paso.	26.916
- Al Diario Hoy, a Sabán Barrotes, etc, gastos con motivo del fallecimiento de D. Diego Casquete.	43.044
- A Don Antonio Ariso, por una tabicula puente.	617.255
- A Don Gonzalo Sanchez Arjona, honorarios por replanteo y dirección de obra de colocación de la Bascilla.	50.000
- Al Ballet de Sr. Rosa, resto actuación.	231.875
- A Don Luis Rangel y hermanos, por materiales para el sondeo de "la Alcantarilla".	55.523
- Al mismo, materiales para alumbrado público.	39.828
- A Sastrea Blanco, uni pines de la Policía N.	89.100
- A Hidroestudio S. L. trabajos investigación aguas subterráneas.	100.000
- A varias imprentas, resto material de oficina.	97.126
- A Don Joaquín Farduno, viaje a Sevilla.	4.500
- A Compañía de Contadores, por dos contadores instalados en Cuartel de la S. Civil y Centro Veterinario.	13.545
- A Don Luis Rangel, materiales instalación alumbrado nuevos patellones en Cuartel S. Civil.	22.907
- Por varios gastos realizados en Biblioteca Pública.	8.571
- A Don Manuel Farduno Sicón, arreglo del ciclomotor y automóvil.	6.276
- Por construcción casa en calle Calvo Sotelo y de Ildefonso Serrano.	1.169
- Por inserción de anuncio en el B.O.P.	1.560
- Al Depositario, por quebrante de moneda.	14.000
- Al Colegio de Arquitectos, honorarios proyecto ampliación del suelo urbano.	84.890
Suma parcial 1982	1,730.999



Suma Total

c.) Déficit Presupuestario.

Déficit del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1982

3.395.012

Suma Total.

3.395.012

D) Resumen de la Situación al 31 de Diciembre de 1982

Pesetas.

- Cantidades que se adeudan y para las que no existe consignación presupuestaria. — 10.405.522
 - Cantidades abonadas por el Ayuntamiento y para las que no existe consignación presupuestaria. — 3.511.302
 - Déficit del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982 — 3.395.012
- Total deudas al 31-12-1982 — 17.311.836

II. - Avance Aprobado de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982 y Demás Deudas del mismo Ejercicio.

Una vez confeccionados los Cuentas Fiscales para el ejercicio de 1982, y tras analizar el resto de los ingresos que integran el Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio, así como analizados los gastos realizados durante el mismo, queda de manifiesto que la liquidación de dicho presupuesto arrojará un déficit aproximado de 3.700.000 pesetas.

Junto a ello, ha de tenerse en cuenta que se han contraído deudas extra presupuestarias durante el ejercicio de 1982, que ascienden aproximadamente a 2.800.000 Pesetas.

Esto supone que el Ayuntamiento sufre con una situación en 1982 que asciende aproximadamente a 6.500.000 - Pesetas de déficit.

III. Conclusiones.

Ante la situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento, y que queda expuesta, esta Secretaría-Intervención entiende que son aconsejables las siguientes medidas económica-financieras:

- 1.- Acogerse a las medidas de saneamiento de las Haciendas Locales que arbitra la Ley 34/1982 de 31 de Diciembre.
- 2.- Buscar las adecuadas fuentes de financiación que permitan no solo llegar a una nivelación real de los presupuestos próximos ejercicios, sino también en atenuando

progresivamente los déficits ya acumulados.

3.- Establecer una política de absoluta austeridad en relación con los gastos municipales.

Es cuanto tiene que firmar el Secretario - Inter tenor que suscribe, no obstante la Corporación, con superior criterio, acordará lo que estime más procedente para el Ayuntamiento Exercero. Abundación por el Estado de la Deuda Municipal de 31-12-82.

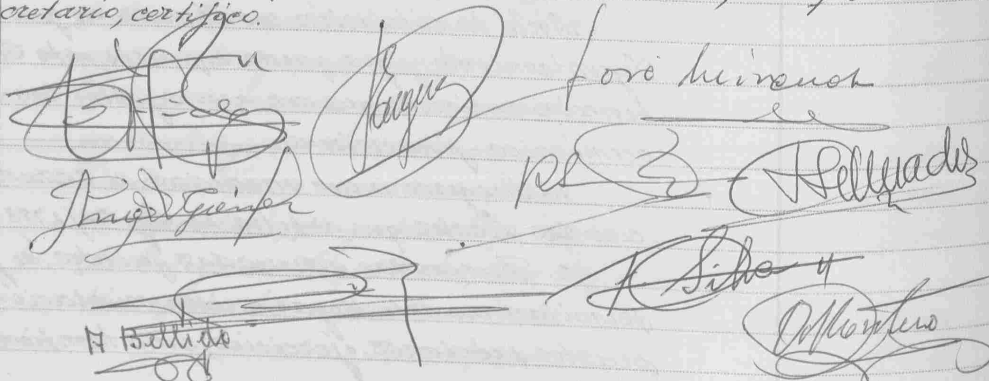
A indicación de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a la Ley 24/1983 de 21 de diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, y una vez ampliamente analizado y debatido el tema, emitido informe por el Secretario, la Corporación por unanimidad acordó:

1.- Estimar el déficit real de la Entidad, al 31 de diciembre de 1982, en 17.238.434 ~~de acuerdo al procedimiento y al cumplimiento de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre~~ permitiéndose se expresamente al procedimiento y al cumplimiento de las condiciones que se señalan en los artículos 3 y 7 de la referida Ley.

3.- Solicitar del Estado la concesión de una entrega a cuenta de la subvención total, por importe equivalente al cincuenta por ciento del déficit contable del Presupuesto Ordinario de 1982, establecido en la liquidación del mismo en 3.395.017.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos actos y gestiones sean precisos para llevar este acuerdo a su debido efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, tras hacer constar Don Ramón González Rey su protesta porque el Pleno no haya sido público, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las reiniciadas horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de lo que como Secretario, certifico.


Foro Municipal
R. Belluado
R. Siles y
M. Montero
H. Belluado



Sesión Extraordinaria del día 16 de Marzo de 1954

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Garrido Targuer.
Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Ángel Gómez Moja.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Ramón Sousañer Rey.

D. Juan Medina Montero.

D. José Miranda Soto.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Francisco Silva Targuer.

D. Antonio Bellido Chaves.

D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Diego Bermejo Diaz de Patago.

En la villa de Segura de León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Targuer, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por la totalidad de los miembros que la componen, se constituye válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

"Orden del Día"

Primero. Propuesta de Reconocimiento de Deuda.

A propuesta razonada del Sr. Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría - Intervención y después de amplio debate, el Ayuntamiento acuerda reconocer la relación de deudas que a continuación se relacionan: Pesetas.

A Bonda por sumas realizadas para el abastecimiento de agua a la población. 279.246

A Sastria Blanco confección uniformes a los Auxiliares de la Policía Municipal. 89.100

A varias Imprentas, resto material de oficina del año 1952 99.126

A Don Joaquín Garrido por un viaje a Sevilla. 4.500

A Compañía Contadores por 2 contadores instalados en el Cuartel de la Guardia Civil y uno en el Centro Veterinario. 13.545

A Don Luis Rangel materiales e instalación alumbrado nuevos patios en el Cuartel de la Guardia Civil. 27.907

Por varias facturas gastos realizados en el edificio Biblioteca Pública. 2.571

A Don Manuel Sarduño León, arreglo del ciclomotor y automóvil. 6.276

Por contribución casa Calle Calvo Sotelo y la de -
Hildefonso Secano. 1.167

Suma y sigue.

524.440

	Pesetas.
Suma anterior	524.440
Por inserción de anuncios en el B.O. de la provincia	1.560
Al Depositario por quebranto de moneda año 1980 y 1981	14.000
Al personal sanitario resto asistencia, funcionarios y Clases Pasivas del año 1982	19.844
A Don Saturnino Romero por sustitución al encargado del servicio de aguas, por accidente de éste, resto año 1982	62.272
A Don Joaquín Lorenzana Lavado por sustitución del encargado del agua, vacaciones de 1982	21.000
Por diferencias de jornales al personal empleado en los encierros de raquillas del año 1982	35.025
Al Bar "Montero", invitación con motivo de inauguración de Biblioteca Pública.	13.575
A Don Andrés Rey Chaves, restos pescos inauguración del Poli deportivo.	12.000
A Don Manuel Sarduño Aguado, comidas y copas servidas con motivo inauguración Centro Tetramario.	138.620
Cuota Seguridad Social de los otros empleados en el Centro Sanitario.	797.661
Restos de festejos con motivo de Días del Cristo de la Peña del año 1982	176.777
Adquisición de una bomba sumergible para el sondeo que surte el abastecimiento de agua.	75.000
A Don Luis Rangel, resto alumbrado público y fluido para los motores de elevación de agua.	984.652
A Don Luis Rangel, facturas materiales de alumbrado público año 1982	12.912
Total.	2.789.858

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte cincuenta y cinco horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de lo que como Secretario, certifico.



H. B. *[Signature]*

Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 1984

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Garrido Targuez
Concejales:

D. Agustín Eugenio Agudo

D. Ángel Gómez Mexya

D. Antonio Ramosell Amado

D. Ramón González Rey

D. Juan Medina Montero

D. Ángel Montero Aguilar

D. Antonio Bellido Chaves

D. José Miranda Sata

D. Francisco Silva Targuez

D. Fernando Rey Lorenzo

Secretario

D. Ángel Bermejo Díaz de Rábago

En la villa de Segura de León, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Garrido Targuez, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación, formada por los once miembros que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

Orden del Día.

Primera. - Aprobación Borradores de Actas de Sesiones Anteriores (28-2-84, 8-3-84 y 16-3-84)

Por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra de los borradores de las sesiones celebradas el día 28 de febrero de 1984, día 8 de marzo de 1984 y 16 de marzo de 1984, siendo aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes en votación ordinaria.

Segunda. - Aprobación de las Obras a incluir en el Plan de Colaboración del I.N.E.M. con las Corporaciones Locales.

Se expone por el Sr. Alcalde la urgencia de fijar aquellas obras municipales que se pretende incluir dentro del Plan de Colaboración del I.N.E.M. con las Corporaciones Locales, haciendo una propuesta de varias obras.

La Corporación, después de deliberar brevemente sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobar los proyectos de las obras y servicios que se relacionan:
- a) Lavadero público. ————— 300.000 Ptas.
- b) Cerramiento explanada. ————— 240.000 Ptas.
- c) Arreglo de la Casa de Estépro. ————— 780.000 Ptas.
- d) Arreglo Casa del Ayuntamiento. ————— 180.000 Ptas.

Suma y sigue. 1.400.000

	Suma anterior.	
e.) Acceso calle Acetones	200.000	200.000 Ptas
f.) Acceso Castillo.	300.000	300.000
g.) Acceso Fuente del Caño.	260.000	260.000
h.) Camino Sotolinillos.	590.000	590.000
i.) Unión colectores.	800.000	800.000
j.) Arreglo Parque Municipal.	39.000	39.000
k.) Arreglo y adecuamiento paredes población	260.000	260.000
l.) Arreglo y ordenamiento archivo, catastro etc, del Ayuntamiento.	86.000	86.000
m.) Plangues y limpieza de edificios públicos.	176.000	176.000
n.) Sustitución red de agua de Glara de España.	158.000	158.000
	<u>Total.</u>	<u>4.303.000</u>

2º Solicitar de la Dirección General del I.N.E.M. las subvenciones precisas para realizar las obras y servicios, anteriormente citados, según lo dispuesto en la resolución de 8-2-34 de la Dirección General del I.N.E.M.

3º Realizar las obras y servicios mencionados por administración directa.

Tercero. - Cambio de Destino de la Obra número 173 del Plan Provincial de 1933

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de que está pendiente de realizarse la obra 173, de equipamiento nuevos, del Plan Provincial de 1933 por un valor total de cuatro millones de pesetas correspondiendo dos millones al Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación que se cambie el destino de la presente obra para la realización de la obra necesaria para unir dos colectores en el lugar denominado "Los Sotolinillos."

La Corporación después de una breve deliberación acuerda por unanimidad:

1º Solicitar de la Diputación Provincial de Madrid el cambio en el destino de la obra número 173 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1933, proponiendo que dicha obra sea la de unir dos colectores en la zona denominada "Los Sotolinillos".

2º Se presta la aprobación a la obra número 173 del Plan Provincial de 1933 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Financiación.	Ptas.
- Aportación al Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	800.000
- Aportación de la Diputación.	3.200.000
3º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Teor.	



cienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos, en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan.

4º Solicitar de la Diputación la adjudicación directa de la obra número 173 del Plan Provincial de 1983.

Cuarto. Cambio de Destino de la Obra número 120 del Plan Provincial de 1983

Incluido en el orden del día el tema referente a la obra número 120 del Plan Provincial del año 1983, previa declaración de urgencia, según lo previsto en el artículo 277 de la Ley de Régimen Local y el artículo 223 del R.O.F. la Corporación, después de tratar sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar de la Diputación de Badajoz a cambio de destino de la obra número 120 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 para la realización de la Obra de la sustitución de la red de Aguas de la Plaza de España.

2º Aprobar la obra nº 120 del Plan de Obras y Servicios de 1980 y la financiación de la misma, que es como sigue:

Financiación.

	Pts.
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios.	100.000
Aportación de la Diputación.	400.000

3º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan.

4º Solicitar de la Diputación la adjudicación directa de la citada obra.

Quinto.- Cesión de un Local para Matadero Municipal y Adjudicación de su Explotación.

Acto seguido se procede a la lectura de la memoria de la Alcaldía en la que propone que se acepte la cesión de uso por un tiempo determinado de un local propiedad de D. Antonio Fernández García para que sea considerado como Matadero Municipal, y se conceda la adjudicación de la explotación de dicho Matadero a la citada persona con las condiciones que se consideren pertinentes por la Corporación.

El Sr. Alcalde defiende dicha propuesta, diciendo que es la única posibilidad viable de que en el Municipio funcione un matadero a

13
corto plazo, dando lectura a una lista de condiciones que considera importante en el caso de que el Ayuntamiento Pleno acepte la mencionada propuesta.

Don Ramón González Rey hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, si se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde se debería de especificar en el convenio que se suscriba con el propietario del citado local que en el caso de que no cumpla las condiciones exigidas en el convenio se considerará nulo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º- Aceptar la cesión de uso de parte de un local, propiedad de Don Antonio Fernández García, situado en el lugar denominado "Pedreras", con el fin de que funcione como Matadero Municipal por el plazo de veinte años, revertiendo al finalizar este plazo a su propietario o, en su caso, a sus herederos.

2º- Adjudicar la explotación del Matadero a Don Antonio Fernández García durante el periodo de tiempo que esté considerado como Matadero Municipal, y con las condiciones que se fijan en el número 3 del presente acuerdo.

3º- Realizar un convenio con Don Antonio Fernández García en el que se especifiquen las siguientes condiciones:

1.- El Adjudicatario del matadero se hará cargo de todas las mejoras exigidas en el artículo 2 del Anexo II del Real Decreto 1644/81 de 5 de agosto.

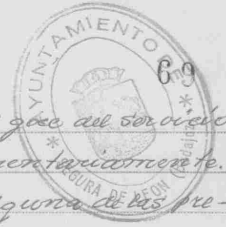
2.- Las obras de reformas deberán iniciarse antes de transcurrido dos meses, desde la firma del convenio y deberán estar finalizadas en el plazo de un año.

3º- El concesionario de la explotación del Matadero podrá llegar a un acuerdo con las personas interesadas para fijar las tarifas correspondientes por la utilización del servicio del mismo. Debiendo de ser aprobadas dichas tarifas y sus modificaciones por el Ayuntamiento Pleno antes de poder aplicarse.

4º- En el caso de no estar finalizada la reforma, anteriormente mencionada, en el plazo fijado este convenio se tendrá como no realizado.

5º- Son de cargo del adjudicatario los gastos que se originen, incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, recogida de basuras y alcantarillado.

6º Son de su cargo, así como la realización de las obras de mejoras, el mantenimiento y por defecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del Matadero.



7º- Ciere la obligacion, de adjudicatario, de admitir el goce del servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente.

8º- En el caso de que el adjudicatario no cumpliera alguna de las presentes condiciones, este convenio no tendra ninguna validez.

Sexto.- Contratacion de un Ingeniero Agronomo.

Por el Sr. Alcalde se comunica que Don Fernando Sanchez Mejias se ha ofrecido para que se le nombre Técnico Municipal por este Ayuntamiento con la condicion de que no cobrara nada por su trabajo, a no ser casos excepcionales, al tener que desplazarse a esta localidad por motivos de urgencia o de casos especiales.

La Corporacion despues de deliberar sobre el asunto, acuerda: Nombrar a Fernando Sanchez Mejias Técnico Municipal con la condicion anteriormente expuesta.

Septimo.- Pregos y Preguntas.

El Sr. Alcalde se dirige a la Corporacion para exponer que debido al reciente fallecimiento de Don Manuel Loreman Rey, quiere proponer a los presentes que por la Corporacion se traslade a su ciudad el más sentido pésame poniéndose a su disposicion en todo aquello que necesite, lo que es aprobado por la totalidad de los miembros de la Corporacion.

Don Ramon Suredas Rey dice que el Ayuntamiento debería organizar un funeral por el alma de Don Manuel Loreman, con lo que están de acuerdo los presentes.

Don Ramon Suredas Rey pasa a informar sobre la situacion de los serenos que se han realizado en este Municipio en busca de agua. Diciendo que se están cumpliendo las promesas hechas por el Director Provincial del M.O.P.U. y que se ha encontrado agua en los tres serenos realizados abarcando uno de ellos un caudal, aproximado, de 45 litros por segundo. Y que, en este momento se está estudiando el tema de la conduccion de agua y del tendido eléctrico correspondiente, que tendra que realizarse con seguridad, a partir de un centro de transformacion.

Ato seguido hace uso de la palabra D. Juan Medina Montero para informar sobre la ultima reunion de la Mancomunidad de Bentudia, diciendo que, en dicha reunion se ha comunicado el actual estado de las obras del Santamo de Bentudia, calculándose que podrian estar terminadas a finales del presente año, y en lo que se refiere a la obra de la conduccion de agua, está pendiente, en este momento de salir a subasta. Sigue diciendo que, por los representantes de los diferentes Ayuntamientos que participan en la obra se había solicitado que se contactara en la misma a vecinos de las diversas localidades participantes, a

lo que se contestó que se estaba dando preferencia a aquellas personas - que de alguna manera, habían salido perjudicadas con la Constitución del Santaró, aparte de que era un tema en el que no se podían meter por ser responsabilidad de la Empresa adjudicataria de la obra, que tiene su propia plantilla formada.

Finalizada el citado Concejal que, por la Mancomunidad se ha aprobado enviar una placa a las personas que habían realizado el estudio de la Mancomunidad, con lo que se muestran conformes con todos los presentes.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Concejal D. Ramón González Rey para llamar la atención por la falta de limpieza del Paseo, a lo que contesta el Sr. Alcalde que, de momento, es imposible organizar el servicio de limpieza de las calles por no haber presupuesto para ello, pero que confía en que se pudiese hacer con la colaboración del I.N.E.M.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las treinta y dos horas dieciocho minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there are three signatures, likely of the council members mentioned in the text. On the right, there are two more signatures, one of which appears to be the signature of the secretary, followed by the name 'Alfonso' written in a larger, stylized script.

H. B. [Signature]

Sesión Extraordinaria del día 11 de Abril de 1984

Señ. Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuez.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado.

D. Angel Gómez Roda.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Angel Montero Aguilar.

D. Francisco Silva Targuez.

En la villa de Segura de León a las treinta y dos horas del día once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuez, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusividad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Or-



D. José Miranda Sata. organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Secretario acetal. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Asistencia. Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y a su orden, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el "Orden del día, que a continuación quedará reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

Apertura. Ser la Presidencia se informó a los señores reunidos que con motivo del cese del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Diego Domínguez Díaz Hidalgo, por excedencia voluntaria, nuevamente había quedado vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por lo que proponía la continuación de contratar los servicios del funcionario que había cesado desempeñándolo en propiedad hasta el 15 de marzo último, por haber sido nombrado para ocupar la del Ayuntamiento de Bienvenida, de esta provincia, D. Francisco Hidalgo Barrazano, a cuyo efecto se había puesto en contacto con el interesado, dada la necesidad de contar con personal técnico para el desempeño del cargo.

Contratación del Técnico Administrativo. Sometido el asunto a votación, por mayoría de los nuevos miembros que componen el Grupo Independiente avalada por Alianza Popular, oponiéndose los dos miembros que componen el Partido Socialista por las razones que se expresarán, se acordó facultar a la Presidencia para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento contrate los servicios propios de la Secretaría - Intendencia municipales, con el referido funcionario del Cuerpo Nacional Don Francisco Hidalgo Barrazano, mediante contrato de prestación de servicios en régimen de derecho administrativo, en el que conste que la jornada a realizar por dicho funcionario sea de tres días a la semana, en jornada de tarde, y que por dichos servicios perciba la cantidad de noventa mil pesetas (90.000) mensuales.

Los Concejales del Grupo Socialista, hacen constar que las razones en que fundan su oposición son las siguientes:

Primera.- Distancia de esta Secretaría con la que desempeña en propiedad.

Segunda. Situación económica de la Corporación.

Tercera. Haberse acogido este Ayuntamiento a las medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

Amendamiento. A continuación, y por el propio señor Presidente se dió cuenta

to de Suelo -
Uruguay.

a la Corporación de un escrito remitido a este Ayuntamiento con fecha 3 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Jefe Seccional del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en relación con el arrendamiento de terrenos propiedad de este Ayuntamiento de sitio denominado "Corral del Concejo", a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de esta población por periodo de cinco años, según acuerdo adoptado en sesión plenaria de veinti-nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y en el que interesa que sea ampliado el plazo de cesión de dichos terrenos por diez años.

Fuere a rotación el asunto, por mayoría de ocho miembros de los nueve que componen el Grupo Independiente avalado por Alianza Popular, se acordó rectificar el apartado núm. 2, del punto tercero del acuerdo de la sesión de 29 de noviembre último, en el sentido de que la cesión se haga por diez años, y con las mismas características que enumeran en dicho acuerdo.

Por el Concejal D. Agustín Eugenio Agudo, del Grupo Independiente avalado por Alianza Popular, se hizo constar que su voto es favorable en cuanto a la ampliación del tiempo del arriendo, pero con aumento de renta.

Los Concejales del Grupo Socialista se abstienen en la votación, manifestando que igual lo hicieron en el acuerdo anterior relacionado con dicha cesión.

Instalación
Fábrica de Em-
basado de Car-
tones en esta
Población.

A continuación, previa declaración de urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 233, número 2, y 277 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, así como el artículo 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por el señor Presidente se dió cuenta de un escrito presentado por D. Emilio Ferrera Seanez, en representación de la futura Cooperativa de Trabajo Asociado con la denominación "C.O.E.X.C.A.", por el que solicitan cesión de terrenos para la instalación de una fábrica de emvasado de cartones, con una repercusión de creación de unos 10 puestos de trabajo directo y unos 20 indirectos.

La Corporación, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad comunicar a referida Cooperativa, que este Ayuntamiento está dispuesto a entrar en negociaciones para la cesión de dichos terrenos en el paraje "Los Llanos de Santa María", sitio conocido por "Sitar Viejo", de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, para la instalación de la referida fábrica de emvasado de cartones.



dada la repercusión que supone la creación de puestos de trabajo a emplear en las mismas.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos del indicado día; extendiéndose en presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including names like José Luis, Ángel, and María Romero.

Sesión extraordinaria del día 1º de Junio de 1984

Dtos. Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Lázquez.

Concejales.

D. Ángel Gómez Maya.

D. Antonio Bermosell Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Francisco Silva Tarquero.

D. Angel Montero Aguilar.

D. Juan Medina Montero.

D. Antonio Bellido Chaves.

D. José Miranda Gata.

Secretario accidental.

D.ª María Romero Lirio.

En la villa de Segura de León a las veintidos horas del día uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Lázquez, y asistidos de mí, el Sumario Administrativo en funciones de Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria convocada para esta fecha para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de

Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción del Concejil D. Agustín Eugenio Agudo, que se excusa, por enfermedad.

Reconocimiento

to a la Laboral por la Presidencia, por la misma se informa a los señores

lleuada por el
Jefe de la Policía
Municipal D.
Saturnino Ro-
mero Serr.

reunidos de que la única finalidad de la presente sesión plenaria, no era otra que la de informar oficialmente del el se por jubilación forosa al Policía municipal D. Saturnino Romero Serr, por haber cumplido la edad reglamentaria, por lo que propicia, si la Corporación lo cree oportuno premiar de alguna forma el reconocimiento a los servicios prestados por el mismo, aparte de los diversos cometidos que constantemente les fueron asignados durante los veintinueve años de servicios ininterrumpidos prestados a este Ayuntamiento, y que como a todos nos consta desde su toma de posesión el día 19 de julio de 1955, siempre fue un funcionario que se distinguió por su amor al trabajo, sin regatear esfuerzos, dedicándose en todo momento a la vigilancia y orden público, lo mismo en servicios diurnos como nocturnos, pernoctando en esta Casa Consistorial al igual que otros de sus compañeros en días alternos desde que entraba por la tarde, hasta las nueve de la mañana de día siguiente que marchaba a descansar, volviendo nuevamente por la tarde que comenzaba otra vez el servicio hasta de madrugada que regresaba a su domicilio, todo esto durante casi los años en que ha permanecido al servicio de este Ayuntamiento.

Cuando comenzaron los trabajos comunitarios, siendo Alcalde don Diego Casquete de Suado Jaraguemada, le fueron encomendados además de los servicios propios como Policía municipal, los de vigilancia de las obras que se realizaban y el control de los obreros que entraban a trabajar, por ser el funcionario de más confianza para él, y al que tenía gran estimación tanto personal como profesional, ya que haciendo grandes esfuerzos no dejó nunca de cumplir fielmente todos los trabajos al mismo encomendados.

También nos consta que en el año 1976, además de los servicios propios de su cargo, y los enumerados anteriormente, se hizo cargo de todo lo relacionado con el abastecimiento de agua a la población, por enfermedad del Encargado del mismo, que con motivo de la escasez y las restricciones tan grande que había que hacer se dedicaba por la mañana a recorrer andando varias veces las calles de la población, para el cierre de llaves de paso, aperturas de otras, etc, a fin de conseguir que el agua llegara a todas las viviendas de las partes altas de la localidad, hasta las 2 de la tarde que se cerraban las llaves de los depósitos, y a las 2 y media



se marchaba de nuevo al cuidado de una de las bombas instaladas en los sonados sitios en "La Alcantarilla" para elevación de agua a los depósitos hasta las 13 de la noche que había que parar la misma, todos estos trabajos, diariamente y a pie.

Fue desde el año 1979, permaneció como único Agente de la Autoridad por la falta de dos de sus compañeros realizando todos los trabajos antes mencionados, hasta el primero de junio de 1979, que fueron cubiertas las dos plazas vacantes.

Por la misma Presidencia se informó igualmente que el referido funcionario D. Saturnino Romero Pérez, además de todos estos trabajos realizados, se dedicaba igualmente al cobro de los recibos de las tasas sobre el servicio de agua, recogida de basura (una vez que falleció el funcionario Segura encargado de este último cobro), los de la renta de parcelas de viñas del "Cerro Tordo", servicios de Matadero y Mercados municipales, así como de todas las licencias de obras y ayudas para pavimentaciones de vías públicas, debido a que las subvenciones que se recibían para estas obras, eran solamente para el pago de jornales, como así mismo al cargo de la Biscuita municipal.

Fue el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1979, siendo Alcalde Don Joaquín Garrido Targues, con el fin de premiar a este funcionario el justo reconocimiento a sus interesantes servicios realizados a lo largo de los años que llevaba en el cargo de Policía municipal, acordó por unanimidad hacer constar en acta el reconocimiento por la labor desarrollada a lo largo de los últimos años, como igualmente se nombró al mismo para desempeñar la Jefatura de la Guardia municipal, ascendiéndolo a Guardia de 1ª cuya finalidad ostentaría el galón correspondiente.

La Corporación municipal, aceptando en toda su integridad la anterior propuesta de la Presidencia, y considerando se debe premiar de alguna forma los servicios prestados por el repetido funcionario, además de los diversos cometidos que se le encomendaron y que cumplió fielmente sin importarle el esfuerzo que para ello tuviera que hacer, - sido informe de la Secretaría municipal acuerdo por unanimidad: -

Primero. Reconocer a dicho funcionario los servicios prestados a este Ayuntamiento durante los veinte y nueve años que ha permanecido en el servicio activo, así como la ejemplar conducta observada por el mismo.

Segundo. Hacer entrega al referido funcionario D. Saturnino Romero Pérez, Jefe de la Policía municipal, de una placa como obse-

guio de este Ayuntamiento a la labor desarrollada por el mismo, con la siguiente inscripción:

"El Ayuntamiento de Segura de León, en sesión plenaria celebrada el día 1 de junio de 1984, acuerda por unanimidad conceder a D. Saturnino Romero Tera, esta Placa, en reconocimiento a su ejemplar conducta durante los veintiinueve años de servicio como Policía Municipal."

La entrega de referida Placa se hará en un acto íntimo, en esta Casa Consistorial, con asistencia de la Corporación, funcionarios y miembros de la Policía municipal, así como los familiares de dicho jubilado, en la fecha que oportunamente se fije por el mismo, una vez que su esposa se encuentre recuperada de la reciente operación quirúrgica a que ha sido sometida.

Tercero. Expedir copia de este acta para su entrega al interesado y unir al expediente personal de dicho Policía municipal.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures of council members and officials]

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1984

Señ. Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Ferrizo Larquer

Concejales.

En la villa de Segura de León, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas y treinta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los se-



- 2. D. Agustín Eugenio Aguado.
- 3. D. Miguel Sotelo Roaya.
- 4. D. Antonio Bustos de Amado.
- 5. D. Ramón Sotelo Rey.
- 6. D. Fernando Rey Lorenzo.
- 7. D. Francisco Silva Targuier.
- 8. D. Angel Montero Aguirre.
- 9. D. Juan Medina Montero.
- 10. D. José Miranda Gata.
- 11. D. Antonio Delgado Chavez.
Secretario actual.
- 12. D. Juan Sotelo Garcia.

noles concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Targuier con asistencia del Funcionario Administrativo de facturas de la Secretaría accidental de esta Corporación Don Juan Sotelo Garcia, a objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación, formada por los aces miembros que de hecho y de derecho la componen, paso a conocer y resolver el siguiente

Orden del Día.

Primero. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

A indicación de la Presidencia, el Secretario accidental, da íntegra lectura a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1º de Junio de 1984, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Segundo. Informes de la Alcaldía.

Informa el Sr. Alcalde que en el día de la fecha han dado comienzo las obras de sustitución de la red de aguas de la Plaza de España, cuya realización se hace por administración directa, con cinco peones, al amparo del Real Decreto 1445/82 cuyos tratadores han sido seleccionados por la Oficina de Empleo de Regional de la Sierra, atribuyendo la relación de referidos tratadores, acordándose asignar de competencia a pagar por la Corporación 500 pts a cada obrero en los de 289/50 pts diarias que le pertenecen.

Seguidamente se da lectura a una instancia del vecino Don José Gato Rodríguez, solicitando se sea concedida la transferencia de Licencia Municipal del nuevo vehículo de su propiedad modelo Seat 131/500 matrícula BA 1480-I, ya que el vehículo que poseía Daltol Diesel, Matricula 8925, lo ha transferido, acordándose por unanimidad, acceder a lo solicitado por el Sr. Gato Rodríguez.

También el señor Alcalde da cuenta de la instancia presentada por los vecinos Don Rafael Pérez Teregas Don Luis Roaya Roaya y Doña Fernanda Medina Ferrón, vecinos de la calle Pedro Crespo, solicitando se anule el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 4 de Agosto de 1977, sobre concesión de apertura de una discoteca situada en la calle Pedro Crespo nº 4, tras breve deliberación, los señores asistentes por unanimidad acuerdan, se eleve consulta sobre este asunto a la Junta Regional de Extremadura, para proceder a la legalización con lo que aconseje e informe dicho Organismo.

Por unanimidad de la Corporación, se autoriza a los Toldados de Caradores "San Roque" de esta localidad, para colocar los rótulos de Coto Privado de Caza, en la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Cerro Gordo".

También se acuerda entrar en contacto con la casa que posee el detector de averías de aguas, solicitando de dicha casa que se pague en ésta un empleado con objeto de dar explicaciones técnicas, y si tiene cuenta, adquirir el detector de averías, una vez estudiado por la Comisión de Aguas de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, efectuar el pago del solar del Centro Sanitario, por 550.000 pts. y posterior elevar la escritura pública, quedando anulado el acuerdo que con anterioridad tenía hecho esta Corporación, de otorgar primero la escritura y con posterioridad el pago del solar.

Tercero. Renovación del Contrato de Basura.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la instancia presentada por el Encargado del servicio de recogida de basuras, sobre renovación del Contrato y asignación económica por recogida de basuras a domicilio; acordándose hacer un estudio económico de los ingresos por tal concepto y fijar el sueldo con arreglo a repetidos ingresos.

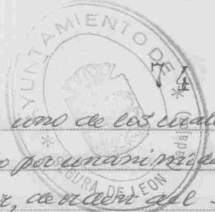
También acuerda, enviar oficio a los industriales de esta localidad, a fin de que, no demore en sus establecimientos la saca de basura para la recogida por el encargado de dicho servicio, en más de 24 horas, a fin de evitar que ésta se encuentre en estado de putrefacción.

Cuarto. Revisión del Contrato de Limpieza.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que la Comisión de Aguas, Saneamientos y Basuras de este Ayuntamiento, se haga un estudio y que sea presentado en el próximo Pleno, para renovar el Contrato a la Encargada de Limpieza de Edificios Municipales Sr. Josefa Pejarano Diaz.

Quinto. Aprobar la Celebración de una Fiestada en el Castillo, el día 16 de los Corrientes.

Por la Presidencia se explica que la Comisión de Festejos está organizando una capea el día 16 con lo que se pretende ofrecer a los emigrantes una participación en el más típico de nuestros festejos y a la vez obtener algunos ingresos de cara a los festejos de Septiembre. Igualmente informa que se están



Llevando a cabo los trámites exigidos para estos actos, uno de los cuales es la aprobación por el Pleno Municipal, siendo aprobado por unanimidad el Cierre. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, cae en falta al Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas y treinta y cinco minutos, así indicado día; firmanos todos señores asistentes, con miyo, el Secretario accidental de que certifico.

[Handwritten signatures: A. Bellido, P. Bellido, J. Bellido, J. Bellido, J. Bellido, J. Bellido, J. Bellido, J. Bellido, J. Bellido, J. Bellido]

Diligencia.

Se hace constar, que por omisión, el acta correspondiente al día 7 de Junio de 1984, se transcribe a continuación.

Segura de León, 9 de Agosto de 1984

El Alcalde.

El Secretario.

[Signature: Maria Romero]

Sesión Extraordinaria del día 7 de Junio de 1984.

Sus Asistentes.

- Presidente.
- D. Joaquín Garrido Paquero.
- Concejales.
- D. Agustín Eugenio Agudo.
- D. Antonio Bermejo de Amado.
- D. Ramón Simón Rey.
- D. Francisco Silva Paquero.
- D. Ángel Romero Aguilar.
- D. José Miranda Gata.

Secretario acetal.
D. Maria Romero Pérez.

En la villa de Segura de León, a las veintitres horas y diez minutos al día siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Joaquín Garrido Paquero, asistidos de mi, el funcionario administrativo en funciones de Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria convocada para este fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las disposiciones del artículo

191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido

	<p>dido de la Ley de Régimen Local.</p>
Asistencia.	<p>Concurrimos a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los señores Simón Naya, Rey Lorenzo, Bellido Chaver y Medina Montero, por causas que se desconocen al dar comienzo la redacción de la presente acta.</p>
Sometimienta Aprobación Anterior.	<p>Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes los borradores de las actas corras pendientes a las sesiones de 27 de marzo y 11 de abril de 1984, los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos en cuanto a la primera, y con respecto a la del día 11 de abril queda anulado el acuerdo relativo a la contratación del técnico administrativo como Secretario-Intercor para este Ayuntamiento D. Francisco Hidalgo Barrado, por haber comunicado el Gobierno Civil de esta provincia su impugnación, por ser contrario a derecho, y con arreglo al art. 3º. 4º de la Ley 40/1981. Por mí, el Secretario accidental, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.</p>
Ampliación Cuadro Médico suscrito con Alianza Médica Extremeña S.A. Para Asistencia Sanitaria a Funcionarios y Personal de Clases Pasivas.	<p>En primer lugar se dió lectura del Real Decreto del Ministerio de Administración Territorial, Realidad Nacional de Previsión de Administración Local, número 3241/1983, de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria para el personal protegido por la MUPAL, publicado en el B.O.E. núm. 313, de fecha 31 de diciembre de 1983. Orden del mismo Ministerio de Administración Territorial de 15 de febrero de 1984, por la que se modifican los Estatutos de la MUPAL, (B.O.E. núm. 45 de 22 de febrero), así como otra Orden del mismo Ministerio de 30 de marzo de 1984, de aplicación del Real Decreto antes relacionado (B.O.E. nº 86, de 10 de abril de 1984) así como de escrito de la Compañía de Seguros "Alianza Médica Extremeña S.A." y propuesta de Poliza Colectiva de ampliación al cuadro médico de Badajoz y provincia, así como de los servicios nacionales asistenciales y servicios de urgencia en cualquier lugar de España, con el fin de que si la Corporación lo cree oportuno suscriba nueva Poliza en estas condiciones, y quedar anulada la Poliza que este Ayuntamiento tiene contratada con dicha entidad, para la asistencia sanitaria de los funcionarios en activo y personal de Clases Pasivas.</p> <p>La Corporación municipal, entendiéndose que se trata de una</p>

Mos
Elec
el Se
que
Som
Colo
de "a
ellos
Proye
y ga
ciac



mejora para el personal funcionario y Clases Pasivas, en las prestaciones de la referida asistencia sanitaria, acordar por unanimidad a probar dicha propuesta en toda su integridad y enviar lo antes posible la misma a la Compañía "La Alianza Médica Extremeña S.A." de Badajoz a fin de que surta efectos lo antes posible una vez que la Mutualidad acepte la misma, ya que desde principio de enero del año en curso, ésta se hará cargo de las obligaciones financieras derivadas de estas prestaciones.

Instalaciones Eléctricas Para el Servicio de Agua Puros - Sordos.

A continuación se dio cuenta al expediente instruido por este Ayuntamiento, a través de la Empresa "Montajes Eléctricos JOCA S.A.", para la instalación de línea eléctrica de A.T. y C.T. para el nuevo abastecimiento de agua a esta población, en el paraje "Las Amarillas" o "Convento", junto a la Ermita de Santo Cristo de la Peja, con apoyo y línea segura de León-Suertes de León, de Rangel y Tenos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes se acordó: Solicitar del ilustre señor Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Badajoz la correspondiente autorización para poder realizar dichas instalaciones.

Colector Arroyo de "Los Abolimiellos" Construcción Proyecto técnico y quotes de financiación.

Asimismo por la Presidencia se dio lectura de escrito recibido de la excelentísima Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, fecha 25 de abril último, acusando recibo del presupuesto enviado por este Ayuntamiento de la obra núm. 173/83, "Colector del Arroyo de "Los Abolimiellos", por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000), y en el que manifiesta que dada la cuantía del mismo, es necesario redactar el Proyecto técnico para lo cual, si el Ayuntamiento no cuenta con medios técnicos, se redactaría por la Diputación Provincial.

Por la misma Presidencia se expuso la conveniencia de incluir en dicha obra el trazo de colector que sale de calle Sresones a Carretera, mediante la colocación de túneles, para su unión con el anterior, y cuyo importe aproximado sería de seiscientas mil pesetas (600.000) las cuales se descontarían del anterior presupuesto de la referida obra núm. 173/83, - que que daría por un coste aproximado de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000).

La Corporación, previa amplia y ponderada discusión, oído informe de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia tan ampliamente como proceda, según el vigente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación y en los términos previstos en la vigente Ley de Régimen Local, solicite cambio de obra o inclusión en la misma de la parte de colector de calle Sresones a Carretera, así como también para que, si una vez descontado el pre-

supuesto de tan repetida obra que como antes se dice se calcula en unas seiscientas mil pesetas (600.000) hace facta Proyecto para la obra de union de Colectores de "Los Sotillos", núm. 179/83, que quedaría en tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000), éste sea confeccionado por la excelentísima Diputación Provincial, al no disponer este Ayuntamiento con medios técnicos para su confección.

Por lo que respecta a la financiación de dichas obras, éstas se realizarán en la forma acordada por la Corporación en sesión de veintisiete de marzo del año en curso, o sea, a cargo del Ayuntamiento, dos millones (2.000.000), y a cargo de la Exma. Diputación Provincial, los otros dos millones.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y cincuenta minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Mirancho

H Bellido

[Signature]

[Signature]

María Romero

Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 1984

Señores Asistentes.

- Presidente.
 D. Joaquín Garrido Tarquero.
Concejales.
 D. Angel Gómez Moya.
 D. Antonio Torres del Amo.
 D. Ramón Guzmán Rey.
 D. Fernando Rey Lorenzo.
 D. Francisco Silva Tarquero.
 D. José Miranda Gata.
 D. Angel Montoro Aguilar.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cinco minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarquero, y asistidos de mí, el Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con



2.º Juan Medina Montero. las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley del Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los Concejales, D. Agustín Eugenio Agudo y D. Antonio Bellido Chavez, el primero por haberse excusado antes de dar comienzo la redacción del presente borrador, y el segundo, por causas que se ignoran.

Sometimiento Aprobación de la Interior. Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la última sesión celebrada, los que acuerdan por una unanimidad, aprobarla sin reparos. Por mí, el Secretario accidental se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del presente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. **Informes:** Por el señor Presidente se informa a la Corporación de la visita realizada a esta localidad por personal técnico de la excelentísima Diputación Provincial, en relación con las obras número 178/83 del Plan Provincial de 1983, de construcción de Colector en el arroyo de "Los Abellinos", y a los efectos de la confección del proyecto técnico de dichas obras, por parte de dicho personal, así como de haberse recibido escrito de dicho Organismo, Servicio Cooperación, fecha 13 de agosto actual, por el que se comunica que la Corporación Provincial con fecha 27 de julio último, adoptó acuerdo por el que no es posible acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento, en cuanto a la adjudicación directa de dichas obras, por lo que de momento, habría que esperar a que una vez confeccionados los proyectos y presentados en la Excmo. Diputación Provincial, ésta adopte acuerdo, y una vez conocido por el Ayuntamiento se tomaría la decisión que proceda.

- Igual mente por el mismo señor Presidente se manifestó que había sido recibido en este Ayuntamiento, un escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Salud, de fecha 18 de julio próximo pasado, relativo a denuncia de la existencia de un Cebadero en la finca "La Noria" de este término municipal, propiedad del vecino D. Rafael Cardenal Rodríguez, a fin de que por esta Corporación se -

manifieste si tiene el informe favorable de la Comisión de Servicios Técnicos, y si los chalets próximos a dicho Cotoadero, tienen la consideración de zona rústica o urbana, por lo que en su caso procedente requerir a referido vecino para que presente la documentación que posea en relación con la autorización para la construcción de dicho Cotoadero y su remisión a la citada Consejería, y por lo que respecta al tema de los Chalets, comunicar que los terrenos donde se encuentran ubicados los mismos, tienen la consideración de zona rústica.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Circular del Gobierno Civil, Plan INFO 84, fecha 10 de mayo último, por la que se da instrucciones y normas de obligado cumplimiento sobre incendios forestales, (B.O. de la Prov. número 113, fecha 17 de mayo 1984).

- Circular del mismo Gobierno Civil de Badajoz, para todos los Alcaldes de la provincia, relativa igualmente a incendios forestales (B.O. de la prov. núm. 114, fecha 18 de mayo 1984).

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Atenta carta de la Compañía de Contadores, Delegación de Sevilla, de fecha 2 de abril del año en curso, por la que solicita revisión de los precios de su ministerio e instalación de contadores para el servicio municipal de agua, por aumento de costos de fabricación, de conformidad con el contrato formalizado entre este Ayuntamiento y la mencionada empresa.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oído informe de la Secretaría-Intervención municipal, y tras ponderado debate, acuerda por unanimidad autorizar a la indicada empresa "Compañía de Contadores, Delegación de Sevilla, para el aumento del precio estipulado en la cláusula 7ª del vigente contrato, aplicándose el de cuatro mil novecientos setenta pesetas (4.970), por contador verificado e instalado.

- Otro escrito suscrito por los comerciantes de esta villa, por el que solicitan que el mercadillo de vendedores ambulantes que se instala durante dos días a la semana en el paseo de la Plaza de España, se reduzca a uno solo, y a ser posible los sábados.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se formule consulta a la Consejería de la Junta de Extremadura, a fin de que



informe a esta Corporación, sobre los días a la semana que pueden prestarse dichos merca dielos.

Por el Concejal Sr. Fernando Rey Lorenzo, se hizo incapie sobre la venta en ambulancia de alimentos no envasados que se realizan en la vía pública, y que como todos saben, está totalmente prohibido, manifestando el señor Presidente daría órdenes al personal de la Policía municipal, para la vigilancia, a fin de evitar que se produzcan tales ventas, así como también encargaría a la Guardia Civil, tomara las oportunas medidas para su prohibición.

Cuentas Municipales. Presupuesto extraordinario nº 5.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, la Cuenta del Presupuesto extraordinario número 5, firmado para la liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias.	261.013
Restos por cobrar.	0
Restos por pagar.	0
Superaoít.	261.013

Seguidamente el señor Presidente manifestó que, con arreglo al artículo 791, número 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en la Delegación de Hacienda para su resolución y definitiva aprobación.

Cuentas Municipales. Presupuesto extraordinario nº 6.

Acto seguido por el mismo señor Presidente se manifestó a los señores reunidos se sometía a examen de la Corporación, y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario número 6, firmado al amparo del Real Decreto-Ley 1/1970, de 25 de enero, para liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1977, que igualmente ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha

Siendo por los señores asistentes, tras delib'rar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias.	_____	0
Restos por cobrar.	_____	0
Restos por pagar.	_____	0
Diferencias.	_____	0

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 771, número 1, del referido Ecto legal, la aprobación que acata de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, para su resolución y definitiva aprobación.

Expediente y Presupuesto para las Fiestas de "Encierros de Laquillas" del mes de Septiembre de 1984

Interviene el señor Alcalde para manifestar que el vecino de ésta D. Eduardo Casquete de Prado Jaraguemada, Presidente de la Comisión Gestora de la Asociación de Ganaderos pro Copeas, había presentado en este Ayuntamiento un escrito de fecha 15 de los corrientes, al que se da íntegra lectura, en el que ofrece la garantía de la celebración de seis festejos, así como las copeas para las mujeres y niños, y establecer las mismas exigencias tenidas en cuenta en el año anterior, en lo que se refiere a que el Ayuntamiento se comprometa a cubrir toda clase de riesgos que puedan sobrevenir con motivo de la circulación y movimiento de reses; ayuda gratuita de personal y carniones para la traida y regreso del ganado; indemnización de animales que se inutilicen, haciendo especial hincapié en los seguros, medidas en la "Corralá", y en idoneidad de las personas que se señalen para la traida del ganado.

El Ayuntamiento, una vez conocidas y debatidas las condiciones propuestas anteriormente, acuerda por unanimidad aprobarlas íntegramente, autorizando al señor Alcalde-Presidente y a la Comisión de Festejos para ponerse de acuerdo con dicha Asociación de Ganaderos en cuanto a la indemnización de los animales que pudieran inutilizarse, y tener preparado el recuento, locales y moratadero, por si fuera necesario.

A continuación D. Antonio Hermosell Amado, miembro de la Comisión de Festejos, explica a los señores reunidos las peticiones de gastos e ingresos para las próximas copeas, si bien de momento no es posible dar un presupuesto real de los mismos, pero si se

Al
Pre

compromete a tenerlo preparado para la próxima sesión que se lleve este Pleno o a ser posible, a dar conocimiento de ello antes de dicha fecha. El señor Alcalde manifestó que había mantenido una reunión con los dueños de Barcos, a fin de que aportaran las mismas cantidades en metálico para hacer frente a la nivelación de gastos que dichas fiestas suponen, habiéndose comprometido los mismos a abonar los gastos de la orquesta durante los días de vertebra en el Paseo.

También el señor Alcalde informó que tiene en proyecto cobrar un complemento especial a los dueños de tabladitos y troneras que los dedican a cobrarle a los vecinos por la utilización de los mismos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad adoptar dicha medida.

Igualmente se acordó expedir certificación de este acuerdo, para su remisión al Gobierno Civil, junto con el expediente que se tramita para la autorización correspondiente, y hacer entrega de otra copia certificada del presente acuerdo, al Presidente de la Asociación de Sanderos pro. Capas de esta localidad.

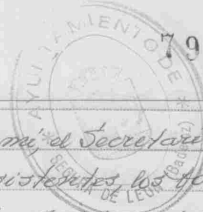
Preguntas y Respuestas.

Interrogado por la Presidencia, se hace uso de este espacio final, interiniendo en primer lugar al Concejal D. Ramón González Rey, para preguntar los motivos que ha tenido la Comisión de Festejos para adelantar la fecha del comienzo de las fiestas del Santo Cristo de la Peña y "encierros de vaquillas" del año actual, y que el Pleno ha debido de tener conocimiento del adelanto de dichas fiestas. A estas manifestaciones se une también el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, manifestando que él se había enterado al cojer la Revista de fiestas y ver el programa de Festejos.

También interviene el Concejal D. José Miranda Sata, para manifestar que no le parecía prudente tal adelanto, ya que estas fiestas tradicionalmente se han comenzado a día 13 de Septiembre y así debían continuarse. El señor Alcalde contesta que se había hecho con el fin de que las mismas terminaran en domingo, y que el no haber dado cuenta al Pleno, había sido por negligencia de la Comisión de Festejos.

A continuación el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, se interesa sobre un caño existente en la calle Buenavista, y que atravesaba la vivienda del vecino de ésta D. Francisco Maya Bellido manifestando al señor Alcalde que había quedado de acuerdo con el interesado en que se arreglaría el mismo pasados unos días, cuando terminen las obras que se están realizando en la Plaza de España, del cambio de la red del agua.

El Concejal D. Francisco Silva Targuer, pregunta a la Comisión de Agua, sobre el asunto de las puertas de la Fuente del Caño, que no



Sometimiento a Aprobación de Actas Anteriores.

man parte de este Pleno.

Dada esta atenta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes, los firmadores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 7 de junio y 28 de agosto del año en curso, los que acuerdan por unánimidad aprobarlas sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 540 del precepto - Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos tomados sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se informa a la Corporación sobre las reuniones mantenidas en fechas pasadas, relacionadas con el Plan de Empleo Rural (P.E.R.) cuyo resultado ha sido la asignación a este Ayuntamiento de la cantidad de trece millones ciento treinta y dos mil ochocientas pesetas (13.132.800) en concepto de mano de obra a emplear en las obras y proyectos que la Corporación estime conveniente, si bien en dicha cantidad son incluidas las cotizaciones en el Régimen de la Seguridad Social que debe abonarse por los obreros que se contratarán, por lo que conviene preparar enseguida las obras que se vayan a realizar para poder enviar cuanto antes las memorias correspondientes.

También se informó sobre la necesidad de contar con un aparejador o personal técnico, para que pueda visitar las obras que se realicen en este Municipio y cuyas licencias se encuentren pendiente de resolución por falta del informe técnico, por lo que propone a la Corporación encargar de dichos trabajos al Aparejador D. Manuel Carrasco, vecino de Calera de León, el cual percibirá una remuneración anual de noventa y seis mil pesetas, y tendrá a su cargo además de las visitas que fueran necesarias a dichas obras, así como emitir los correspondientes informes todos los trabajos que el Ayuntamiento necesite en lo que se refiere a la confección de planos, proyectos de obras, etc, que tengan que ejecutarse.

La Corporación tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta, y contratar a referido Aparejador para que se haga cargo de dichos trabajos.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Resolución de 11 de Septiembre de 1984, de la Dirección General de

Administración Local, por la que se establecen criterios interpretativos "Provisionales," de la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. (B.O.E. número 223, de 17 de septiembre de 1984)

- Orden de 31 de agosto de 1984, del Ministerio de Administración Territorial, por la que modifica el número 1, del artículo 74 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (B.O.E. núm. 230, de 25 de septiembre.)

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Escrito del Jefe de la Delegación de Transportes, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de fecha 21 de septiembre próximo pasado, por la que se comunica tener conocimiento en dicha Consejería a través de denuncias de profesionales de taxis, que con frecuencia se tienen utilizando vehículos privados para realizar servicios de viajeros con carácter público, en esta localidad, a fin de que se tomen las medidas oportunas y se remitan los correspondientes boletines de denuncias a dicho Organismo.

- Otro escrito suscrito por D. José Moya Romero, Profesor de E.G.B. en esta población por el que pone en conocimiento al Sr. Director del Colegio Nra. Sra. de Guadalupe, las deficiencias observadas en las escaleras del patio del Grupo escolar sito en calle Bedina Gata, y de salida de agua por estar estropeados los grifos.

El Ayuntamiento acordó autorizar al señor Alcalde, para que requiera la presencia de un maestro albañil y un fontanero, para que proceda a las reparaciones de tales deficiencias.

Por el Director de la citada Agrupación y Jefe de la Alcaldía D. Ramón Fernández Rey, se manifestó había sido rota la fuente existente en el patio de recreo del Grupo escolar de "Los Llanos de Santa María", por lo que habría que tomar algunas medidas a fin de que no pudieran entrar los niños dentro del cerramiento en horas distintas a las clases, y ocurran estos lamentables hechos.

La Corporación acordó que el señor Alcalde y el citado Director estudien alguna solución para tratar de que deurrán estos hechos.

Expediente de Revisión de Tarifas de Ordenan

visto el expediente que se tramita para la revisión de tarifas impositivas de las vigentes Ordenanzas fiscales de este Municipio; y Resultando, que la Secretaría - Intercomunal muovi

Orda
Fis
2014
pres
serv
can
Orca
Fis
15.



Ord. Fiscales

cipal en razonado escrito de fecha seis de septiembre actual, clara propuesta en orden a la revisi3n de tarifas impositivas de la vigente ordenaci3n fiscal de este Municipio, en base a la necesidad de contar con mayores recursos con los que poder atender las m3ltiples obligaciones corporativas de naturaleza ordinaria, formula legal que se encuentra recogida en nuestro ordenamiento juridico vigente:

Resultando, que admitida a tr3mite la anterior propuesta de Secretaria-Intervenci3n, por decreto de la Alcaldia de la misma fecha, pas3 a dictamen de la Comisi3n de Hacienda y la Memoria de la Presidencia, a la que se alude en el articulo 218, n3mero 4, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando, que este Ayuntamiento es competente para la revisi3n y establecimiento de nueva ordenaci3n fiscal del Municipio con inclusi3n de sus correspondientes cuadros de tarifas impositivas, segun facultad que le es privativa con arreglo a los preceptos de la normativa juridica aplicable, entre otros, los articulos 18 al 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y 121, apartado 3) y el 717 de la Ley de R3gimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Considerando, que a la presente sesi3n plenaria han asistido la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho la componen.

Considerando, que el expediente que es objeto de examen y de deliberaci3n, ha sido tramitado con sujeci3n a las normas procedimentales exigidas por el ordenamiento juridico aplicable.

Vistos los preceptos legales anteriormente invocados, entre otros concordantes de aplicaci3n, de conformidad con el dictamen elaborado por la Comisi3n Informativa de Hacienda y, a la vista de los antecedentes aportados, esta Corporaci3n tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios t3rminos el expediente de que se hace m3rito, que supone la revisi3n de las tarifas impositivas correspondientes a las Ordenanzas fiscales de este Municipio, en la forma y cuantia que a continuaci3n se detalla:

Base de gravamen y tarifas.

Escalas:

Ordenanza Fiscal N3mero 14. Casa por prestaci3n del servicio de alcantarillado.

Por cada arboleda en edificios para desahios de residuarias, con inclusi3n de las de las que sean comunes o varias viviendas o locales, y por separado, se devengar3n:

300

Articulo 3. Se establece el apartado 4, que se referir3 a las viviendas que se encuentran vacantes por fallecimiento de sus titulares o por tener su residencia en otro Municipio, que no devengar3n tasas alguna durante el tiempo que se

Ordenanza Fiscal N3mero 15. Casa por el

Servicio de reco-
gida domiciliaria
de basuras.

encuentre sin ocupar.

Bases y Tarifas:

Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determi-
nados en la siguiente tarifa:

Viviendas de carácter familiar, al trimestre.	Pesetas Trimestre 350
Pares, cafeterías, establecimientos comerciales, e industriales, al trimestre.	600

Ordenanza Fis-
cal Num. 17. Tarifa por prestación del servicio de Mercado de Abastos.

Bases y Tarifas:

Artículo 4º. Las bases para la percepción y tipos de gravamen, serán las determinadas en la siguiente tarifa:

Por cada puesto fijo, mensual mente.	1.500
Por los mismos puestos, al día.	75
Por cada mesa, mensual mente.	700
Por las mismas mesas, al día.	30

Ordenanza Fis-
cal Num. 18. Tasa sobre desagües de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Bases y Tarifas:

Artículo 5º. La tarifa a aplicar será la siguiente:

a) Canalones o canalones:	anual
1. En las calles de 1ª categoría.	200
2. En las calles de 2ª categoría.	125
3. En las calles de 3ª categoría.	75
b) Bajantes:	
1. En las calles de 1ª categoría.	125
2. En las calles de 2ª categoría.	75
3. En las calles de 3ª categoría.	50
c) Por cada metro lineal o fracción de alero, o canales, continuos la misma tarifa, o sea.	
1. En las calles de 1ª categoría.	55
2. En las calles de 2ª categoría.	35
3. En las calles de 3ª categoría.	25

Ordenanza Fis-
cal Numero 21. Tasa por entradas de vehículos a través de aceros y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Bases y Tarifas:

Artículo 5º. La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada taller y similares de entrada de vehículos en un edificio.	1.000
Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio particular.	400
Por cada almacén destinado a estos mismos fines.	1.000

Carga y descarga de mercancías.

No se modifica esta tarifa.



Ordenanza Sis-
cal Número 24.
Casa sobre huecos
de edificios al ex-
terior para luz y
ventilación.

Bases y Tarifas:

Artículo 3º La expresada exacción municipal se regu-
lará por la siguiente tarifa:

Por cada hueco de edificios al exterior, en las calles de 1ª categoría. —————	150
Los mismos huecos en las calles de 2ª categoría. —————	125
Los mismos huecos en las calles de 3ª categoría. —————	100

Ordenanza Sis-
cal Número 25.

Bases y Tarifas:

Tipo de Trabajo men.
Calle 1ª cat. Calle 2ª cat. Calle 3ª cat.

Casa sobre eleman-
tos toldados so-
bre la vía pública
o que sobresalgan
de la línea de je-
chada.

Por cada toldo, o otro toldado análogo. —————	355	300	200
Por cada mirador, cierre o balcón co- nido, con 2 o más huecos al exterior. —————	350	250	200
Por cada balcón saliente con un solo hueco al exterior. —————	200	150	100
Por cada ventana con reja saliente. —————	200	150	95

Ordenanza

Bases y Tarifas:

Importe anual.

Siscal Nume-
ro 26. Casa so-
bre ocupación de
terrenos de uso
público por me-
sas y sillas con
finalidad lu-
crativa.

Art. 5º La expresada exacción mu-
nicipal se regulará con la siguiente
tarifa:

Por cada mesa o toldador. —————	200
Por cada silla. —————	50

Bases y Tarifas:

Art. 5º La expresada exacción muni-
cipal se regulará con la siguiente tarifa:

Calles de 1ª Categoría, metro cuadrado. —————	60 pts.
Calles de 2ª Categoría, metro cuadrado. —————	50 "
Calles de 3ª Categoría, metro cuadrado. —————	40 "

Ordenanza Sis-
cal núm 26. Ca-
sa sobre puestos, ta-
rreas, casetas de
venta, espectaculo
o atracciones si-
tuadas en terre-
nos de uso público

Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de

Agua. Casa por suministro de agua a domicilios particulares.

Las tarifas para el suministro de agua a
domicilios, uso doméstico e industrial, quedan
establecidas como sigue:

Cuota fija trimestral. —————	100
Consumo trimestral:	
Mínimo, 15 metros cúbicos, cada metro. —————	25
De 15 a 30 metros cúbicos, cada metro. —————	50
De 30 metros cúbicos, en adelante, cada metro. —————	100

Propuesta de
Obras.

A continuación se dió cuenta de escrito recitado en este Ayunta-
miento, del señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda

de la Junta de Extremadura, en relación con otras del Plan de Empleo Rural, que como ya se ha hecho constar en el apartado de Informes, ha sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de 13.132.500 pesetas, y por el que se interesa la remisión de los correspondientes proyectos y memorias donde se indique claramente las obras a realizar, las cantidades a emplear en mano de obra y trabajadores cualificados y no cualificados que van a participar así como fechas previstas e iniciación y fin de las obras.

La Corporación, tras tres de iteración, acuerda por unanimidad proponer las siguientes obras.

1. Acondicionamiento del Camino del Santo Cristo de la Peña Paraje "Las Amarillas".

2. Reparación y acondicionamiento del Camino del Bujardo, partiendo desde el paraje "Las Amarillas" a la carretera de Fuentes de León.

3. Pavimentación accesos a la población por el Camino del Monumento. Tramo I.

4. Idem idem igual paraje. Tramo II.

5. Idem accesos a la población por el Camino de Señaranda, Dilar Chico.

6. Reparaciones en el parque de "Llanos de Santa María", - limpieza y poda de arboles.

7. Idem igual concepto, en el parque de "Las Sedoras".

8. Adoquinado y reparación de aceras en la Plaza de España, limpieza, blanqueos, etc.

9. Casa Ayuntamiento, Blanqueos y limpieza.

10. Grupos escolares. Blanqueos y limpieza de los dos Grupos Escolares.

11. Campo de fútbol. Arreglo general y limpieza.

A continuación por el Señor Presidente, se informa a la Corporación de las obras a realizar con cargo a Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1994, de la Excm. Diputación Provincial incluidas en los Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", de las que han sido asignadas a este Ayuntamiento once millones cinco mil pesetas (11.100), destinándose siete millones cinco mil pesetas (7.100) a Urbanización y Pavimentación y cuatro millones (4.000.000) a Obras Hidráulicas, y para las que el Ayuntamiento tendría que aportar la parte correspondiente, y la Diputación



a portaria también la que le corresponda, éstas con cargo al préstamo del Banco de Crédito e solicitar por dicha Corporación Provincial.

La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad proponer las obras que a continuación se detallan:

1. Pavimentación y empedrado del acceso al Castillo, por calle General Franco.

2. Acceso a "Fuente del Caño", por carretera de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra.

3. Acondicionamiento y pavimentación del acceso a "Los Molinos", partiendo de la Carretera de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra.

4. a) Ampliación y mejoras del edificio "Casa Ayuntamiento" situado en Plaza de España 1.

b) Reparación general y acondicionamiento del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle General Franco. (anteriormente destinada a Central Telefónica).

c) Cercamiento y pavimentación de la explanada, frente a la Biblioteca Municipal.

d) Reparación general de la techumbre del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento sito en Pedreras.

Escrito de D. Enrique Agudo Montero.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino de ésta D. Enrique Agudo Montero, a la que acompaña fotocopia del escrito enviado al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, relacionado con las obras que se han llevado a cabo en el paraje "Las Amarietas" junto a finca de su propiedad, de cuyo escrito se dió íntegra lectura.

La Corporación, una vez enterada del contenido del mismo, acordó por unanimidad participar a referido vecino lo siguiente:

Primero. Que las paredes del cerramiento de su citada finca que kinto que caer para que pudiera trabajar la maquinaria encargada de dichos sondeos, serán reparadas en fecha inmediata.

Segundo. Que el terreno donde está ubicada la Caseta de instalaciones, para sondeo del agua procedente del sondeo, y que abastece a la población, se entrará en negociación para efectuar la compra de dichos terrenos por parte de este Ayuntamiento.

Tercero. Que el resto de los puntos del escrito dirigido a dicho Organismo Provincial, como el mismo indica, es competencia del D.O.P.U. y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Contrato Encargado Lim-

Por el señor Presidente se informó a los señores reunidos de la necesidad de aumentar la asignación a la Encargada de la limpieza.

pieza Edificios Municipales.

Aumento de salarios.

de edificios municipales D.^a Josefa Bejarano Diaz, como consecuencia de la apertura del Centro Sanitario, que como sabe la Corporación, ha entrado en funcionamiento desde finales del año anterior 1988, como igualmente el aumento de salarios realizados a lo largo de estos dos últimos años, toda vez que en el año de 1988, no fue aumentada dicha asignación.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído en forma de la Secretaría municipal y después de tiene deliberación, acuerda por unanimidad aumentar dicha asignación en la cantidad de cinco mil pesetas más, mensuales, con efectos de primero de mes del año en curso, por lo que percibirá mensualmente la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000), más las dos pagas extraordinarias por la misma cuantía.

Preguntas y Preguntas.

Interrogados por la Presidencia, hace uso de este espacio final el Teniente de Alcalde D. Ramón González Rey, que se interesa por el tema de la ampliación del patio de recreo del Grupo Escolar sito en "Los Llanos de Santa María", contestándole el señor Alcalde que había tenido una conversación con el hijo de D. Andrés Montero Agudo, relacionada con la compra de terrenos de la propiedad de su padre, con dantes con el referido Grupo Escolar, estando a la espera de llegar a un acuerdo sobre el precio de dichos terrenos, por metro cuadrado, que nuevamente se pondría en contacto con el citado propietario para ver la forma de llegar a un acuerdo.

También el Teniente de Alcalde, D. Agustín Eugenio Agudo, se interesa por el tema de la venta ambulante de artículos sin taxar, preguntando el por qué no se había llevado a efectos de acuerdo de la sesión anterior relacionados con este tema, puesto que las ventas ambulantes seguían realizándose; contestándole el señor Alcalde que había dado órdenes al personal auxiliar de la Policía municipal para que vigilaran estas ventas y denunciaran a las personas que se dedicaban a las mismas, pero que no obstante volvería de nuevo a requerir a dicho personal de la Policía municipal, para que se cumplieran dichas órdenes.

El Concejal D. Angel Montero Aguilar, manifiesta en relación con el escrito de la Consejería de Transportes que se dio cuenta en el apartado de "Correspondencia", al principio de esta sesión, que si en caso de urgencia, cuando no hay minglón taxi disponible, puede trasladar a algún enfermo con el vehículo de su pro-



piedad. El señor Alcalde le contesta que de particular modo puede llevar en su coche a las personas que desea, siempre que no se trate de un servicio público.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del señor - Presidente se levanta la sesión a las veintiseis horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

María Romero

Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 1984

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Laguer.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado

D. Angel Gómez Moya.

D. Antonio Bermosell Amado.

D. Ramón Fernández Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Francisco Silva Laguer.

D. José Miranda Sata.

Secretario accidental.

D.ª María Romero Girez.

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas y cinco minutos del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Laguer, y asistidos de mí, Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 392 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos señores que componen legalmente este Pleno, a excepción de D. Angel Bernero Aguilar, D. Juan Modorra Bortero, y D. Antonio Belcido Chaver, que se excusan por tener que ausentarse de la población.

Sometimiento
Aprobación Ac-
tas Anteriores

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador de acta correspondiente a la sesión anterior, los que acuerdan por unanimidad aprobar las sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Dis-
posiciones y
Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación que sean reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se informa a los señores miembros de que se habían detectado varios casos de adenitis tuberculosa en niños de esta localidad que habían estado ingresados en la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, siendo una posible causa de la infección el consumo de leche directa de vacas, circunstancia que se había puesto en conocimiento de la Dirección General de la Salud de Badajoz por el Jefe Local de Sanidad; y por el Veterinario titular se había solicitado viniera un equipo sanitario para detectar las posibles vacas tuberculosas que existieran en esta población entre el ganado de leche. Fue posteriormente habido solicitud de esta Alcaldía a la Jefatura Provincial de Ganadería, solicitando se desplazara a esta localidad el equipo para poder detectar las posibles vacas tuberculosas que existieran y que en el día de la fecha, había recibido un escrito del señor Inspector Veterinario relacionado con este asunto, del que se dió íntegra lectura, y por el que se comunica a esta Alcaldía que se había procedido a la tuberculización de cuatro vacas de leche propiedad de D. Antonio Bellido Chaves, cuyos resultados habían sido negativos. Por el Director de la Agrupación Escolar y Coniente de Alcalde don Ramón González Rey se expuso que se había puesto en contacto con el Jefe Local de Sanidad de éste, por estar estos niños asistiendo a clases y por tanto conociendo con los demás niños de sus clases, y éste le había comunicado que no había peligro de contagio de ninguna clase.

- También informó del tema relacionado con la instalación de la fábrica de envasado de cartón, en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitos en "Los Llanos de Santa María", paraje conocido por "Solar Viejo", que pretende instalar la Cooperativa de Ecatajo e.o.e.a, participando que había sostenido conversacio-



nes con dichos señores, ya que se encontraban en trámites de constituirse en entidad jurídica, pero que esto llevaba mucho papeleo y estaba a la espera de firmar unos documentos en la Notaría. Fue una vez constituida oficialmente dicha Cooperativa comenzarán la negociación para la compra de los terrenos necesarios, y por este Ayuntamiento se procederá a la confección del expediente que haya que tramitar para la venta de los mismos, a fin de que cuanto antes puedan comenzar a funcionar la referida Fábrica de entasado de carbón, que proporcionará varios puestos de trabajo fijos entre vecinos de esta localidad. X

- Igualmente por la Presidencia se informa sobre el asunto relacionado con la compra del solar o terrenos, junto al Grupo Escolar de "Los Llanos de Santa María," propiedad de D. Andrés Montero Agudo, a fin de ampliar el mismo y sobre todo el patio escolar que no cuenta con espacio suficiente para las necesidades de las clases que allí se imparten, por lo que conviene negociar con el referido propietario, la compra de dichos terrenos lo más pronto posible, a fin de que por la Diputación Provincial se proceda a ejecutar las obras de ensanchemiento y construcción de una nave cubierta. La Corporación, tras debatir este asunto, acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que entre en negociación con el referido propietario, en cuanto a la adquisición por parte de este Ayuntamiento de unos dos mil metros cuadrados, aproximadamente de terreno, para ampliación del referido Grupo Escolar.

- A continuación por el mismo señor Presidente se informa del problema planteado a varios vecinos de la calles Alta y Ramón y Cajal, a cuyas viviendas no llega el agua del abastecimiento público, invitando al Concejo de Alcalde con Ramón Torralba Rey, para que éste expusiera dicho problema.

Por dicho Concejo de Alcalde, se explicó que debido a la topografía de esta población, hay viviendas en las calles antes relacionadas que al estar más altas que los depósitos existentes en el Acueducto, no le llega el agua, por lo que había que pensar en la forma de solucionar este problema. Fue a su juicio existían tres soluciones, la instalación de una red general nueva de más diámetros, la construcción de nuevos depósitos y el cambio del equipo de presión y cambio igualmente de motores, otras todas muy costosas y para las que el Ayuntamiento no cuenta con recursos económicos.

La Corporación, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando debe solucionarse de alguna forma este problema tan importante como es el abastecimiento de agua a domicilio, acordó-

por unanimidad que se incluya esta obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de la Sexta Diputación Provincial, Zona Sur, que cuenta con una asignación de cuatro millones de pesetas para obras hidráulicas, en lugar de la obra de prospección y alumbramiento de agua que ha sido comunicada a este Ayuntamiento.

- También informó el señor Presidente que una vez resuelto el concurso de Secretarios para la provisión de plazas en propiedad publicado en el B.O. del Estado del día 3 de octubre del año en curso, esta Secretaría había quedado nuevamente vacante. Fue la misma había sido solicitada para su provisión interinamente por varios Secretarios de tercera categoría, pero que había propuesto a la Dirección General de Administración Local que la misma fuera cubierta interinamente por el Secretario D. José Barrero Campos, pero que en tanto llegaba el nombramiento proponía el mismo como Asesor Jurídico de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha propuesta y nombrar a referido funcionario Asesor Jurídico a partir de primero de noviembre del año en curso.

- Acto seguido por el propio señor Presidente se informó de la reunión mantenida con los Alcaldes de esta Comarca Sur, en Fregeiral de la Sierra, en la que se trató del tema de la enseñanzas profesionales mediante Cursos a impartir a jóvenes en edad de 16 a 25 años, a fin de que puedan aprender y cualificarse en algunas de las profesiones de los cursos que se relacionan a continuación, para lo cual percibirían 500 pesetas cada vez que asistieran a clase, y las mismas estarían a ser posible a cargo de monitores o personas de esta población. Estos cursos podrían asistir 15 personas por cada uno, y tendrían una duración de 4 horas diarias. Los cursos que este Ayuntamiento desea se impartan son los siguientes:

1. Olivicultor.
2. Explotador de alcornoco.
3. Motoservista.
4. Apicultor.
5. Especialista en sacrificio porcino.
6. Corte y Confección.
7. Reparación de Electrodoméstico.
8. { Baja tensión.
Montaje de antenas de Televisión.
Dotinados de motores.



A continuación, por el mismo señor Presidente se informó del tema relacionado con la construcción de viviendas en la "Piedra Sorda", que como todos saben quedó en suspenso dicha construcción y para las que la urbanización de dicho paraje por cuenta de este Ayuntamiento, cosa de todo punto imposible por no contar con medios para su realización, pero que sí cabía la posibilidad de solicitar de la excelentísima Diputación Provincial la construcción de nuevo grupo de vivienda.

La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad aminorar la construcción de estas viviendas en el paraje "Piedra Sorda", por lo costoso que supondría para este Ayuntamiento, y solicitar de la Excm. Diputación, la inclusión de un grupo de viviendas en esta localidad, dentro del nuevo Plan de Viviendas de Protección Oficial, para lo cual este Ayuntamiento cuenta con los terrenos necesarios.

- Igualmente con respecto a las obras del Plan de Empleo Rural, el señor Presidente informó que se había recibido en este Ayuntamiento la relación de los 125 obreros que van a participar en dichos trabajos, y que éstos comenzarán en fecha próxima, tan pronto se ingresara por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el importe de la asignación concedida para este fin, y para lo cual por dicho Organismo ya se había solicitado el número de la cuenta bancaria de este Ayuntamiento para proceder a su ingreso. Fue nuevamente se habían ensayado peticiones de las obras de accesos a la localidad por el camino conocido por "Solar Chico", partiendo de la carretera de Fuente de Cantos a enlazar con calle Fuentes y del acceso denominado "Camino de Peñaranda", a incluir en dichos trabajos, y que con esta acordar las próximas obras a realizar para enmarcar las correspondientes peticiones.

La Corporación, tras breve deliberación acordó por unanimidad emitir nuevas solicitudes de las siguientes obras:

Recondicionamiento del Camino de la "Atalaya".

Idem del Camino que va del Solar Chico a la carretera de Sevilla.

Idem del Camino denominado de Segura de León a Casca la-Laca, (Parte de Los llanos de Santa María).

Idem del Camino de la Castejita.

- Y por último, el señor Presidente informó del tema relacionado con la compra del solar, donde se ha constituido el Centro Sanitario, cuyo importe había que depositar en el Juzgado de lo Penal de la Sierra, manifestando que no se había procedido a dicho ingreso, por estar pendiente de la resolución de la auditoría que hace unos días se ha realizado a este Ayuntamiento. Fue tan pronto se resolva o comu-

migue la Intervención General de la Administración del Estado, -
Ministerio de Economía y Hacienda, el resultado de la misma, se pro-
se de vía a su ingreso.

2. Disposiciones: Por el Secretario accidental son en formados -
los señores reunidos de que por ^{no} considerarse de interés para la Corpora-
ción ninguna de las disposiciones publicadas en los periódicos oficia-
les, se omite de dar cuenta sobre ninguna de ellas.

3. Correspondencia: Por el mismo Secretario accidental se ma-
nifiesta que por no considerarse de interés la correspondencia recibida
en las oficinas de este Ayuntamiento, no se da cuenta de ella.

fijación de Re-
tenciones Com-
plementarias
a Funcionarios
para el Año 1984

A indicación de la Presidencia, por el Secretario accidental se dio
lectura del Decreto 310/1984 de 1 de febrero que fija la cuantía de las reten-
ciones complementarias de los funcionarios así como a cuantas dis-
posiciones desarrollen el mismo, en orden a la adecuación de las reten-
ciones complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento.

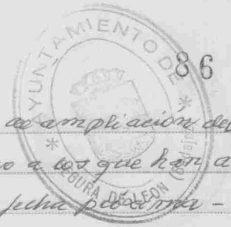
El Pleno tras amplio estudio de las correspondientes fichas de
cada uno de los funcionarios que componen la plantilla de este Ayun-
tamiento, acuerda por unanimidad incrementar a todos y cada uno
de ellos en el 6'5%, a partir de primero de enero del año en curso.

Preguntas y Pre-
guntas

Invitados por la Presidencia, hace uso de este espacio final en primer
lugar el Concejal D. Francisco Silva Targues que se interesa por el tema
de las Escuelas de calle Medina Gata, en el sentido de preguntar si se
habían arreglado las deficiencias existentes en las escaleras y a la
salida de agua del patio, contestándole el señor Presidente que la
parte de fontanería si estaba terminada, pero los restos de desper-
fectos estaban pendiente de su reparación. También insistió este
mismo Concejal, en que si las referidas Escuelas no están en condi-
ciones de poder impartir las clases, que se trasladen algunas al
Grupo de "Los Llanos de Santa María".

El Teniente de Alcalde y Director de la Agrupación Escolar Ntra.
Sra. de Guadalupe en relación con el mismo tema expuso a la Corpora-
ción la experiencia de diezir escrito a la Delegación de Edu-
cación y Ciencia, Sección de Construcciones Escolares, para que se
replazara un técnico para ver la situación en que se encuentra dicho
Grupo Escolar de calle Medina Gata, y si hay algún peligro tanto
para los niños como para los profesores, se trasladarían los mismos
al Grupo de "Los Llanos de Santa María" hasta su total reparación.

También hace uso de este espacio el Teniente de Alcalde don-
Agustín Eugenio Agudo, que se interesa si se van a poner nueva-



mente al cobro las contribuciones especiales por las obras de ampliación del alumbrado público en esta localidad, o de los devueltos de dinero a los que han adomado las mismas, contestándole al señor Alcalde, que en fecha próxima serán puestos al cobro los referidos recibos en unión de las de más tasas e impuestos de este Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Cierre.

Y no habiendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

Handwritten signatures and names:
- Top left: *[Signature]*
- Top right: *[Signature]* for *[Name]*
- Middle left: *[Signature]*
- Middle right: *[Signature]* for *[Name]*
- Bottom left: *[Signature]* for *[Name]*
- Bottom right: *[Signature]* for *[Name]*

Sesión extraordinaria del día 15 Noviembre de 1984.

Señores Asistentes.

- Presidente
- D. Joaquín Garrido Vargas.
- Concejales.
- D. Agustín Eugenio Agudo.
- D. Angel Gómez de Aya.
- D. Antonio Termosell Amado.
- D. Juan Nocaina Montero.
- D. Fernando Rey Lorenzo.
- D. Antonio Belato Chaves.
- D. Francisco Silva Vargas.
- D. José Miranda Sata.
- Secretario accidental.
- D.ª María Romero Pérez.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cinco minutos del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vargas, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman de este Pleno, a excepción de los Concejales, D. Ramón González Rey y D. Angel Montero Aguilan, que se excusaron por tener que ausentarse de los locales.

Sometimiento

Declarada cierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario

Aprobación de la Anterior.

es sometida a la aprobación de los señores asistentes, de conformidad del acta correspondiente a la sesión anterior, los que acuerdan por una-

mirrida a aprobarla sin reparos. Por mi, el Secretario se hace formal abvertemia, respecto de la obligación impuesta por el artículo 340 del pre citado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Proyecto Presupuesto Ordinario Ejercicio 1984

Acto seguido el señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, se ha procedido al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, y por el señor Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recuentos que se establecen, la Corporación, por mayoría de sus miembros, (se absten el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo) acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap. Denominación.	Resultados.
A. Ingresos.	
A) Operaciones Corrientes.	
I. Impuestos Directos.	2.408.040
II. Impuestos Indirectos.	1.088.348
III. Casas y otros Ingresos.	6.663.397
IV. Tránsferencias Corrientes.	10.773.171
V. Ingresos Patrimoniales.	283.574
B) Operaciones de Capital.	
VI. Enajenación de Inversiones Reales.	10.000
VII. Tránsferencias de Capital.	0
VIII. Variación de Activos Financieros.	200.000
IX. Variación de Pasivos Financieros.	0
Total Ingresos. 21.397.000	
B. Gastos.	
A) Operaciones Corrientes.	
I. Remuneraciones de Personal.	14.808.409
II. Compra de Bienes Corrientes y de Servicios.	5.673.627
III. Intereses.	159.259
IV. Tránsferencias Corrientes.	266.580
B) Operaciones de Capital.	
Suma y sigue. 20.906.875	



	Suma anterior	20.906.875
VI. Inversiones Reales.		
VII. Transferencias de Capital.		
VIII. Variación de Activos Financieros.		200.000
IX. Variación de Pasivos Financieros.		270.125
	Total Gastos.	21.397.000

2. Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto, si bien al igual que en el Presupuesto Ordinario, se abstiene el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, del Grupo del Partido Socialista.

3. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Balcón de anuncios de esta Corporación, a efectos de reclamaciones.

Retribuciones del Asesor Jurídico.

A continuación por el señor Presidente se manifiesta a los señores reunidos que había que proceder a fijar las retribuciones del Asesor Jurídico D. José Barrero Campos, nombrado para este cargo en sesión plenaria del día treinta de octubre del año, por esta Corporación, cargo que desempeñará hasta tanto sea nombrado Secretario Interior de este Ayuntamiento, por la Dirección General de Administración Local, por lo que proponía se tomara acuerdo en este sentido.

La Corporación, por mayoría, con la abstención del Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, del Grupo del Partido Socialista, acuerda fijarle las mismas retribuciones que corresponden a la plaza de Secretario, las cuales comenzará a percibir con efectos al día primero del mes en el 50 fecha desde la que presta servicios a este Ayuntamiento.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinti dos horas y diez minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, a todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

José Barrero Campos

 Juan Pineda

 F. Siles

 A. Bullido

 H. Uceda

 María Romera

Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1984

Tres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Angel Gómez Maya.

D. Antonio Herme de Arnado.

D. Juan Medina Montero.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Antonio Chaves Bellido.

D. Francisco Silva Targues.

D. José Miranda Gata.

D. Ramón Torrealba Rey.

D. Angel Montero Aguilar.

Secretario.

D. José Barrero Campos.

Asistencia.

Sometimiento de Aprobación del Acta Anterior.

Impresos, Disposiciones y Correos pendientes.

Informes.

En la villa de Segura de León, a las veintidos horas y cincuenta minutos del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targues, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los Concejales de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artículo 294 del Decreto Derogado de la Ley de Régimen Local. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, es leída por mí, el Secretario, el borrador del acta correspondiente a esta sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Dentro de este espacio son tratados todos los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la reunión mantenida con el Diputado Provincial Sr. Carrascal, para una primera toma de contacto en torno a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1985.

Así mismo el Sr. Alcalde informó sobre el acto celebrado en Madrid el día 6 de diciembre, en el cual se otorgó a este Ayuntamiento un ejemplar de la Constitución Española.

Disposiciones. Por el Secretario se da lectura a las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 2.158/84 de 18 de Noviembre, por el que se establece el calendario laboral para el año 1985.

- Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorga nombramiento de Interino a favor de Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Pla
cia
Sec



y de la escala de Secretarios de Ayuntamientos, a extinguir, para las plazas que se citan.

- Se da cuenta por el Sr. Presidente de la toma de posesión del cargo de Secretario de la misma D. José Barrero Campos, a cuyos efectos es os leída el Acta correspondiente que literalmente dice lo siguiente: -

"En Segura de León a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro comparece ante el Sr. Presidente asistido del in prescrito Secretario, el que acredita ser D. José Barrero Campos, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretario de 3ª Categoría, al objeto de tomar posesión de la plaza de Secretario de esta Corporación, para la cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Administración Territorial publicada en el B.O.E. núm. 387, correspondiente al día 30 de noviembre de 1984, con carácter de interino. - El Sr. Presidente felicita por el nombramiento al nuevo Secretario de la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios a la misma, dándole posesión de la plaza de Secretario, la cual acepta el nombramiento, haciéndose cargo inmediatamente de la Secretaría de esta Entidad. Todo ello previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

La Corporación queda enterada haciendo votos por una feliz gestión al frente de su cargo del nuevo Secretario de la misma.

Correspondencia. De entre las recibidas en las oficinas municipales se da cuenta de las siguientes:

- Oficio de la Diputación Provincial sobre los requisitos exigidos para la adjudicación directa de obras de los Planos Provinciales a los Ayuntamientos.

- Cédula de emplazamiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre el Recurso Contencioso-Administrativo número 168/84.

- Oficio de la Diputación Provincial de 13 de noviembre de 1984, en la que se da cuenta al Ayuntamiento de la aprobación por dicha Diputación de la Obra número 163 del Plan Provincial de 1983, equipamiento (prolongación emisario) en Segura de León, con un presupuesto de cuatro millones de pesetas (4.006.000) en régimen de contratación directa previa concurrencia pública.

Planos Provinciales de Obras y Servicios de 1984

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planos de las Comarcas de Acción Especial "Loma Sur", "Loma Sierra Extramora"

y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se acepta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la obra número 203 del Plan Zona Sur, de urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	1.420.000
Aportación de la Diputación con cargo al presupuesto del Banco de Crédito, a solicitar.	5.680.000
<u>Total Presupuesto Aprobado.</u>	<u>7.100.000</u>

Las cantidades antes relacionadas quedan desglosadas en las siguientes unidades de obras:

Obras:	Pesetas
- Cerriamiento de la explanada.	2.437.716
- Arreglo general de la casa calle J. Triameo.	1.628.657
- Acceso al Castillo.	862.750
- Acceso a la Fuente del Caño.	820.714
- Acceso a Los Molinos.	1.413.888
- Ampliación del Ayuntamiento.	180.373
- Acceso a la calle Cutillos.	356.000
<u>Total.</u>	<u>7.100.000</u>

Segundo. Solicitar de la Diputación Provincial, la Adjudicación Directa de dichas Obras.

Tercero. Proponer para la dirección de las referidas obras, al técnico de este Municipio D. Manuel Carrasco Ibáñez, Colegiado número 414 del Colegio Provincial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, con residencia en Calera de León, calle Del Rey D. Pérez Correa, número 15.

Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1984

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Se presta aprobación a la obra número 7 del Plan Zona Sur de Prospección y alumbramiento de agua, y a la fe-



manejón de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado al Crédito de Planes Provinciales.	
Aportación de la Diputación en cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar.	3.200.000
<u>Total Presupuesto Aportado.</u>	<u>4.000.000</u>

Segundo. Solicitar de la Diputación Provincial, la Adjudicación Directa de Dichas Obras. 1º Fase de Ejecución.

Tercero. Proponer para la dirección de las referidas obras, al técnico de este Ayuntamiento D. Manuel Carrasco Méndez, Colegiado número 414 del Colegio Provincial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, con residencia en Calera de León, calle Del Rey D. Pedro Corea, número 15.

En este apartado el Sr. Alcalde concedió la palabra al señor Concejales D. Ramón Fernández Rey, señaló la urgente e inaplazable necesidad de realizar la obra mencionada, dado que muchos de los vecinos de las calles citadas comenzaban a coger agua a las 3 o las 4 de la tarde, que era cuando el resto de los habitantes de la localidad habían cerrado sus grifos y que este problema se agravaría mucho más con la llegada del verano y consiguiente aumento de la población.

Formación de una Comisión para la Negociación del Aprovechamiento de Pinos de Propios de este Ayuntamiento.

+ El señor Alcalde tomó la palabra para poner en conocimiento del Pleno, la instancia presentada por don Fernando Corbiño Soriano, en nombre su Empresa para la instalación de una fábrica de elaboración, envasados y comercialización de carbón vegetal, asunto ya tratado en otras sesiones. El Sr. Alcalde expresó también la conveniencia de que la negociación se llevara a cabo por varios miembros de la Corporación, dando cuenta al Pleno del resultado de la misma.

El Pleno aprobó por unanimidad que la Comisión estuviera formada por D. Joaquín Garrido Vaquer, D. Ramón Fernández Rey, D. Juan Medina Romero y D. Francisco Silva Vaquer, estando asistidos en todas reuniones por mí, el Secretario de la Corporación.

Expediente de modificación Tarifas de Ordenanzas Fiscales. Aprobación definitiva.

Nuevamente es presentado a la consideración de los señores reunidos el expediente tramitado para la modificación de tarifas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio, dándose cuenta de que durante el plazo reglamentario de exposición al público del mismo, no ha sido objeto de reclamaciones u observaciones, por lo que ha llegado el momento de resolver lo procedente.

El Ayuntamiento, oído en informe de la Secretaria, y visto lo dispuesto en los artículos 19.2 y 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y con

el quórum previsto en el artículo 2º-3, apartado h), de dicho cuerpo legal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad elevar a definitivo el acuerdo adoptado por este pleno en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre último.

Nombramiento del Jefe de la Policía Municipal

El señor Alcalde tomó la palabra para proponer como Jefe de la Policía municipal, al Meritorio de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Ficoñ Saramillo, dado que es el que tiene una nota superior en la Oposición contra de la misma antigüedad y por los méritos citados en su vida profesional. El señor Concejil D. Ramón González Rey, manifestó su conformidad con los méritos citados pero no con el criterio de mayor puntuación en la Oposición.

El señor Alcalde replicó que era otro dato a tener en cuenta.

La Corporación acordó por unanimidad nombrar a D. Francisco Ficoñ Saramillo, Jefe de la Policía Municipal.

Instancias.

La Corporación conoce seguidamente de las siguientes instancias:

- De D. Rafael Pérez Tenegas, Dª Fernanda Medina Ferrón y D. Luis Maya Maya, por la que se expresa las molestias que le produce la música procedente de la Discoteca Magaruch, instalada en la calle Pedro Crespo.

La Corporación acuerda por unanimidad que le sea notificado el dictamen que el Consejo Asesor de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ha emitido en torno al tema.

- De D. Antonio Begias Pérez y D. Manuel Saramillo Aguilan sobre el daño que le es producido al último de ellos en su huerto denominado Los Molinillos, por el agua recogida en la alterca de D. Antonio Begias Pérez.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

- De Dª Benita Romero Domínguez y D. Manuel Surmán Ferrer solicitando la baja y alta respectivamente en la parcela nº 48 sita en el Cerro Tordo.

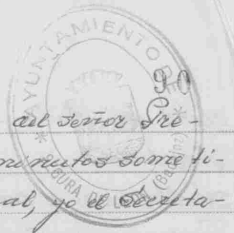
La Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

- De D. Francisco Saramillo Maya solicitando la devolución del importe del Impuesto de Circulación de vehículos correspondiente al año 1.782.

La Corporación aprueba por unanimidad que sea elaborado un informe jurídico por esta Secretaría Municipal y notificado a la interesada.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanto la sesion a las veintidos horas y quince minutos someti- da a la aprobacion de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secreta- rio, certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including names like Montero, J. G. Silva, and others, some with initials or marks.

Sesion Extraordinaria del dia 17 de Diciembre de 1954

Señores Asistentes:

Presidente.

D. Joaquin Garrido Vazquez.

Concejales:

D. Agustin Eugenio Aguado.

D. Angel Gomez Naya.

D. Antonio Hermosillo Somado.

D. Juan Medina Romero.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Antonio Bellido Chariz.

D. Francisco Silva Vazquez.

D. José Vicenda Gata.

D. Angel Montero Aguilar.

Secretario.

D. José Barrero Campos.

Asistencia:

Concurrieron todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepcion de D. Ramon Gonzalez Rey que se excusa por tener que ausentarse de la localidad.

Sometimien- to de Aprobacion

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, es lei da- por mi, el Secretario, el borrador del acta correspondiente a la

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y cinco minutos del dia diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Garrido Vazquez, y asistido de mi el Secretario de la Corporacion, todos los Concejales de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el articulo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales y articulo 292 del texto refundido de la Ley de Regimen Local.

ción del Acta -
Anterior.

sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Adhesión a la
Federación Espa-
ñola de Municipi-
pios y Provin-
cias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para proponer la Asociación de este Ayuntamiento con la Federación Española de Municipios y Provincias. El Ayuntamiento Pleno, decide y aprueba por unanimidad, su adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias, la aceptación de sus Estatutos, resoluciones y acuerdos y, en virtud del artículo 7 de los Estatutos de la misma, su incorporación automática a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En virtud del presente acuerdo de adhesión esta Corporación se compromete a hacer efectivas anualmente y en el plazo que marca los Estatutos la cuota que reglamentariamente estipule los Organos competentes de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Beneficios Estatuci-
dos en la Orden Mi-
nisterial de 1 de Ago-
sto de 1984, sobre alum-
brado público.

En este punto el Sr. Alcalde propuso al Pleno acogerse a los beneficios estatucidos por la mencionada Orden Ministerial. La Corporación acuerda por unanimidad acogerse a los beneficios estatucidos por la Orden Ministerial de 1º de Agosto de 1984.

Enajenación
de Bienes Mu-
nicipales.

Hecho seguido el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuenta la necesidad que de puestos de trabajo tiene este municipio y dado que la venta de estos bienes va encaminada a esa finalidad, acordó por unanimidad la enajenación de los bienes de propios de este municipio denominado "Los Llanos de Santa María" en el lugar conocido por "Sillar Viejo", a cuyo efecto deberá tramitarse el oportuno expediente y una vez cumplido todos los trámites legales exigidos se de cuenta al Ayuntamiento para la adopción del acuerdo procedente.

Cierre.

Fue siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas y diecinueve minutos del citado día, sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde: *[Signature]*
Presidente: *[Signature]*
Secretario: *[Signature]*
F. Bellido
Monte
L. Lobo

Sesión Ordinaria del día 29 de Enero de 1935



ta	Señores Asistentes.	En la villa de Segura de León a las veintinueve horas y
o-	Presidente.	trece minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos
4-	D. Joaquín Garrido Tarquero.	ochenta y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la
la	Encargados.	presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Garrido Tarquero,
so-	D. Agustín Eugenio Aguado.	y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los miembros
6-	D. Angel Gómez Peayo.	de la misma que al margen que dan relación a dos, con las
re-	D. Antonio Toranzo de Aranda.	exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para la
	D. Juan Sedino Montero.	que han sido previo y reglamentariamente convocados,
ro	D. Fernando Rey Lorenzo.	de conformidad con las previsiones del artículo 191 del
r-	D. Antonio Bellido Chaves.	Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen
-	D. José Miranda Sata.	jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con
8	D. Ramón Guzmán Rey.	el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.
-	D. Angel Montero Aguilas.	Concurren a la presente todos los señores que legalmente
	Secretario.	forman parte de este Pleno, a excepción de
i-	D. José Barrero Campos.	Don Francisco Silva Tarquero que se excusa por tener
bi-	Asistencia	que ocuparse de asuntos personales.
4-	Sometimiento	Declarada abierta por el Presidente, y de su orden, por mí, el Secre-
6-	Aprobación Acta Anterior.	tario es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador
i-		del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 19 de diciembre
ca-		de 1934, lo que acuerdan por unanimidad aprobarlo sin reparos. Por mí,
o-		el Secretario se hace formal advertencia, respecto de la obligación impuesta
-		por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcio-
a-	Impresos, Disposiciones y Correspondencia.	namiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.
-		En este apartado se trataron los asuntos que a continuación
m-		se detallan: —
50-		Informe. Toma la palabra el señor Alcalde, para informar al Pleno
		sobre el estado de las gestiones en torno a la negociación de la compra
		de terrenos para la ampliación de los Colegios Públicos.
		Asimismo el señor Alcalde propone en este apartado al Ayuntamiento,
		que sea incluido por el procedimiento de urgencia en el orden
		del día, de conformidad con el artículo 222 del Reglamento de Organización,
		funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales,
		la designación de Representante del Ayuntamiento en el Consejo de Dirección
		de los Colegios Públicos. El Ayuntamiento Pleno, acuerda por
		unanimidad, incluido en el Orden del Día y nombrar a Don Francisco
		Silva Tarquero, para el cargo anteriormente mencionado.
		Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos Oficiales —
		se da cuenta de las que siguen: —

- Orden del 3 de enero de 1985, del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. de 7 de enero de 1985), por la que se dictan normas sobre retribuciones de funcionarios públicos.

- Ley 50/84, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (B.O.E. de 31 de diciembre de 1984).

- Ley 53/84 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4 de Enero de 1985).

Correspondencia. De entre las llegadas a la Secretaría Municipal, se da cuenta de las siguientes:

- Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se transfieren cincuenta y cinco mil Pesetas (55.000) a este Ayuntamiento en concepto de subvención para la Biblioteca Pública.

- Otra de la misma Consejería por la que se transfiere la cantidad de tres millones cuatrocientas ochenta y una mil setecientas noventa y seis Pesetas (3.481.796), correspondiente al convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de Empleo.

Presupuesto Ordinario de 1984. Aprobación definitiva.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1984, aprobada inicialmente en la sesión celebrada en fecha de 15 de Noviembre de 1984 toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones. Con nueve votos a favor y dos abstenciones correspondientes a Don Ramón González Rey y Don Fernando Rey Lorenzo, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda: Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1984 quedando fijado en la cuantía que a continuación se expresa con el resumen por capítulos:

Ingresos.

A) Operaciones Corrientes.	Pesetas.
Impuestos directos.	3.408.540
Impuestos indirectos.	1.038.348
Tasas y otros ingresos.	663.377
Transferencias corrientes.	10.798.131
Ingresos patrimoniales.	288.594
B) Operaciones de Capital.	
Enajenación de inversiones reales.	10.000
Transferencias de capital.	00
Suma y sigue.	21.197.000

Sol
Ins
Ma
el C
dici

Or.



Suma anterior. 21.377.000
 Variación de activos financieros. 200.000
 Variaciones de pasivos financieros. 00
 Total de Ingresos. 21.377.000

Gastos.

A) Operaciones Corrientes.
 Remuneraciones del personal. 14.808.409
 Compra de bienes corrientes y de servicios. 5.672.627
 Intereses. 159.257
 Transferencias corrientes. 206.580
 B) Operaciones de Capital.
 Inversiones reales. 000
 Transferencias de Capital. 000
 Variaciones financieras. 200.000
 Variaciones de pasivos financieros. 290.125
 Total Gastos. 21.377.000

Solicitud al Insalud de Material para el Centro Médico.

El Señor Alcalde toma la palabra para informar al Pleno del concejo recitado en este Ayuntamiento al Colegio Oficial de Médicos, que versa sobre el acuerdo tomado por el mismo sobre la no utilización por parte de los Médicos rurales de sus medios propios de locomoción y la renuncia a la utilización de sus viviendas como ambulatorios a partir del 1º de febrero de 1985. El Sr. Alcalde añadió que ante esta situación, y dado que este Ayuntamiento posee un Centro Médico en donde se pueden prestar los servicios que anteriormente venían prestando los médicos rurales en sus domicilios, era de imperiosa necesidad solicitar del Insalud, el material mobiliario y sanitario indispensable para el funcionamiento del servicio anteriormente recitado, ya que el Ayuntamiento de esta localidad se encuentra en una precaria situación económica y, el hecho de tener que encargarse de la conservación, reparación y limpieza del edificio, supone un gran esfuerzo económico a una Corporación con tan escasos medios materiales.

Asimismo el Señor Alcalde hizo una invitación a las autoridades del mencionado Instituto, para que hagan una visita a este Centro Médico, a fin de que aporcionen el material que se necesita.

El Pleno acuerda por unanimidad solicitar de I.N.S.A.L.U.D. el material necesario y mobiliario indispensable para el funcionamiento del Centro Médico.

Ordemanada

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del oficio recitado en este -

del Impuesto Municipal Para Gastos Suntuarios (Costos de Casa)

Ayuntamiento con fecha de 18 de enero de 1985, del ICONA por el que se propone a la Corporación que el citado Organismo cotee conjuntamente las tasas y el referido Impuesto Municipal al expedir la matrícula anual. El Pleno acuerda por unanimidad, que el Impuesto Municipal para gastos suntuarios (costos de casa), sea cobrado por ICONA al mismo tiempo de expedir la matrícula anual.

Rectificación del Convenio Para la Cesión del Abatadero.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que Don Alberto Fernández García representando al propietario del local que se cederá a este Ayuntamiento para el Abatadero Municipal se muestra disconforme con algunos extremos del acuerdo de la Corporación de fecha 27 de marzo de 1984 el cual iba encaminado a la mencionada finalidad.

El Pleno acuerda por unanimidad certificar el citado acuerdo que queda redactado en los siguientes términos:

Primero. D. Alberto Fernández García, en nombre de su hermano D. Antonio Fernández García, cede el uso de parte del local situado en el sitio de Sedreras, al Ayuntamiento de Segura de León, por el plazo de 20 años, como Abatadero Municipal.

Segundo. Transcurrido el plazo de 20 años, el local citado revertirá al actual propietario o a sus herederos.

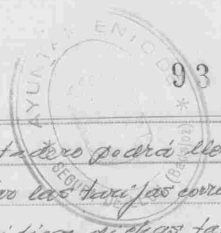
Tercero. La explotación del Abatadero Municipal, se comencará a D. Alberto Fernández García, apoderado de su hermano D. Antonio Fernández García durante el periodo que esté instalado el Abatadero en el local anteriormente citado, con las condiciones que se establecen en el presente Convenio.

Cuarto. El Adjudicatario del Abatadero se hará cargo de todas las mejoras exigidas en el artículo 2 del anexo II del Real Decreto-1644/81 de 3 de agosto, así como cualquier otra obligación establecida por las normas aplicables en la actualidad o durante el plazo de funcionamiento del Abatadero.

Quinto. Las obras de reforma deberán iniciarse antes de transcurridos dos meses desde la firma del convenio y deberán estar finalizadas en el plazo de un año.

Sexto. Son de cargo del Adjudicatario, así como la realización de las obras de mejoras anteriormente citadas, el mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del Abatadero.

Séptimo. En el caso de no estar finalizada la reforma que se cita en los dos puntos anteriores en el plazo fijado, este Convenio se



tendría como no realizado.

Octavo. El Concesionario de la explotación del Abatadero podrá llegar a un acuerdo con las personas interesadas para fijar las tarifas correspondientes para la utilización del servicio del mismo, si bien de dichas tarifas deberán ser ligeramente más baratas que la de los Abataderos de la Zona.

Noveno. El Adjudicatario tiene la obligación de admitir el goce del servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente.

Décimo. Son de cargo del adjudicatario los gastos que se originen incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, recogida de basura y alcantarillado.

Décimo-Primer. En el caso de que el Adjudicatario no cumpliera alguna de las presentes condiciones, este Convenio no tendría ninguna validez.

Concesión de Licencia Para el Abatadero Municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que, dada la importancia que para la salud de los habitantes del Municipio tiene el servicio de Abatadero Municipal, y ya que uno de los requisitos para la apertura de dicho Abatadero era la concesión de licencia, propone al Pleno que tal licencia fuera otorgada. El Pleno por unanimidad acuerda que sea concedida la licencia provisional al Abatadero Municipal, hasta tanto, sea instruido el correspondiente expediente de apertura.

Pregos y Preguntas.

Toma la palabra el Concejal Sr. Medina Montero, para pedir al Sr. Alcalde que le imprimara sobre las excavaciones hechas por técnicos de la Consejería de Cuetara en este término municipal. El Sr. Alcalde informó que dichos técnicos estuvieron solamente un día, por no tener por miso de los propietarios del terreno y que el Ayuntamiento lo que hizo fue proporcionar los trabajadores, materiales y transportes, los cuales, fueron pagados puntualmente, a través de este Ayuntamiento, pero con una subvención de la citada Consejería.

Así mismo, el Sr. Medina Montero tomó la palabra para exponer que dado que en la localidad existía una Coral y que esta no poseía medios económicos, sería conveniente que por medios de Organismos Oficiales (Junta de Extremadura), Diputación, Ayuntamiento etc), se lograra una subvención para la citada Coral.

Los señores concejales Rey Lorenzo y Trusálex Rey, se dirigieron a mí, el Secretario, para haber si había llegado una subvención de la Diputación de 45.000 pts, la cual se dividía en 25.000 pts para la Coral y 20.000 pts para el equipo de fútbol de la localidad. Por mí el Secretario,

se informó a los señores asistentes que tenía conocimiento de que se había recibido de la Diputación la citada subvención, pero que en la misma no se especificaba el concepto a que sería destinada, por lo que era de imaginar que estuviera destinada a los fines mencionados por los señores Concejales José Luis Rey y Rey Lorenzo.

En este apartado, vuelve a tomar la palabra el Sr. Medina-Montero, para proponer que se reuniera la Comisión de Cultura para estudiar un futuro homenaje a Don José Pérez Jimenez, pintor de la localidad, dado que acerca del aniversario de su nacimiento. El Sr. Alcalde compartió la idea y mostró su intención de estudiar el tema en posteriores Plenos.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presi. levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

En la villa de Segura de León

[Signatures: Rey, Montero, Bellido, etc.]

Sesión Extraordinaria del día 19 de Febrero de 1988

Seas Asistentes.

- Presidente.
D. Joaquín Garrido Tarquero.
- Concejales.
D. Angel Gómez Maya.
D. Antonio Torres del Amado.
D. Juan Medina Montero.
D. Antonio Bellido Chaves.
D. José Noranda Tata.
D. Ramón José Luis Rey.
D. Angel Montero Aguilar.
Secretario.
D. José Barrero Campos.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Tarquero y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 274 del-



texto referido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de D. Fernando Rey Lorenzo y D. Agustín Eugenio Aguado, que se excusaron, el primero por asuntos personales y el segundo por enfermedad.

Sometimiento Aprobación de Acta Anterior.

Declarada abierta por el Presidente, y de su orden, por mí, el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada con fecha 27 de Enero de 1985.

En este apartado el Sr. Medina Secretario manifestó que a pesar de que en los ruegos y preguntas de la citada sesión, se reflejara uno de los asuntos que él expuso, pensaba que no se había recogido suficientemente su idea, ya que él quiso decir que los objetos que fueran fechos de las excavaciones arqueológicas, podrían guardarse en la localidad o, al menos, parte de ellos. Una vez hecha esta salvedad por el citado Concejal, el borrador del acta es aprobado por unanimidad.

Solicitud de Préstamo al Banco de Crédito Local de España.

El Sr. Alcalde Presidente tomó la palabra para exponer al Pleno que, dada la situación económica del Ayuntamiento, y la importancia que para el municipio tiene la obra nº 178/83 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, creía que lo más factible en este caso sería solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España, para la financiación de los 200 millones de pesetas (2.000.000) correspondiente a la aportación municipal en la obra antes mencionada.

Asimismo el Sr. Alcalde manifestó que otros de los problemas que en la actualidad tiene la localidad, es la falta de material de terreno en los Colegios públicos, para los alumnos puedan realizar la asignatura de Educación Física y poder tener un mínimo de expansiones en los recreos, aduciendo además que este problema se agravaría en cursos sucesivos, dado que uno de los edificios destinados a Colegios públicos sería cerrado provisionalmente, acogiendo a todos los alumnos en un solo edificio. Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a la Corporación, solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de un millón de pesetas (1.000.000) para la adquisición de los terrenos citados.

Por último, el Sr. Alcalde manifestó que sería conveniente establecer un orden de prioridad en estos créditos, a fin de que si alguno de ellos no pudiera concederse si lo fuera el más importante para los fines del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, que represente la mayoría legal de sus miembros, lo siguiente:

Primero. Solicitar al Banco de Crédito Local de España un

préstamo por valor de tres millones de Pesetas (3.000.000) de los cuales dos millones de Pesetas (2.000.000) serán destinados a la financiación de la aportación municipal en la Obra nº 175/85 de los Planos Provinciales de Obras y Servicios (Unión de Colectores), y un millón de Pesetas (1.000.000) será destinado a la compra de terrenos para la ampliación del recinto de los Colegios públicos.

Segundo. Por prioridad en el caso de que no pudieran concederse ambos créditos, al destinado a la Obra 175/85 de los Planos Provinciales de Obras y Servicios (Unión de Colectores), es decir los dos millones de Pesetas (2.000.000) correspondientes a la aportación municipal.

Cierro. Y no siendo otros los asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Montero, Belluga, Ingel Quintanilla, J. Pérez, José Mirasola, A. Belluga, La Cruz]

Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1985

- Sres Asistentes.
- Presidente.
- D. Joaquín Garrido Targuer.
 - Crucejales:
 - D. Agustín Eugenio Agudo.
 - D. Angel Gómez Maya.
 - D. Antonio Hermosell Amado.
 - D. Ramón Fouadex Rey.
 - D. Antonio Bellido Chaves.
 - D. Fernando Rey Lorenzo.
 - D. Angel Montero Aguilar.
 - D. José Miranda Gata.
 - D. Francisco Silva Targuer.

En la villa de Segura de León a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Targuer, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 270 de la Ley de Régimen Local.



D. Juan Medina Montero. Secretario. Concluyen a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno.

D. José Barrero Campos. Asistencia. Declarada abierta la sesión por el Presidente, y de su orden, por-

Secretarismo mí el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. La Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en los términos en que aparece redactada.

Aprobación Acta Anterior. En este apartado se trataron los temas que a continuación se detallan:

Informes, Disposiciones y Correspondencia. Informes. Comenzó la palabra el Sr. Alcalde para informar a los señores reunidos, sobre el resultado de la auditoria practicada en este Ayuntamiento por funcionarios de la Intervención General de la Administración del Estado, por hallarse acogido a la Ley 24/83, de 21 de Diciembre. El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención por valor de trece millones doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (13.244.496) destinado a paliar el déficit real de la Corporación a 31 de diciembre de 1982. Así mismo manifiesta que dada la rapidez con que se ha desarrollado todos los trámites, imagina que no tardarían mucho en hacer efectiva dicha subvención.

Don Joaquín Garrido informa también, sobre la reunión a la que ha asistido en Valladolid y que ha versado sobre la futura Ley de Financiación de las Corporaciones Locales, dando a los señores asistentes documentación de los diferentes trabajos realizados en la citada forma.

El tercero de los informes que dió el Sr. Alcalde fue el de la necesidad que tiene el Centro Veterinario de que le sea instalado un teléfono, ya que cada vez que se precisaba de los servicios de su titular había que molestar a la Guardia Civil para que lo avisaran. Los señores reunidos compartieron la idea del Presidente.

Por último el Sr. Alcalde informó a los señores Concejales de las conversaciones mantenidas con D. Luis Panga, propietario de la Compañía que suministra energía eléctrica a esta localidad, y que versaron sobre los beneficios en suministro público a los que se ha acogido este Ayuntamiento.

Disposiciones. Por la Secretaría Municipal se consideró que no había ninguna de especial importancia.

Correspondencia. De entre las recibidas en las Oficinas Municipales se dió lectura a la siguiente:

Solicitud de Material al INSALUD.

- De la Delegación de Hacienda de Badajoz sobre la recaudación de tributos locales.
- De la Directora del Instituto de Bachillerato de Segenal, solicitando ayuda económica para la electrificación de la Sierra del Lito.
- Como la palabra d Sr. Alcalde para dar lectura al oficio recibido al Instituto Nacional de la Salud, en el que se establecen las condiciones para realizar un concierto con la Seguridad Social, para la utilización por parte del citado Organismo el Consorcio propiedad de este Ayuntamiento, y que son las siguientes:
- Acuerdo Corporativo para la realización del concierto de acuerdo con los módulos que se establezcan por el INSALUD.
- Plano del Centro a concertar.
- Inventario de Mobiliario y Utillaje.
- Propuesta económica del gasto que deberá aportar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó estar de acuerdo con la mayoría de los puntos y que el Ayuntamiento propuso ya en anterior acuerdo que se encargara de la limpieza, conservación y reparación del edificio, añadiendo que además el Ayuntamiento ya soportaba otra carga económica llevando con el coche de la Policía Municipal a Segenal de la Sierra, los análisis de los enfermos de Fuentes de León, Bodonal de la Sierra y Segura de León, y que lo único que se le pedía al INSALUD era que equipara con material médico al Centro. La Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar el concierto al Instituto Nacional de la Salud de acuerdo con los módulos que se establezcan por dicho Organismo.
- Encargarse de la limpieza, conservación y reparación del Centro Médico, así como de trasladar los análisis de los pacientes de la localidad a Segenal de la Sierra.
- Proponer al INSALUD que equipe de material médico al Centro, ya que este Ayuntamiento no puede soportar más carga económica que la propuesta anteriormente.

Retribuciones de los Funcionarios del Ayuntamiento.

Por mi el Secretario, se informa a los señores asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 50/54, de 30 de diciembre, había que proceder a la revisión de las retribuciones íntegras de los funcionarios del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aumentar las retribuciones íntegras en un 6'5 por ciento, de acuerdo con el artículo anteriormente



Preguntas y Respuestas.

citado y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional tercera de la 50/84 de Presupuestos Generales del Estado.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Concejál Eugenio Agüero, el cual manifestó su disconformidad con que se pusieran al cobro los recibos de los ciertos Individuales de carga y descarga de mercancías corresponsables al año 1984 y que a pesar de ello el ya lo había abonado, por lo que exigía que se hiciera lo mismo por todos los obligados a pagar los citados recibos.

Lo mismo el Sr. Concejál anteriormente mencionado propuso a la Presidencia, que se volciera a dar fotocopia de las actas de las sesiones a los Concejales como se había hecho en el pasado. Los señores González y Pelayo se adhuvieron a la propuesta.

El Sr. Presidente manifestó su intención de estudiar la propuesta.

En este apartado pidió también la palabra el Sr. Sectoría Romero para exponer que se habían pagado por parte de la Cámara Agraria, los recibos corresponsables al año de 1984 de Agua y Basura, lo cual le había producido extrañeza ya que en el citado Organismo, había un acuerdo en el cual los dos Organismos se comprometían a no cobrar los servicios que se prestarán el uno al otro. El Sr. Presidente se dirigió a mí, el Secretario para que me imprimara si también existía este acuerdo por parte del Ayuntamiento, a fin de que se lleve a cabo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'Fore Miravalles' and 'Alfonso'.

Sesión Extraordinaria del día 22 de Marzo de 1985

Señores Asistentes
Presidente.
D. Joaquín Garrido Vaquer.
Concejales.

En la villa de Segura de León a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Angel Gómez Naya.
 D. Antonio Cermosell Armado.
 D. Ramón González Rey.
 D. Antonio Bellido Chaves.
 D. Fernando Rey Lorenzo.
 D. José Miranda Tala.
 D. Francisco Silva Farquero.
 D. Juan Medina Montero.
 Secretario.
 D. José Barrero Campos.

Joaquín Garrido Farquero, asistidos de mi el Secre-
 tario de la Corporación todos los miembros de la mis-
 ma que al margen quedan relacionados, con la ex-
 clusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria
 para la que han sido previa y reglamenta-
 riamente convocados, de conformidad con el arti-
 culo 191 del Reglamento de Organización, Fun-
 cionamiento y régimen jurídico de las Corpora-
 ciones Locales, en relación con el artículo 274 de
 la Ley de Régimen Local.

Asistencia

Concurrieron todos los señores que legalmente forman parte de
 este Pleno, a excepción de D. Angel Montero Aguilar y D. Agustín
 Eugenio Aguado que se excusaron por encontrarse en ferreo.

Sometimiento

Declarada abierta la sesión por el Presidente, y de su orden-

Aprobación Acta Anterior.

por mi el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asis-
 tentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, ce-
 lebrada el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cin-
 co. La Corporación acuerda aprobarla por unanimidad en los tér-
 minos en que aparece redactada.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

En este apartado se trataron los temas que a continuación se
 reflejan:

Informes. Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre el
 rechazo por parte del INSALUD, de dotar al Centro Médico de esta locali-
 dad de material, a pesar de que en la propuesta que hizo este Ayun-
 tamiento se incluían la cesión gratuita del local, su conservación,
 reparación y limpieza, el traslado de análisis a Siregal de la
 Sierra y lo único que se le pedía a dicho Organismo era que dota-
 ra de material adecuado al citado Centro.

Así mismo el Sr. Alcalde informó sobre la instancia de D. Severiano
 Jaramillo Naya, natural de Segura de León, vecino de Sabugo -
 (Toledo), con domicilio en la Calle Doctor García Sánchez nº 55 en la
 que exponía que se le informara antes de proceder por parte de la
 Comisión de Rústica del Ayuntamiento, al deslinde en el sesmo
 de la finca denominada "la Contina". Don Joaquín Garrido seña-
 ló que la Comisión de Rústica no se proponía hacer ningún des-
 linde, sino recopilar datos para poder llegar a un acuerdo con los in-
 teresados. El Sr. Alcalde dió la palabra a D. Angel Gómez Naya, miem-
 bro de la citada Comisión, el cual expuso que lo único que se estaba
 intentando era una solución pactada entre los interesados para

Ado-
 de la
 ma-
 dore

©



que no tuvieran que llegar los mismos a métodos judiciales.

Por último el Sr. Alcalde dió la palabra a D. Ramón González Rey, para que informara al Pleno de las gestiones hechas por el mismo, en torno a la adquisición de una moto-bomba, destinada a la obra de hidrúutica al Plan Provincial de Obras y Servicios al año 1984. El Sr. González Rey señaló que, puesto en contacto con técnicos en la materia y vistas las diferentes propuestas, pensaba que el mejor equipo de moto-bomba era la de la Empresa Suceosores Acoromo S.A, que consiste en un equipo de presión marca itur modelo SA 42/S'5/150/1000 compuesto por:

- 2 grupos multicelulares verticales de 5'5 @ y capaces de arrojar un caudal de 32.800 L/H.
- 1 calderin de presión de 1000 litros.
- 2 inyectores para renovación cámara de aire.
- 1 almaris eléctrico doble, presostatos, tibos de nivel y manómetro presión, así como accesorios de instalación, válvulas de compuertas, válvulas de retención etc, el precio a que asciende el conjunto es de Cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (458.400)

Disposiciones: Por la Secretaria Municipal se consideró que no había ninguna de especial importancia.

Correspondencia: Igual que en el punto anterior, se consideró que no había ninguna de especial importancia.

Adquisición de una Staggina Fotocopiadora.

Forma la palabra el Sr. Alcalde, para informar que la fotocopiadora del Ayuntamiento que estaba reparándose, no tenía arreglo y dada la importancia que dicho aparato, no sólo para este Organismo sino para toda la localidad, creía conveniente adquirir una nueva. Así mismo el Sr. Alcalde informó a la Corporación, que había tenido una propuesta bastante ventajosa por parte de la Empresa DISLASA. La propuesta consistía en una fotocopiadora Festetner, modelo 2112, valorada en trescientos cincuenta mil pesetas (355.000), pagaderas Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000) en el año 1985 y Ciento cincuenta mil pesetas (150.000) en el año 1986, con cinco años de garantía. La Corporación acordó por unanimidad adquirir la citada fotocopiadora.

Así mismo la Corporación acordó por unanimidad, seguir prestando el servicio a los diferentes Organismos Oficiales de la localidad de manera gratuita, pero que al menos los citados Organismos pusieran los folios que desearan fotocopiar.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y doce minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación

de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

H. Bellido

 H. Bellido

 José Mirón

Sesión Extraordinaria del día 17 de Abril de 1985

Señ. Asistentes:

- Presidente.
- D. Joaquín Garrido Larquer.
- Concejales.
- D. Angel Gómez Maya.
- D. Ramón Fontales Rey.
- D. Fernando Rey Lorenzo.
- D. José Alcázar Gata.
- D. Francisco Silva Larquer.
- D. Juan Medina Romero.
- D. Angel Romero Aguilar.
- Secretario.
- D. José Barrero Campos.

En la villa de Segura de León a las veintidós horas y cuarenta minutos del día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Larquer, y asistidos de mi, a Secretario de la Corporación todos los miembros de la misma - que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 874 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren todos señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de D. Agustín Eugenio Agudo, D. Antonio Ramosellonado y D. Antonio Bellido Chávez, que se excusan por serles imposible asistir.

Se remite al anterior Acta.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, por mi, el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asistentes.

Inte
sición
para

Ena
Segre
certi
pido
tam
en lo
San

nios asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 22 de Marzo de 1985. La Corporación acuerda por unanimidad aprobarla, en los términos en que aparece redactada.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

En este apartado se trataron los temas que a continuación se reflejan:

Informes. Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que, como ya sabían los Concejales reunidos se había colocado una alambrada de espinos en uno de los accesos de la localidad, denominado calle Sedreiras, sin poseer la oportuna Licencia municipal, y que el personalmente, había comunicado al propietario de la misma a que la pusiera de forma que no pudiera afectar a la seguridad vial y que en vez de ser de espinos la citada alambrada, fuera de mallas. El Sr. Alcalde señaló también que dado que a pesar de haberle invitado en reiteradas ocasiones proponiéndole lo anteriormente mencionado y ya que el propietario de la misma D. Casimiro Álvarez Tacheco, había hecho caso omiso de las recomendaciones de esta Alcaldía, el Sr. Alcalde manifestó al Pleno su intención de emitir una orden al mencionado Sr. para que procediera a retirar la alambrada, en un breve espacio de tiempo, o en caso contrario entera a la Policía Municipal para que procedieran a su retirada y a costa del citado propietario. Así mismo el Sr. Alcalde informó al Pleno que había recibido una carta de la Consejería de la Presidencia y iba bajo en el día de ayer, en la cual le devolvía a este Ayuntamiento el expediente de enajenación de la finca sita en los "Llanos de Santa María" de los propios de la Corporación, ya que faltaba en el acuerdo Plenario que se incluye en el expediente, algunos requisitos indispensables. El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que, ya que la carta se había recibido estando formado el Orden del Día, y siendo urgente la necesidad de tramitar el expediente, propone al Pleno que se incluya dicho asunto en el citado Orden. La Corporación acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, incluir en el Orden del Día el acuerdo de enajenación y segregación de unos terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento, sito en "Los Llanos de Santa María."

Enajenación y Segregación de Terrenos de Propios del Ayuntamiento, sito en los Llanos de Santa María

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que hay que proceder a la votación sobre el acuerdo anteriormente mencionado. La Corporación acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, enajenar mediante subasta pública y segregar cinco mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados (5.887) de la finca de los propios de este Ayuntamiento al sitio "Los Llanos de Santa María", la cual tiene una extensión de Veintidos hectáreas

Saraje Filax
Liego.

Jointiseis Areas y Sesenta y ocho Cuartareas (22'26'62), siendo los linderos de la finca matriz al Norte con la carretera de la Estación de Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé y Camino de La Orden, Sur con tierras de D. José de Alba Simón, D. Rosa Aguado Sánchez y otros, Este con fincas de D. Nodino Chaves Gallego, Antonio María de Alba Borrallo y otros y al Oeste con camino de Alalaya y finca de Don José Durán García, D. Antonio María de Alba Borrallo y otros. Cruzan esta finca la carretera dicha, en parte, y los Caminos de Cabeza la Taca, y del Monte los Siros, lindando la finca segregada al Norte con la finca matriz, al Sur y a una distancia de diez metros, con propiedades de D. Francisco Dejarano Chaves y D. Angela Cortado Oliva; al Este y a una distancia de tres metros y medio con el Camino de Cabeza la Taca y al Oeste y a una distancia de ocho metros, con propiedades de D. Félix Montero Lora y D. Agustín Medina Raya.

Disposiciones. Por mi, el Secretario, se da amplia cuenta al Pleno de los aspectos más innovadores e importantes de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Así mismo se hace entrega a los señores Concejales de fotocopia de la citada Ley.

Correspondencia. Por esta Secretaría Municipal no había ninguna de especial importancia.

Planes Provin-
ciales de Obras
y Sociedades de
1985

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de fecha 28 de Marzo de 1985, Zona Sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra nº 117 de Urbanización y Pavimentación. La Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. Se presta aprobación a la Obra 117, Plan Zona Sur, de Urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue: Pesetas
(en mil millones)

- Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinciales	2'65
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	0'45

Total Presupuesto Aprobado. 3'00

Las cantidades aprobadas quedan desglosadas en las siguientes unidades de obras:

Obras:	Pesetas.
Reparación general del Mercado de la localidad.	3.000.000
Total.	3.000.000



Segundo. Solicitar de la Diputación Provincial, la Adjudicación Directa de dichas Obras. Tercero. Proponer para la dirección de las obras al técnico de este Ayuntamiento D. Manuel Carrasco Sánchez, Colegiado nº 414 del Colegio Provincial de Aparejadores y Arquitectos de Badajoz, con residencia en Calera de León, calle Solay Pérez Correa, número 15. Se da cuenta asimismo, de la circular de la Diputación Provincial, de 28 de Marzo de 1985, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la Obra nº 14 de distribución domiciliaria a realizar en esta localidad. La Corporación acuerda por unanimidad, lo siguiente: Primero.- Se presta aprobación a la Obra nº 14 del Plan Provincial Zona Sur, de distribución domiciliaria y la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	117
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	0'8
<u>Total Presupuesto Aprobado.</u>	<u>2</u>

Otras. Reparación de algunos sectores de la red de suministro de aguas, colocación de válvulas reguladoras de presión y automatización de las bombas de la "Alcantarilla".

2.000.000	
<u>Total.</u>	<u>2.000.000</u>

Segundo. Solicitar de la Diputación Provincial, la Adjudicación Directa de dichas Obras. Tercero.- Proponer para la dirección de las obras, al técnico de este Municipio D. Manuel Carrasco Sánchez, colegiado nº 414 del Colegio Provincial de Badajoz, con residencia en Calera de León, calle Solay Pérez Correa, número 15.

Instancias. Vista la instancia presentada por D^a Clara Cid Medina, vecina de esta localidad, con domicilio en calle José Antonio nº 18, en la cual solicita desplazar unos cincuenta metros la salida a la cañada de las cercas de su propiedad denominadas Terriomas y Iboremas, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Cierre. Quedando otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos del citado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria del día 16 de Mayo de 1985

Sres. Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarquero

Concejales:

D. Angel Gómez Maya.

D. Antonio Cerón Sellónado.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Ramón Sotoleros Rey.

D. José Miranda Gata.

D. Francisco Silva Tarquero.

D. Angel Montero Aguilar.

D. Antonio Becerra Chavez.

Secretario.

D. José Barrero Campos.

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas y cincuenta minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Tarquero y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 94 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de D. Agustín Eugenio Aguado y D. Juan Medina Montero, que se excusaron por serles imposible asistir.

Sometimiento Aprobación Acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador correspondiente a la sesión anterior, lo que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos.

Presupuesto Ordinario para 1985.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Con
de C
de C
de la
sic



Finalmente hizo constar que según la nueva norma que se adopta este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por Sr. Delegado de Hacienda, como la legislación anterior de forma que si no existieran reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En estado el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal ordinario por un importe de treinta y cuatro millones quinientas setenta mil setecientas setenta y ocho pesetas (34.570.778) para 1985, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Conciertos de Carreros de la Tía Sotolica.

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que se estaban elaborando unos Proyectos, para poder concertar la Tasa por ocupación de terrenos en el Mercadillo de la localidad. El Sr. Alcalde señaló que por parte de las personas que más habitualmente venían al citado Mercadillo, se había mostrado interés en los citados conciertos, ya que suponía una mayor comodidad para ambas partes, mayores ventajas para los concertados y más eficacia en el cobro de dicha tasa por parte del Ayuntamiento.

El Pleno acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para concertar la Tasa por ocupación de terrenos anteriormente citados con los interesados, así como para firmar los oportunos con tratos, de acuerdo con las siguientes Bases:

1º Los concertados tienen derecho a la reserva de terreno en el Mercadillo de la localidad en los meses y veces al año que ellos soliciten, todo ello de conformidad con las disposiciones que tanto por parte de la Alcaldía como por parte del Ayuntamiento se establezcan sobre horario y día de la semana en que se celebre el citado Mercado.

2º Los concertados por 24 y 36 veces al año, tendrán derecho a la reserva de terreno en 3 y 6 ocasiones más respectivamente de forma gratuita.

Los concertados deberán abonar la tasa de ocupación de terreno en las veces que se concerten, con la salvedad hecha en la base anterior.

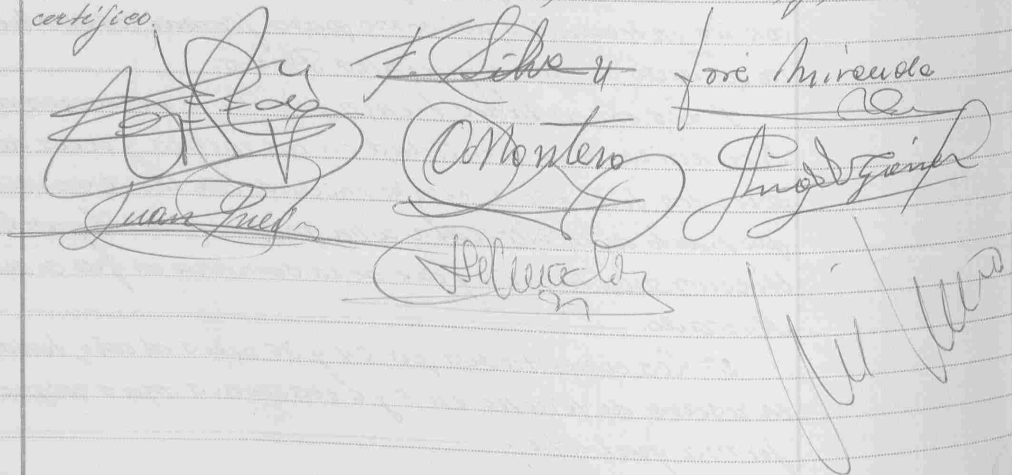
Hoy mismo, el Pleno acordó por unanimidad, que las personas concertadas para el pago de la tasa de ocupación de terrenos de la vía pública y que se dedican a la venta de golosinas y confiterías, no verán modificados sus concertos, los cuales tienen bastante antigüedad y cantidades simbólicas, y que estas personas en contrapartida deberán mantener la plaza de la localidad limpia de los desechos producidos de sus ventas, ya que el Ayuntamiento tenía que pagar a una persona varias veces al mes, para que recogiera los citados desechos.

Comisión de Gobierno.

El Sr. Alcalde informó a los señores Concejales, que a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comisión Permanente dejaba de existir y era necesario un acuerdo por parte del Pleno, para decidir sobre la creación de la Comisión de Gobierno. El Sr. Alcalde manifestó asimismo, que en su opinión era imprescindible que tal Comisión se creara a fin de tener un Órgano de Asesoramiento de la Alcaldía y con las competencias que tanto el Pleno como el Alcalde, quisieran y pudieran delegar en ella. Don Joaquín Garrido señaló también que los miembros que compodrían la misma, deteriorarían los que actualmente componen la Comisión Permanente. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad crear la Comisión de Gobierno.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del citado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.


F. Silva y José Miravete
Comentero
Jugador
Delgado
Juan Puellos

